

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 13ª, en miércoles 21 de junio de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 19.52 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SCHAULSOHN Y  
LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y  
YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley . . . . .	882
2.—Se autoriza a la Mesa de la Honorable Cámara para designar los miembros de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares . .	882
3.—Se designan los miembros de dos Comisiones Especiales . . . . .	882
4.—Se amplía a la Comisión de Trabajo y Legislación Social el plazo para informar un proyecto con urgencia . . . . .	883
5.—Los señores Rosales, Ugalde, doña Ana; Maturana, Hamuy, Ruiz-Esquide y Aravena rinden homenaje a la memoria de la periodista señorita Lenka Franulic, recientemente fallecida . . . . .	883
6.—Los señores Hübner, Valenzuela y Zepeda Coll, rinden homenaje póstumo al profesor Reverendo Hermano Hilario Segura, de la Congregación Marista . . . . .	889
7.—Los señores Millas y Leigh rinden homenaje a la memoria de la educadora doña Rosa Ester Barra de Jaque, recientemente fallecida . . . . .	891
8.—El señor Juliet solicita el desarchivo del proyecto que crea el Colegio de Técnicos Agrícolas . . . . .	893
9.—Continúa la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que estabiliza las rentas de arrendamiento, y son rechazadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo . . . . .	893
10.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 22 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas . . . . .	894
11.—El señor Pantoja Rubilar rinde homenaje a la Dirección de Pavimentación con motivo de cumplir treinta años de existencia . .	907
12.—El señor Leyton formula observaciones acerca de la situación del campesinado chileno . . . . .	908
13.—El señor Zumaeta formula observaciones relacionadas con la venta de terrenos por lotes en la comuna de Quilpué, y pide que ellas se transmitan al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .	911
14.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que busque una solución al conflicto del trabajo en la industria textil "Viña del Mar" . .	913
15.—El señor Zumaeta se refiere a la liquidación de la Empresa de Pompas Fúnebres dependiente del Servicio Nacional de Salud, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre la materia . . . . .	914
16.—El señor Edwards contesta observaciones formuladas por el señor Altamirano acerca del Mensaje Presidencial leído el día 21 de mayo último . . . . .	915 923
17.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones	
18.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones . . . . .	923

19.—Se concede a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Fomento y Reconstrucción permiso constitucional para ausentarse del país . . . . .	925
20.—Se acuerda celebrar una sesión especial el próximo miércoles 28 para tratar asuntos de interés particular . . . . .	925
21.—El señor Hurtado, don Patricio, fija la posición política y doctrinaria del Partido Demócrata Cristiano . . . . .	926

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

1.—Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se crea una persona jurídica con derecho público y de duración indefinida, que denominará "Comisión Chilena de Energía Atómica" . . . . .	865
2/3.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que retira y renueva, respectivamente, la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece diversas medidas para el fomento y desarrollo de la producción agropecuaria . . . . .	871
4.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Momberg, sobre reparación de calles del pueblo de Toltén y reparación de caminos adyacentes y de acceso a la localidad de Queule . . . . .	871
5.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con todos los ciudadanos y empresas que tienen litigios pendientes con la Dirección de Impuestos Internos . . . . .	871
6.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley por el que se autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Valparaíso Sporting Club, de Viña del Mar, a beneficio de la Asociación de Básquetbol de esa ciudad . . . . .	871
7/11.—Informes de la Comisión de Educación Pública, recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que modifica el artículo 249 de la ley 13.305, en lo que se refiere a la venta de un inmueble de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares al Ministerio de Educación Pública . . . . .	873
El que denomina "Pedro Aguirre Cerda" al grupo escolar en que funcionan las escuelas primarias de Curepto . . . . .	873
El que cambia el nombre de la escuela N° 20 de Rancagua, por de Escuela Bernardo O'Higgins . . . . .	874
El que denomina "Escuela Inés Gallardo Alvarado" a la escuela N° 11 de Llanquihue . . . . .	874
El que denomina "Escuela Osmán Pérez Freire" a la escuela superior N° 17 de Rancagua, ubicada en la localidad de Machalí . . . . .	875
12/17.—Moción de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	

	Pág.
Los señores Pantoja, Lavandero, Sáez, Ruiz-Esquide, Montes, Barra y Fuentealba, que condona las multas y sanciones que por infracción a lo dispuesto en la ley 12.120, se hubieren aplicado por la Dirección General de Impuestos Internos a las Municipalidades del país . . . . .	876
Los señores Osorio, Dueñas y Naranjo, que modifica el Art. 37 de la ley 10.383 y el Art. 6 del DFL. 245, sobre pago de asignación familiar por el Servicio de Seguro Social . . . . .	877
Los mismos señores Diputados, que reemplaza el inciso segundo del Art. 6º del DFL. N° 244, sobre pago de salarios a los obreros agrícolas . . . . .	878
El señor Clavel, que concede franquicias especiales a las personas naturales o jurídicas propietarias de servicios de transportes de carga . . . . .	879
El señor Valente, que reemplaza el Art. 24 de la ley 12.120, sobre impuesto a la compraventa . . . . .	880
Los señores Magalhaes, Morales, don Carlos; Morales, don Joaquín; Fuentes y Martínez Camps, que reajusta las pensiones y montepíos de los imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones	882

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

El descubrimiento de una nueva fuente de energía derivada del núcleo de los átomos, corrientemente denominada Energía Atómica o Nuclear, ha producido un impacto de tales proporciones en todas las esferas de la actividad humana, que se ha visto la necesidad, común a todos los países, de dictar medidas legislativa que reglamenten determinados aspectos relacionados con esta materia.

La Energía Nuclear presenta características especiales que la distinguen marcadamente de las fuentes más convencionales de energía hasta ahora explotada por el hombre. En efecto, la técnica de la energía atómica requiere un conocimiento profundo de los fenómenos físicos y no es fácil preparar a corto plazo el personal adecuado para su explotación. Las consecuencias de accidentes, o del uso descuidado de esta energía, pueden ser inestimables no sólo para quienes las manejan, sino para las poblaciones de las zonas y aún de los países vecinos.

Las principales cuestiones que requieren la dictación de leyes y reglamentos se refieren a la exploración y explotación de los yacimientos de materiales atómicos; la exportación, importación, posesión y utilización de dichos materiales, en su forma natural o elaborada; la producción y uso de la energía nuclear para producir energía eléctrica, mecánica o térmica; la producción y uso de materiales radiactivos para su aplicación en la agricultura, industria, medicina, investigaciones científicas puras y aplicadas; y muy especial-

mente las medidas de protección contra los efectos perjudiciales de las radiaciones sobre los individuos que las usan y sobre la población en general.

Una característica común de las legislaciones de los distintos países, aún de las más variadas filosofías políticas, es la de establecer la intervención y supervisión pública sobre los materiales atómicos y las fuentes de radiación. Se funda esta intervención en el hecho de que los materiales atómicos pueden tener usos tanto benéficos como destructivos, y que sólo el control emanado de disposiciones legales permite asegurar que serán canalizados apropiadamente.

Por otra parte, las realizaciones en el campo de la energía nuclear, con toda la gama de beneficios que ella aportará al país, requieren, a menudo, inversiones apreciables de capital físico y de recursos intelectuales, que en países como el nuestro deben ser utilizados responsablemente y con el máximo de eficiencia.

Para el ejercicio de estas tareas se ha visto la necesidad en todos los países, de crear un organismo especial, generalmente bajo el nombre de Comisión Nacional de Energía Atómica. En el caso de Chile, a diferencia de ciertos países donde el desarrollo de la Energía Nuclear estuvo inicialmente ligado a la defensa nacional, tendiendo el Estado a monopolizar casi todos sus aspectos, los planes de utilización estarán principalmente orientados hacia fines productivos de tipo económico y hacia el mejoramiento del nivel general de vida. En consecuencia, esta Comisión tendría la posibilidad muy favorable de ejercer su acción y realizar sus planes, en una forma amplia y con una máxima economía de recursos, a través de las numerosas empresas e instituciones ya existentes, tanto estatales como privadas, cuyas actividades serán enriquecidas con los aportes de esta nueva tecnología. El espíritu de este proyecto de ley tiende a ese objeto. También se entiende que, sin menoscabo de sus importantes funciones el control,

protección y supervigilancia, esta Comisión deberá contar con un personal que la oriente a contribuir positivamente al progreso nacional en los aspectos que le conciernen. Para ello deberá estar constituida en forma elástica, adaptable a los cambios tecnológicos continuos que se operen actualmente, tener un personal permanente, reducido en número pero bien calificado. Se ha querido, en consecuencia, darle una estructuración que sirva para atraer este tipo de personal cuya existencia en el país es escasa.

Al examinar este proyecto de ley de creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica se puede observar que:

a) Tiene el carácter de una organización de administración autónoma.

Esta forma de organización concilia muy bien las funciones positivas de fomento y desarrollo de las aplicaciones de la Energía Nuclear que requieren flexibilidad de operación, dinamismo e iniciativa, con aquellas que son sólo de control y supervigilancia. Permite, además, vincular directamente a las Universidades, los Laboratorios Científicos y Técnicos, Empresas Públicas y Particulares y la Industria con el Estado, es decir, a quienes están interesados directamente en ejecutar y desarrollar las principales obras de utilización de Energía Nuclear.

b) La Comisión está concebida como una organización que deberá operar para la ejecución de sus planes casi totalmente a través de terceros. No se ha querido entregarle ningún monopolio en la explotación de la energía nuclear sino que, por el contrario, ella deberá ser la principal colaboradora de todos aquellos grupos para los cuales el uso de la Energía Nuclear será provechoso en la realización de sus actividades habituales (producción de energía eléctrica, medicina, investigación agrícola, etc.).

c) Su organización contempla una relación estrecha con los principales grupos interesados en la aplicación de la Energía

Nuclear, los cuales estarán representados en el Consejo. Además, da suficientes atribuciones al Director Ejecutivo, cuyo nombramiento depende del Presidente de la República.

d) En cuanto a sus funciones de control, éstas tendrán sólo por objeto resguardar el uso pacífico y el interés nacional de los materiales atómicos, así como la salud general.

e) De acuerdo con este proyecto, el Estado y la Comisión no tendrán derechos exclusivos de propiedad de los materiales y bienes nucleares. En caso de que éstos deban ser establecidos en el futuro, será necesaria la dictación de una nueva ley.

f) Para el financiamiento de la Comisión se contemplan los ingresos establecidos en el Título II. De estos ingresos, tiene particular importancia el que se menciona en la letra a) de dicho Título, referente al aporte anual en especial con el objeto de permitir la constitución inicial del núcleo central de su personal.

El proyecto de ley que me permito someter a vuestra atenta consideración es el siguiente

Proyecto de ley:

## TITULO I

*Nombre, naturaleza, domicilio, duración y objeto*

*Artículo 1º.*—Créase una persona jurídica de derecho público y de duración indefinida, la que se denominará "Comisión Chilena de Energía Atómica".

La Comisión Chilena de Energía Atómica será un Organismo de Administración Autónoma del Estado. Se regirá por las disposiciones de la presente ley, por su Reglamento y por los Reglamentos internos que dicte su Consejo. Su domicilio será la ciudad de Santiago.

Las relaciones entre el Supremo Gobierno y la Comisión, se realizarán por in-

termedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

*Artículo 2º*—Para los efectos de la presente ley se entiende por energía atómica la generada por procesos o fenómenos nucleares, tales como la fisión y la fusión nuclear y la emisión de partículas y de radiaciones.

Para los mismos efectos, los términos “energía nuclear” y “energía atómica”, son sinónimos.

*Artículo 3º*—El objeto de la Comisión será atender los problemas derivados del empleo de la energía atómica.

Las funciones de la Comisión en cumplimiento de su objeto serán:

a) Asesorar al Supremo Gobierno en todos los asuntos relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear y, en especial, en el estudio de tratados, acuerdos, convenios con otros países o con organismos internacionales; en la contratación de créditos o ayudas para los fines mencionados; en el estudio de disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con el régimen de propiedad de los yacimientos de minerales, de materiales fértiles, fisiológicos y radiactivos, con los peligros de la energía nuclear y con las demás materias que están a su cargo;

b) Elaborar y proponer al Supremo Gobierno los planes nacionales para la investigación, desarrollo, utilización y control de la energía nuclear en todos sus aspectos;

c) Ejecutar, por sí o de acuerdo con otras personas o entidades, los planes a que se refiere la letra b);

d) Fomentar la investigación y aplicación pacífica de la energía nuclear en todas sus formas, tales como generación de energía eléctrica y térmica, exploración, explotación y refinación de minerales radiactivos, aplicaciones médicas, industriales y agrícolas;

e) Propiciar la enseñanza, investigación y difusión de la utilización de la energía nuclear, y colaborar en ellas;

f) Prevenir los peligros inherentes a la utilización de la energía atómica, supervisar el manejo de los materiales radiactivos y de las radiaciones ionizantes. En especial, deberá ocuparse de los efectos biológicos de las radiaciones y de la prevención y tratamiento de sus consecuencias perjudiciales, recomendando al Supremo Gobierno sistemas previsionales y de seguros para el personal que trabaje expuesto a radiaciones ionizantes; y

g) Ejercer el control de la producción, importación y exportación, uso y manejo de los elementos fértiles, fisionables y radiactivos.

## TITULO II

### *Patrimonio y Financiamiento*

*Artículo 4º*—El patrimonio de la Comisión se formará por:

a) Los aportes que le conceda anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación y los que le otorguen otras leyes especiales;

b) Las entradas provenientes de prestación de servicios, arriendo o explotación de cualquiera de los bienes de la Comisión;

c) Los ingresos que provengan de frutos o intereses de los bienes de la Comisión o de utilidades que obtenga en el ejercicio de sus actividades;

d) Los aportes, sean en dinero o en bienes, que se otorguen al Gobierno de Chile en conformidad a los convenios que éste celebre con otros países o con organismos internacionales;

e) Los aportes o subvenciones provenientes de cualquier organismo o entidad particular destinados a la utilización de la energía nuclear. y

f) Todo otro bien o valor que se incorpore a su patrimonio a cualquier título.

*Artículo 5º*—La Comisión confeccionará sus presupuestos divididos en: Presu-

puesto Corriente y Presupuesto de Capital.

Las entradas propias de la Comisión se incluirán como ingresos del Presupuesto Corriente.

*Artículo 6º.*—Los gastos del Presupuesto Corriente se dividirán en Gastos de Operación y Gastos de Transferencia.

Por Gastos de Operación se entenderán todos aquellos que se destinen a pagos de remuneración y a la adquisición de los bienes de consumo y servicios no personales que la Comisión necesita para el normal cumplimiento de sus funciones.

Por Gastos de Transferencia se entenderán lo segresos que signifiquen pagos a personas naturales o jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios.

Por Gastos de Capital se entenderán aquellos egresos que contribuyen a la capitalización de la Empresa y pagos por amortización de deudas.

*Artículo 7º.*—En la fecha que determine el D.F.L. N° 47, de 27 de noviembre de 1959, el Director Ejecutivo enviará, por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al Presidente de la República, los Presupuestos Corrientes y de Capital de la Comisión para el año siguiente.

Si el Presidente de la República no aprobare los Presupuestos presentados antes del 1º de enero del año que deban regir, la Comisión podrá girar mientras no se apruebe el nuevo Presupuesto, mensualmente, hasta un duodécimo del presupuesto del año anterior.

Las cantidades giradas en conformidad al inciso precedente, se imputarán a los Item respectivos del nuevo Presupuesto.

*Artículo 8º.*—La Comisión deberá efectuar sus gastos en conformidad a los Presupuestos aprobados.

El Director Ejecutivo mediante resolución fundada, podrá autorizar traspasos entre Item de un mismo Presupuesto.

Cualesquiera otras modificaciones, y, en especial, traspasos desde el Presupuesto

Corriente al de Capital o viceversa, deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

*Artículo 9º.*—Todas las normas contenidas en esta ley se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Presupuestos, en lo que diga relación con las Empresas del Estado.

### TITULO III

#### *Organización y Administración*

*Artículo 10.*—La Comisión Chilena de Energía Atómica será administrada por un Consejo Directivo integrado en la siguiente forma:

1.—El Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que lo presidirá;

2.—El Subsecretario del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, quien presidirá en ausencia del Ministro;

3.—Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;

4.—Un representante del Ministerio de Defensa Nacional;

5.—Un representante del Ministerio de Agricultura;

6.—Un representante del Servicio Nacional de Salud;

7.—Un representante del Ministerio de Minería;

8.—Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción;

9.—Un representante de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.;

10.—Un representante de la Empresa Nacional de Minería;

11.—Un representante de las actividades privadas, designado por el Presidente de la República a propuesta en quina de la Confederación de la Producción y del Comercio;

12.—Un representante del Consejo de Rectores; y

13.—El Director Ejecutivo, que lo presidirá en ausencia del Ministro y Subsecretario.

Los Consejeros, salvo los señalados en los números 1), 2) y 13), durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Los miembros del Consejo serán designados y podrán ser reemplazados por las entidades o servicios que representen, salvo los señalados en los números 1), 2) y 13). En el caso del representante de las actividades privadas, corresponderá a la Confederación de la Producción y del Comercio proponer al Presidente de la República su designación o reemplazo.

Todos los miembros del Consejo deberán ser chilenos.

Las exigencias de quórum y mayoría, así como la fijación de estipendios a los miembros del Consejo de la Comisión, se establecerán en el Reglamento de la presente ley.

*Artículo 11.*— Corresponderá al Consejo administrar la Comisión con las más amplias facultades. A este objeto y sin que importe limitación, además de las facultades ordinarias de administración, al Consejo compete:

a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato tendiente, directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto y a la consecución de sus fines;

b) Proponer al Supremo Gobierno las normas y reglamentos para la ejecución y operación de las obras relacionadas con la utilización de la energía atómica; para el manejo, transporte y almacenamiento de los materiales fértiles, fisiónables y radiactivos, incluidos los residuos; como también para uso y manejo de las radiaciones ionizantes, incluidos los rayos X;

c) Proponer al Presidente de la República el Reglamento General de la Comisión y sus modificaciones, y dictar los reglamentos internos de la misma;

d) Adoptar los acuerdos tendientes al cumplimiento del objeto de la Comisión a

que se refiere el artículo 3º de la presente ley;

e) A proposición del Director Ejecutivo, aprobar anualmente el presupuesto y la planta del personal de la Comisión. La fijación y modificación de las plantas, remuneraciones y gratificaciones del personal, deberán conformarse a las normas del D.F.L. 68, de 21 de enero de 1960;

f) Delegar parte de sus facultades, para objetos determinados, en una o más Comisiones, en el Director Ejecutivo o en empleados de la Comisión;

g) Conferir mandatos para uno o más asuntos determinados a empleados o a personas extrañas a la Comisión; y

h) Resolver sobre la contratación de préstamos y otras operaciones de carácter financiero.

*Artículo 12.*—Son atribuciones del Presidente del Consejo:

a) Presidir las sesiones del Consejo y las comisiones que el mismo Consejo designe; y

b) Citar al Consejo a sesiones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

*Artículo 13.*—El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la República como funcionario de su exclusiva confianza y tendrá el carácter y facultades de Jefe Administrativo de la Comisión.

*Artículo 14.*—Son atribuciones y deberes fundamentales del Director Ejecutivo:

a) Dirigir la Comisión Chilena de Energía Atómica, cumpliendo y ejecutando los acuerdos del Consejo en conformidad con el objeto establecido en el artículo 3º de la presente ley.

b) Presidir las sesiones del Consejo en ausencia del Ministro y del Subsecretario.

c) Contratar, nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal, dentro de la planta aprobada por el Consejo.

d) Ejercer los actos de administración que determine el Consejo.

e) Conferir los poderes especiales que estime necesarios, y delegar los que le otorgue el Consejo con acuerdo de éste.

f) Representar judicial y extrajudicialmente a la Comisión con las facultades establecidas en el artículo 7º del Código de Procedimiento Civil. Las facultades a que se refiere el inciso 2º de dicho artículo, sólo podrá ejercitarlas con expresa autorización del Consejo.

g) Contratar, con acuerdo del Consejo, personal a honorarios; y

h) Las que se fijan en el Reglamento y por acuerdos del Consejo.

## TITULO IV

### *Disposiciones Generales*

*Artículo 15.*— Los empleados y obreros de la Comisión tendrán la calidad de Empleados y Obreros particulares, respectivamente y se regirán, íntegramente, por el Código del Trabajo y sus leyes complementarias. Por consiguiente, estarán afectos en todas sus partes al régimen de previsión de los empleados y obreros particulares.

*Artículo 16.*—Las donaciones, herencias y legados que reciba la Comisión Chilena de Energía Atómica, sean de origen nacional, extranjero o internacional, estarán exentos del pago de todo impuesto, derecho o gravamen. Las donaciones, no requerirán de insinuación.

*Artículo 17.*—La internación de maquinarias, equipos, instrumentos, repuestos y, en general, todos los materiales y artículos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los trabajos directos y exclusivos de la Comisión, estará libre de los derechos, impuestos, almacenaje, advalorem y demás que se perciban por intermedio de las Aduanas.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la internación a que se refiere el inciso anterior, esos bienes fueren enajenados a cualquier título, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago fueron exentos, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que los adquieran.

*Artículo 18.*—No será aplicable a la Comisión, la limitación establecida en el Art. 1º del D.F.L. Nº 68, de 21 de enero de 1960, respecto de los Técnicos nacionales o extranjeros que sea preciso contratar para cumplir con sus finalidades. Sin embargo, el acuerdo del Consejo en que se haga uso de este artículo, deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por Técnicos a las personas que en concepto del Consejo posean conocimiento, experiencia o aptitudes especiales para los trabajos en que se les contrate.

*Artículo 19.*—La Comisión Chilena de Energía Atómica estará sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de esta última.

*Artículo 20.*—Lo dispuesto en la presente ley no importará limitación alguna a las atribuciones y derecho que las leyes vigentes otorgan y reconocen a la Universidad de Chile, a la Universidad Técnica del Estado y a las Universidades reconocidas por el Estado, excepto en lo que se refiere a las funciones de la Comisión señaladas en el artículo 3º, letras f) y g) de la presente ley.

### *Artículos transitorios*

*Artículo 1º transitorio.*—El Presidente del Consejo de la Comisión de Energía Atómica deberá citar y constituir dicho Consejo antes de los sesenta días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

*Artículo 2º transitorio.*—Facúltase al Presidente de la República para que, a propuesta del Consejo Directivo de la Comisión, dicte los Reglamentos de la presente ley, que estime necesarios, en los cuales podrá establecer las normas de organización administrativa que estime convenientes.

(Fdos.): Jorge Alessandri R.— Julio Phillips I.

**2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Nº 250.—Santiago, 21 de junio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia al proyecto de ley que establece diversas medidas de Fomento y Desarrollo de la Producción Agropecuaria.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río*”.

**3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Nº 251.—Santiago, 21 de junio de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que establece diversas medidas de Fomento y Desarrollo de la Producción Agropecuaria.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”.

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

“Nº 1994.—Santiago, 20 de junio de 1961.

Por oficio Nº 93, de 10 del actual, V. E. se sirva comunicar a este Ministerio una petición del H. Diputado don Hardy Monberg Roa, en el sentido de disponer de fondos del 2% Constitucional, para efectuar trabajos de ripiadura de calles del pueblo Nueva Toltén y de los caminos adyacentes y de acceso a la localidad de Queule.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que esta Secretaría de Estado por Giros que a continuación se indican, se remitieron al Intendente de Cautín, las siguientes cantidades, para los trabajos a que se refiere el H. Diputado:

Giro Nº 99, de 8 de mayo último, para ripiar calles en la localidad de Nueva Toltén..	Eº 3.000
Giro Nº 100, de 8 del mismo mes, para la construcción del camino de Queule a Nueva Toltén, a cargo del Ministerio de Obras Públicas. . . .	9.500

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundían*”.

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA**

“Nº 759.—Santiago, 20 de junio de 1961.

Se ha recibido en este Ministerio su oficio Nº 4066, por el cual se solicita se adopten las medidas necesarias para que la Dirección de Impuestos Internos envíe a esa H. Cámara de Diputados, por intermedio de esta Secretaría de Estado, una nómina de todos los ciudadanos y empresas que tienen actualmente litigios pendientes ante dicho Servicio, indicando la cuantía de éstos y el tiempo que llevan en trámite.

Sobre el particular, me es grato remitir a esa H. Corporación la nómina solicitada. Este trabajo ha sido confeccionado por el Servicio de Impuestos Internos y constituye una recopilación exhaustiva de todos los antecedentes existentes sobre la materia.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Figueroa G.*”.

**6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Zumaeta, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Sporting Club de Viña del Mar a beneficio de la Asociación de Basket-Ball de esa ciudad.

La Asociación de Basket-Ball de Viña del Mar existe desde el 15 de junio de 1930 y obtuvo su personalidad jurídica con fecha 6 de septiembre de 1956. Su labor deportiva es ampliamente conocida en la ciudad y ha logrado agrupar a dieciocho clubes que representan a 1.353 jugadores, entre adultos y juveniles, aparte de unos 200 infantiles que comenzarán en el presente año sus actividades como tales. Cuenta, además, con un equipo de unos cincuenta árbitros.

Respecto de la situación del basket-ball viñamarino en el plano competitivo, cabe hacer presente que ha conquistado varias veces el subcampeonato nacional y en 1958 obtuvieron el título de Campeones de Chile.

A pesar de esta destacada actividad deportiva, la Asociación de Basket-Ball de Viña del Mar no cuenta con una cancha propia, tanto para la práctica de sus clubes como para la realización de los encuentros locales que ella patrocina. Ha debido recurrir a diversas canchas particulares, con los gastos y molestias que ello significa, a lo cual se debe añadir que estos locales no cuentan generalmente con las comodidades necesarias para la concurrencia de público.

El proyecto tiene por objeto autorizar la celebración de dos reuniones extraordinarias en el Sporting Club de Viña del Mar en cada uno de los años 1961, 1962 y 1963, para costear con su producto la adquisición de un terreno y la construcción de un gimnasio cerrado para la práctica del basquet-ball. Según antecedentes proporcionados en la Comisión, el rendimiento líquido probable de cada una de estas reuniones hípcas es de ocho a diez mil escudos, de modo que con las seis reuniones autorizadas se llegaría a la suma de 50 ó 60 mil escudos, suficiente para el objetivo requerido.

En atención a la alta finalidad de orden social perseguida, la Comisión prestó su aprobación al proyecto, estipulando que dichas reuniones se efectuarían los días

1º de enero y 25 de diciembre de cada año.

La Comisión suprimió también la frase final del artículo 3º, que disponía expresamente que el gimnasio cerrado se destinaría a la práctica del basket-ball, con ánimo de permitir que éste sea utilizado también para el entrenamiento o práctica de otros deportes, como el box, tennis, o algún otro que sea posible en él.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto individualizado anteriormente, concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*— Autorízase al Sporting Club de Viña del Mar para que en el curso de cada uno de los años 1961, 1962 y 1963, celebre dos reuniones hípcas extraordinarias en los días 1º de enero y 25 de diciembre de cada año.

*Artículo 2º.*— Los impuestos que se recauden por concepto de entradas de boleterías y el total de las comisiones sobre apuestas mutuas, simples o combinadas, se destinarán a los fines que se indican en el artículo 3º de la presente ley, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la Ley Nº 5.055 y los establecidos en favor del personal de esa institución híptica y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46, inciso segundo, de la ley Nº 9.629.

*Artículo 3º.*— El producto de las reuniones hípcas, indicadas en el artículo primero, se destinará en su totalidad a la Asociación de Basket-Ball de Viña del Mar, para que adquiera un terreno y construya un gimnasio cerrado”.

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Correa Larraín (Presidente), Acevedo, De la Fuente, Fuentes, González Utreras, Gormaz, Hur-

tado, don Rubén, Jaque, Monroy, Sáez y Stark.

Se designó Diputado informante al H. señor Acevedo.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz, Secretario*".

**7.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA**

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que modifica el artículo 249 de la Ley N° 13.305, que autorizó la venta de un inmueble de propiedad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares al Ministerio de Educación Pública.

La Ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959, en su artículo 249, autorizó a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para enajenar, al Ministerio de Educación Pública, para el Liceo de Niñas N° 9, el predio ubicado en Avenida Ossa N° 400, de Santiago.

El artículo 7° de la Ley N° 4.174, de 10 de septiembre de 1927, que estableció el impuesto territorial, dispuso que en los contratos de adquisición que el Fisco celebre con los particulares, no podrá estipularse como precio una mayor suma que la tasación declarada, aumentada en un 10%, disposición que en la práctica hace imposible toda compra que pretenda efectuar el Fisco como en este caso, dotar de local a un Liceo de Niñas. En cambio, la Ley N° 7.869, que fijó el texto definitivo de la Ley N° 5.898, que constituyó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, dio una mayor agilidad en este sentido, permitiendo que dicha Sociedad adquiriera inmuebles para destinarlos a locales escolares.

En la práctica se ha visto que los particulares se niegan sistemáticamente a vender al Fisco inmuebles, ya que se ven limitados a cobrar el avalúo fiscal más

un 10%, que por razones que no son del caso analizar, resulta a veces que son muy bajos.

En el proyecto en informe se reemplaza al Ministerio de Educación por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que ésta pueda llegar a un acuerdo con la Caja de Previsión de Empleados Particulares en el precio de venta del inmueble a que se ha hecho referencia.

Vuestra Comisión, atendida las razones expuestas, estimó de toda justicia dar su aprobación a esta iniciativa y os propone adopteis igual acuerdo concebido en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Modifícase el artículo 249 de la Ley N° 13.305, en la siguiente forma: reemplázase la frase "al Ministerio de Educación Pública" por "a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos".

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acuña, Decombe, Godoy, Hübner, Maturana, Molina, Naranjo, Suárez, señora Ugalde, Valenzuela y Zepeda.

Diputado informante se designó al H. señor Hübner.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz, Secretario de la Comisión*".

**8.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA**

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto del H. Senado, que denomina "Pedro Aguirre Cerda" al Grupo Escolar en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto.

El citado Grupo Escolar fue construido con recursos de la Corporación de Recons-

trucción y Auxilio, creada durante la Administración Aguirre Cerda y, si a ese hecho, se agrega la preferente preocupación que el Presidente-maestro dedicó a la enseñanza, se comprende que vuestra Comisión lo haya aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado.

Os propone, en consecuencia, le pres- teis también vuestra aprobación en los términos siguientes:

#### Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—El Grupo Escolar, en que funcionan las Escuelas Primarias de Curepto, llevará el nombre de “Pedro Aguirre Cerda”.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acuña, Decombe, Godoy, Hübner, Maturana, Molina, Naranjo, Suárez, Ugalde, doña Ana; Valenzuela y Zepeda.

Diputado informante se designó al H. señor Valenzuela.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

#### 9.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por el H. Senado, que cambia el nombre de la Escuela N° 20, de Rancagua, por el de “Escuela Bernardo O’Higgins”.

Las autoridades escolares de la Provincia de O’Higgins, con ocasión de conmemorarse el 20 de agosto de 1957, el natalicio del Padre de la Patria, don Bernardo O’Higgins y la llegada a Chile de los restos de la madre y hermana del Prócer, solicitaron al Gobierno que, como un homenaje a este hecho, se autorizara el cambio de nombre de la Escuela N° 20, de Rancagua, por el de “Escuela Bernardo O’Higgins”.

El Ejecutivo haciéndose eco de tan justa petición envió al Congreso el mensaje correspondiente, siendo aprobado en los mismos términos por el H. Senado.

Aun cuando uno de los objetivos perseguidos ya no será posible cumplirlo, a lo menos se podrá perpetuar, una vez más, el nombre del que nos diera independencia.

Vuestra Comisión estima innecesario analizar el nombre de don Bernardo O’Higgins, por todos conocidos ampliamente, pero estima que, al aceptar esta iniciativa, está contribuyendo a que los alumnos de la Escuela a la cual se propone el cambio de nombre, perpetúen su memoria y lo recuerden con especial interés.

Por las razones expuestas prestó su aprobación a esta iniciativa, en los mismos términos del H. Senado, concebido en la siguiente forma:

#### Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—La Escuela N° 20, de Rancagua, se denominará en lo sucesivo “Escuela Bernardo O’Higgins”.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acuña, Decombe, Godoy, Hübner, Maturana, Molina, Naranjo, Suárez, Ugalde, doña Ana; Valenzuela y Zepeda.

Diputado informante se designó al H. señor Valenzuela.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

#### 10.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del ex Diputado señor Schmauk, que denomina “Escuela

Inés Gallardo Alvarado" a la Escuela N° 11 de Llanquihue.

La señora Inés Gallardo desarrolló una fecunda labor en la enseñanza y sus destacados méritos la llevaron a ocupar diversos cargos que, a medida que aumentaban sus años de servicios, fueron de mayor responsabilidad. Fue así como sirvió las funciones de Directora de la Escuela de La Unión; Directora de la Escuela Completa de Niñas N° 1 de la ciudad de Puerto Montt y, finalmente, fue nombrada Directora de la Escuela N° 11 de Llanquihue, cargo que desempeñaba cuando falleció.

Dotada de una extraordinaria sensibilidad, su ejemplar labor de maestra, fue complementada con una rica creación poética, cuyos acentos más destacados fueron el cariño a su tierra y a la niñez. Además, su afán de servir la hizo proyectar su obra hacia la colectividad y fue colaboradora decidida y valiosa de iniciativas tendientes a mejorar el nivel cultural como, también, de aquellas de marcado espíritu de solidaridad social.

Vuestra Comisión de Educación Pública prestó su aprobación a esta iniciativa, pues desea que las promociones jóvenes aquilaten que una vida consagrada plenamente a labores de bien colectivo, encuentra comprensión y deja huella perdurable en el reconocimiento ciudadano.

Os propone le prestéis también vuestra aprobación redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—La Escuela N° 11 de Llanquihue, se denominará "Escuela Inés Gallardo Alvarado".

Sala de la Comisión, a 21 de junio 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acuña, Decombe, Godoy, Hübner, Maturana, Molina, Naranjo, Suá-

rez, Ugalde doña Ana, Valenzuela y Zepeda.

Diputado informante se designó al H. señor Godoy.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión".

## II.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del ex Diputado señor Ahumada Pacheco, que denomina "Osmán Pérez Freire" a la Escuela Superior N° 17 de Rancagua, ubicada en Machalí.

Expone el autor de esta iniciativa que las autoridades educacionales y los habitantes de la zona de Machalí desean honrar la memoria de este insigne músico y, también, ejemplarizar a los jóvenes educandos para que amplíen sus conocimientos artísticos y culturales.

Osmán Pérez Freire, inspirado compositor, captó en su música el alma nacional y la amplia acogida que ésta tuvo, llevó a todos los ámbitos del Mundo el conocimiento de nuestra Patria y de la idiosincracia de sus habitantes. Fue un valor artístico que creó y divulgó nuestra música y cuyas composiciones continúen gozando de amplia popularidad.

Vuestra Comisión de Educación Pública prestó su aprobación a esta iniciativa que significa un reconocimiento más a la labor de Osmán Pérez Freire y, por que puede ser un aliciente para la superación de los jóvenes estudiantes.

Está redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

*"Artículo único.*—La Escuela Superior N° 17 de Rancagua, ubicada en la localidad de Machalí, se denominará "Osmán Pérez Freire".

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Acuña, Decombe, Godoy, Hübner, Maturana, Molina, Naranjo, Suárez, señora Ugalde, Valenzuela y Zepeda.

Diputado informante se designó al H. señor Valenzuela.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

**12.—MOCION DE LOS SEÑORES PANTOJA, LAVANDERO, SAEZ, MONTES, RUIZ-ESQUIDE, FUENTEALBA Y BARRA**

Honorable Cámara:

La Ley N° 12.120, en su artículo 52, establece una dura y gravosa sanción a las Municipalidades del país cuando, conforme a lo señalado en el artículo 36 del mismo cuerpo legal, los dueños de vehículos motorizados y en general a los que de ellos soliciten otorgamiento de Patentes, no cumplen previamente con la exigencia de que se acredite el pago del impuesto fiscal por compra o transferencia, base para la tramitación de la respectiva patente municipal.

El legislador, atendiendo en su oportunidad una sugerencia del Ejecutivo, consideró como medio o fórmula para controlar el pago de dicho impuesto lo que precedentemente se ha señalado y, junto con establecerlo en la referida Ley N° 12.120, impuso a las Municipalidades una multa por dejación del control o contravención al precepto legal, que asciende hasta la suma de E° 640.— (\$ 640.000), la cual indudablemente es, aparte de muy elevada, desconsiderada, y desde todo punto de vista onerosa para las exiguas rentas municipales.

Para nadie es un misterio que la mayoría, por no decir la casi totalidad de las Corporaciones Edilicias del país, no disponen de presupuestos suficientes para cumplir con las más urgentes necesidades para el progreso comunal y, dada su pre-

cariedad, deben recurrir continuamente al Honorable Congreso Nacional en demanda de préstamos para poder así, atender a estas necesidades.

Además, para nadie es desconocida la situación actual de las Municipalidades, en lo que se refiere a facultades y atribuciones. Su labor principal la constituye el barrido de calles y pago de sueldos y salarios a su personal, ya que disposiciones legales emanadas del Honorable Congreso Nacional o por Decretos con Fuerza de Ley se les han quitado muchas de las atribuciones que antiguamente tenían estas Corporaciones. En la actualidad se preocupan con su personal a fiscalizar los ingresos por compra o transferencia de vehículos, que los comerciantes más modestos, cuando retiran sus patentes, deben contar previamente con un certificado del Servicio de Seguro Social, como que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones con dicho Servicio.

En estas condiciones todo aconseja no sólo evitar que se malogren más las finanzas municipales, sino que, por el contrario, propender en lo posible a salvar la penuria financiera que afecta a las Municipalidades, como una manera de compensarlas del cercenamiento de muchas de sus atribuciones.

Por lo expuesto y haciéndonos eco de varias peticiones que se nos han formulado por parte de diversas Municipalidades que han sido sancionadas por la Dirección General de Impuestos Internos, por haber entregado patentes a vehículos motorizados en los años 1958 y 1959, por no haberse exigido el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 12.120, en su artículo 36, y que posteriormente esta exigencia fue cumplida por las mismas Municipalidades, con notificaciones a los interesados, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Condónanse las multas y sanciones que, por infracción a lo

dispuesto en el artículo 36 de la Ley Nº 12.120, se hubieren aplicado por la Dirección General de Impuestos Internos, a la fecha de la vigencia de la presente ley, a las Municipalidades del país”.

(Fdos.) : *Luzberto Pantoja.—Jorge Lavandero.—Mario Sáez.—Rufo Ruiz-Esqüide.—Jorge Montes.—Renán Fuentealba.—Albino Barra.*

**13.—MOCION DE LOS SEÑORES OSORIO,  
DUEÑAS Y NARANJO**

Honorable Cámara:

La Ley Nº 10.383 en su artículo 37 establece como requisito para jubilar a los imponentes del Servicio de Seguro Social, que deben tener como mínimo 65 años de edad, lo que es de evidente injusticia, ya que dada la clase de labores que deben efectuar, donde prima el esfuerzo físico, sufren un desgaste muy superior a los trabajadores de otras actividades, los cuales pueden jubilar con el solo requisito de contar con treinta años de imposiciones e, inclusive, algunos sectores con sólo quince años de trabajo. Al fijar discriminatoriamente la Ley Nº 10.383 un aumento de años de trabajo para el sector de obreros y campesinos, está impidiendo que un grueso sector de trabajadores pueda impetrar el beneficio de la jubilación, ya que la mayoría de ellos empieza a trabajar en la adolescencia y después de cumplir su largo período de trabajo de 40 ó más años, aún no llegan a enterar el mínimo de edad que les fija la ley, aun cuando su capacidad se encuentre totalmente disminuida antes de llegar al medio siglo de vida, debiendo encarar una forzosa cesantía, ya que los patrones evitan ocupar a trabajadores de edad madura por su lógica falta de rendimiento.

A fin de solucionar este problema social, es de justicia modificar la Ley 10.383 y disminuir la edad que se exige para jubilar de 65 a 55 años, que coincide con las exigencias establecidas en los demás regi-

menes previsionales que establecen exclusivamente la exigencia de haber trabajado 30 años y disminuir el mínimo de 800 a 500 semanas de imposiciones para enterar la densidad necesaria para acogerse los trabajadores a dicho beneficio.

Al mismo tiempo es de justicia reparar la situación que se ha creado a numerosos trabajadores, en forma especial a los campesinos, que no han podido acogerse a los beneficios de la jubilación, debido a que no han logrado reunir el mínimo de imposiciones que exigé la ley, pese a haber trabajado en forma ininterrumpida desde su más temprana juventud, que han sobrepasado con creces el número de semanas exigidas y que cuentan con más edad que la requerida, debido exclusivamente a que los patrones y empresarios, como es de conocimiento de las autoridades, del Parlamento y de la opinión pública, no han cumplido con la elemental obligación de enterarles las imposiciones de la Ley 10.383, con la complicidad culpable de los funcionarios del Trabajo y del Seguro Social, que tienen teóricamente la obligación de velar por su correcto cumplimiento.

Es así como existen miles de trabajadores que permanecen al margen de previsión social y sin ninguna posibilidad siquiera de poder concretar un reclamo, ya que al hacerlo quedan expuestos a sufrir los efectos de la trágica cesantía a que irremediabilmente los condenan los patrones.

En consecuencia, proponemos a objeto de no perjudicar a estos modestos trabajadores, a quienes con justicia les corresponde gozar del beneficio de la jubilación, se les autorice por esta vez y por el plazo de un año a contar de la vigencia de la ley, para que los imponentes que acrediten contar con más de cinco años de imposiciones efectivas y que tengan más de cincuenta y cinco años de edad a la fecha de iniciación de su expediente, puedan acogerse a los beneficios de la jubilación, siempre que se hayan inscrito como

imponentes por lo menos veinte años antes de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Ante los numerosos y continuados reclamos de los asegurados del Seguro Social, de los que se han hecho eco el propio Presidente de la República, se hace indispensable aprobar una disposición legal para que las asignaciones familiares sean pagadas directamente por el Servicio de Seguro Social a los trabajadores, para evitar el frecuente abuso de los patrones y empresarios que no se las cancelan debido al atraso en el integro de sus imposiciones, lo que adquiere caracteres de mayor gravedad en las zonas agrícolas, donde los latifundistas han convertido en costumbre arraigada no pagarles las asignaciones a los campesinos.

Por las razones indicadas, proponemos a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Modificase la letra a) del artículo 37 de la Ley N° 10.383 el guarismo “65” por “55”, y en la letra b) la palabra “ochocientas” por “quinientas” y elimínase la frase “salvo las aseguradas, para las cuales este mínimo será de quinientas semanas de imposiciones”.

*Artículo 2º*—Agrégase al final de la letra c) del artículo 37 de la Ley N° 10.383 la siguiente frase: “Sin perjuicio de lo establecido en las letras a), b) y c) del presente artículo y durante el plazo de un año, a contar de la fecha de la vigencia de la presente ley, los imponentes que acrediten contar con más de cinco años de imposiciones efectivas en el Servicio de Seguro Social y tengan más de cincuenta y cinco años de edad a la fecha de iniciación de su expediente, podrán acogerse a los beneficios de la jubilación, siempre que acrediten encontrarse inscritos como imponentes por lo menos veinte años antes de la fecha de presentación de la solicitud respectivas”.

*Artículo 3º*—Derógase el artículo 6º del DFL. 245 de 23 de julio de 1953 y reemplázase por el siguiente: “La asignación familiar será pagada directamente a los obreros por mensualidades vencidas, por las oficinas locales del Servicio de Seguro Social, aun cuando los patrones no hayan enterado oportunamente sus imposiciones”.

(Fdos.): *Eduardo Osorio*.—*Oscar Naranjo*.—*Mario Dueñas*.

#### 14.—MOCION DE LOS SEÑORES OSORIO, NARANJO Y DUEÑAS

Honorable Cámara:

El artículo 6º del DFL. N° 244, de 23 de julio de 1953, establece en el inciso 2º que los obreros agrícolas están facultados para optar por el pago total del salario en dinero efectivo, o por parte de éste en regalías, y que en todo caso una cuota no inferior al 25% del salario mínimo deberá ser pagado en efectivo.

Aprovechándose de las franquicias que le concede este precepto legal, la mayoría de los propietarios de los latifundios del país y, en forma muy especial, los de la provincia de Aconcagua, han estado burlándoles los míseros salarios a los obreros, bajo el pretexto que les entregan regalías que en muchos casos sólo existen en la mente de los terratenientes. Es así como en los diferentes fundos de Aconcagua los obreros campesinos que tienen un salario mínimo de \$ 730, reciben como saldo líquido irrisorias sumas, que fluctúan entre los \$ 85 y \$ 150 diarios.

Como comprenderá la H. Cámara, esas ínfimas cantidades que reciben no les alcanzan ni siquiera para cubrir sus más elementales necesidades, y es por ello que en todas las regiones agrícolas se puede constatar que los obreros viven en forma subhumana y sin ninguna posibilidad de elevar su nivel, ya que no reciben sus salarios en efectivo que les permita adquirir los elementos que necesitan para mejorar su condición de vida.

Cabe también destacar que esta retención que sufren en sus salarios los obreros campesinos repercute poderosamente en la economía del país, ya que un fuerte sector del proletariado nacional, al no contar con poder adquisitivo, reduce la potencia de productos que pueden adquirir en el comercio, lo que consecuentemente se refleja en una baja de la producción nacional.

Esta situación hace necesario que se legisle en orden a poner término a los irritantes abusos que se cometen contra los campesinos, obligando a los patronos a reembolsarles los salarios que, maliciosa y fraudulentamente, se les ha retenido desde la promulgación del DFL. N° 244, ya citado.

A fin de remediar esta situación, venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Reemplázase el inciso 2º del artículo 6º del DFL. N° 244, de 23 de julio de 1953, el guarismo “25%” por “75%”.

*Artículo 2º*—Los obreros agrícolas que no hayan recibido en efectivo los emolumentos que legalmente les corresponden, tendrán derecho a impetrarlos a contar desde la vigencia del DFL. N° 244.

Para tal efecto, la Dirección General del Trabajo, por intermedio de sus Inspecciones locales, recibirá las denuncias respectivas y pasará los antecedentes a los Tribunales del Trabajo, que resolverán en forma sumaria, considerando como prueba suficiente, el testimonio de dos testigos hábiles”.

(Fdos.): *Eduardo Osorio P.*—*Mario Dueñas.*—*Oscar Naranjo.*

15.—MOCION DEL SEÑOR CLAVEL

Honorable Cámara:

Un problema permanente que enfrenta la provincia de Antofagasta es el que se refiere al abastecimiento de los artículos

de primera necesidad en general destinados a la alimentación de sus habitantes.

Numerosas medidas se han adoptado en los últimos años, pero todas ellas no han logrado solucionar en una forma integral el problema que significa alimentar a una región que carece de tierras de cultivo y se halla situada a 1.500 kilómetros de las zonas productoras, a lo cual debe agregarse el mal estado de sus caminos.

Puede haberse creado la Frontera Libre Alimenticia, el establecimiento de stocks de productos acumulados por la Empresa de Comercio Agrícola, mayor impulso a la industria pesquera, etc., y, sin embargo, ocurre que constantemente se carece hasta de la harina y otros artículos indispensables por períodos más o menos largos, con el consiguiente malestar para la población.

Los artículos más escasos son las frutas y las verduras, las que, fuera del mal estado en que llegan para el consumo, alcanzan precios prohibitivos en relación con los de la zona central.

El medio usual que se emplea para el transporte de los artículos alimenticios son los barcos que hacen cabotaje desde Valparaíso a Arica, operando en este tráfico un monopolio de las cubiertas o sitios, como se llama el espacio donde llevan la carga o “pacotilla”.

Los comerciantes que arriendan o tienen concesiones por años de estos espacios en los barcos que hacen cabotaje nacional provocan escasez artificial de productos, tales como las verduras y las frutas, no transportándolas en determinados viajes y haciéndolo sólo cuando estiman que las ciudades han agotado totalmente sus existencias.

Ante la serie de problemas que se crean en torno al abastecimiento de la provincia de Antofagasta es de necesidad buscar variados medios que permitan hacer llegar a esa zona en forma permanente los elementos alimenticios que requieren los habitantes de esas ciudades.

Estimo que un medio de poner un in-

centivo para el transporte de artículos alimenticios a la referida provincia, sería la de liberar de toda clase de derechos aduaneros a los camiones que se dediquen a este tráfico, sometiéndolos a controles adecuados, para los efectos de que realicen un número determinado de viajes en el mes, que eviten la desviación del objetivo que se persigue. Este control podría tener una duración máxima de tres años, dado que las distancias y el mal estado de los caminos —no existen rutas íntegramente pavimentadas hasta Antofagasta— impiden la conservación de un vehículo por lapso superior al que se fijaría. Habría que considerar, asimismo, a los vehículos que, al sufrir accidentes de proporciones, quedan impedidos de hacer un tránsito caminero.

Por las razones expuestas, me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Las personas jurídicas o naturales que establezcan servicios de transporte de carga, consistente en artículos de primera necesidad y que tengan como punto de término la provincia de Antofagasta, tendrán derecho a que los vehículos automotores que internen para dichos objetivos sean liberados de toda clase de derechos y contribuciones aduaneros.

Un reglamento especial determinará la forma de impetrar este beneficio, el que será otorgado por medio de un decreto supremo.

*Artículo 2º*—Los vehículos internados bajo estas condiciones no podrán ser dedicados a otro tipo de transporte que el señalado en el inciso primero del artículo anterior, para lo cual se establecerá un control por intermedio de la Municipalidad del lugar de término de su recorrido, conforme a las disposiciones de una Ordenanza.

*Artículo 3º*—Los vehículos que enteren tres años en los recorridos a la provincia de Antofagasta y que hubieren cumplido estrictamente con las medidas de control que se implanten con tal objeto, quedarán desligados de la obligación de transportar artículos de primera necesidad a esa provincia.

*Artículo 4º*—Los vehículos que hubieren obtenido las franquicias a que se refiere esta ley y que, posteriormente, no cumplieren con los controles o no hicieran los recorridos para los cuales se comprometieron, estarán obligados a pagar la totalidad de los derechos aduaneros de los cuales fueron liberados.

*Artículo 5º*—La transferencia de estos vehículos no liberará a sus nuevos propietarios de cumplir con el tiempo que restaba a sus dueños anteriores de emplearlos en los fines establecidos en la presente ley. En caso contrario, deberán pagar la totalidad de los derechos y gravámenes de que hubieran sido liberados.

*Artículo 6º*—Los vehículos que sufran accidentes que los imposibiliten para efectuar recorridos hacia la provincia de Antofagasta, previo informe de la Municipalidad que tengan como término o, en su defecto, de la Prefectura de Carabineros con jurisdicción en el sitio en que ocurrió el accidente, estarán exentos de cumplir con lo preceptuado en la presente ley.

*Artículo Transitorio.*—El plazo de tres años que establece esta ley se empezará a contar desde la fecha en que la Carretera Panamericana se declare oficialmente pavimentada en su totalidad hasta la ciudad de Antofagasta”.

(Fdo.): *Eduardo Clavel A.*

16.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE

Honorable Cámara:

La Ley 12.120 introdujo en el sistema tributario nacional el impuesto a las compraventas, permutas o cualquiera otra convención que sirva para transferir el

dominio de bienes corporales muebles, de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales sobre ellos, sea cual fuere su naturaleza.

El artículo 24 de la Ley 12.120 dispone la forma cómo el comerciante o industrial afectos a estas disposiciones debe recaudar este impuesto y reembolsarlo, posteriormente, en arcas fiscales. Dicho artículo establece lo siguiente: "Los comerciantes o industriales afectos a las disposiciones de la presente ley, deberán emitir facturas o boletas, según el caso, por las operaciones que efectúen, siempre que no sean inferiores a doscientos pesos. Las facturas o boletas se emitirán en duplicado y el original se entregará al cliente, debiendo conservarse la copia en poder del otorgante para su revisión posterior por el Servicio de Impuestos Internos. Tales documentos deberán ser numerados y timbrados por el referido Servicio conforme al procedimiento que señalare, y en cada uno de ellos se indicará el nombre del propietario y dirección del establecimiento, su fecha, su naturaleza y monto de las operaciones".

La práctica y la experiencia han demostrado que esta modalidad de control de ventas no es el más expedito ni el más efectivo para la percepción de impuestos. En efecto, es prácticamente imposible llevar un control estricto sobre las emisiones de boletas o de facturas y, consecuentemente, difícil de controlar la percepción de este impuesto en relación a las ventas efectivas transadas.

Confirma nuestro aserto el hecho de que la Dirección de Impuestos Internos ha debido introducir diversos incentivos y premios a los consumidores como un medio de interesarles el exigir la boleta de compraventa que, generalmente, no se extiende en el comercio. La Dirección de Impuestos Internos ha organizado una verdadera Lotería Nacional con el objeto señalado, pero sin el resultado esperado, ya que mensualmente quedan muchos mi-

llones de pesos en premios sin cobrar que corresponden a boletas perdidas o no emitidas.

La experiencia y la práctica diaria aconsejan, pues, introducir nuevas modalidades en la percepción de este impuesto a las compraventas, por lo que se hace necesario modificar la parte pertinente de la Ley 12.120.

Por esta razón, presentamos la siguiente moción:

1.—Reemplázase el artículo 24 de la Ley Nº 12.120, del 30 de enero de 1956, por el siguiente:

"Los comerciantes e industriales afectos a las disposiciones de la presente ley deberán llevar un Libro Diario en el que se detallarán las ventas diarias, separándolas en columnas para diferenciar los porcentajes a que están afectos. Los comerciantes e industriales declararán mensualmente el monto de estas ventas en la misma forma reglamentada en la actualidad por el Servicio de Impuestos Internos.

Los comerciantes e industriales deberán entregar al Servicio de Impuestos Internos, semestralmente, una relación de las compras y de las ventas y un inventario detallado, al costo, de sus mercaderías, materias primas, materiales y otros bienes transferibles; esta relación y el inventario deberán llevar las firmas del dueño o representante legal del negocio y del contador.

Periódicamente, en los plazos que la Dirección de Impuestos Internos señale, funcionarios de ese Servicio deberán comprobar las ventas declaradas por los comerciantes e industriales, tomando como base los inventarios, las compras, las ventas efectuadas u otros datos complementarios.

Si de estas revisiones resultaren diferencias de impuestos por enterar, ellas deberán ser ingresadas en Tesorería dentro de los sesenta días siguientes. Pasado este plazo las sumas no enteradas estarán

afectas a las multas e intereses en vigencia”.

2.—Agrégase al final del artículo 22 de la Ley N° 12.120, Título III, de las Exenciones, lo siguiente:

“j) Los comerciantes minoristas en general, y los establecidos en ferias y mercados, cualquiera que sea su giro, cuyo capital sea inferior a tres mil escudos”.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*.

**17.—MOCION DE LOS SEÑORES MORALES, DON JOAQUIN; MORALES, DON CARLOS; MAGALHAES, FUENTES Y MARTINEZ CAMPS.**

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Establécese un reajuste obligatorio para los pensionados y montepiadas afectos a la Ley N° 8569, de la Caja Bancaria de Pensiones, de la suma de quince escudos (E° 15) mensuales, a contar del 1° de julio de 1961, aumento que se financiará de acuerdo al artículo 64 de la Ley N° 8569”.

(Fdos.): *Joaquín Morales A.—Carlos Morales A.—Manuel Magalhaes.—Samuel Fuentes.—Juan Martínez Camps*”.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

**1.—CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—S. E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece diversas medidas de fomento y desarrollo de la producción agropecuaria.

Si le parece a la Sala, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

**2.—AUTORIZACION A LA MESA DE LA CAMARA PARA DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Solicito la autorización de la Sala para que la Mesa, previa consulta con los Comités Parlamentarios, designe los miembros de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

El señor SILVA.—¿Y la Comisión Especial del Salitre, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Voy a dar cuenta, en seguida, Honorable Diputado.

**3.—DESIGNACION DE MIEMBROS DE DOS COMISIONES ESPECIALES DE TRABAJO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—La Mesa propone a la Sala a los siguientes señores Diputados para que integren las dos Comisiones Especiales que ha acordado designar la Honorable Cámara.

La Comisión Especial encargada de conocer el programa de la Central Unica de Trabajadores se constituirá por los Honorables señores Leigh, Basso, Atala, Edwards, Allende, Hübner, Subercaseaux, Hamuy, Jerez, Araya, García, Almeyda y Aravena.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

La Comisión Especial del Salitre, se integrará por los Honorables señores Chcura, Clavel, Brücher, Peñafiel, Guerra, Diez, Ochagavía, Argandoña, Muga, Galliguillos, don Víctor; Robles, Silva y Lavandero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta integración.

Acordado.

El señor VALENTE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, pido ser incluido como integrante de la Comisión Especial del Salitre.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Es facultad de su Comité incluir a Su Señoría; fue propuesto otro señor Diputado en representación de su Partido.

**4.—ELEVACION DEL MONTO DE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES AL CODIGO DEL TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS.—PRORROGA DEL PLAZO PARA EVACUAR UN INFORME**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Comisión de Trabajo y Legislación Social, que está conociendo del proyecto sobre elevación del monto de las multas y sanciones por infracciones al Código del trabajo y sus Reglamentos, que fue calificado con "suma urgencia" en la sesión de ayer, ha solicitado se le amplíe el plazo para evacuar su informe. La Mesa propone acceder a esta petición, pero, debiendo el proyecto ocupar el lugar que le corresponde en la Tabla de las próximas sesiones, ya que siempre conserva su calidad de "suma urgencia".

¿Habría acuerdo para proceder en esta forma?

Acordado.

**5.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA PERIODISTA, SEÑORITA LENKA FRANULIC, FALLECIDA RECIENTEMENTE.— NOTAS DE CONDOLENCIA.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En conformidad a lo resuelto por la Sala, corresponde rendir homenaje a la me-

moria de la señorita Lenka Franulic, recientemente fallecida.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSALES (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, con alguna frecuencia se alzan voces en la Honorable Cámara para rendir homenaje a personas y personalidades que se han destacado en la vida pública. Me he puesto de pie para levantar la mía y pronunciar algunas palabras de homenaje respecto de una mujer que prestigió a mi gremio, al de los profesionales de la noticia, al gremio de periodistas de Chile. Me refiero a Lenka Franulic, recientemente fallecida, cuyo deceso prematuro ha producido un impacto doloroso en vastos sectores de la ciudadanía.

Fue una mujer de extraordinario coraje, que se enfrentó valerosamente a viejos prejuicios, que pasó por encima de arcaicas concepciones sociales y que traspasó audazmente las limitaciones impuestas a las mujeres de Chile por Gobiernos reaccionarios o por castas sociales decadentes.

Abrazó el periodismo, siendo muy joven, con enfervorizado entusiasmo, lo practicó con interés apasionado, le dedicó lo mejor de su vida y en el azaroso bregar cotidiano en busca de la información y de la noticia, sacrificó su propia existencia.

Fue el de Lenka Franulic un espíritu alegre, optimista, y por sobre todo, inquieto, que para poder informar a sus lectores, recurrió a las principales fuentes noticiosas del orbe. En este peregrinar llegó hasta los países del mundo socialista, donde pudo captar y sentir el palpar de la nueva humanidad que allí ha surgido.

Desempeñó labores profesionales en diversos órganos de publicidad. Fue fundadora de algunos de ellos y dirigió otros con innegable capacidad y acierto. En el año 1957, fue distinguida con el Premio

Nacional de Periodismo, digno, legítimo y merecido galardón para sus constantes afanes de superación profesional. Desempeñó, además, una cátedra en la Escuela de Periodismo, en cuyo pleno ejercicio la sorprendió la muerte.

Puede decirse que Lenka Franulic llevaba el periodismo en su propia sangre y puede afirmarse también que en la búsqueda de la información y de la noticia, fue una especie de águila del periodismo nacional que remontó su vuelo a considerable altura. Su recuerdo habrá de perdurar en muchas generaciones de periodistas, porque fue una mujer de extraordinaria condición humana y porque, con su acción, contribuyó a prestigiar y a enaltecer una de las más nobles profesiones.

Dejo dichas estas palabras de homenaje a su memoria en nombre de la representación parlamentaria del Partido Comunista y en mi condición, también, de militante activo de la prensa obrera. De esta prensa que ya hace muchos años fundara allá en la pampa nortina ese gigante del pensamiento proletario, escritor, maestro y guía de la clase obrera que fue nuestro inolvidable camarada Luis Emilio Recabarren.

Creo que al expresar estas palabras, interpreto, también, el pensamiento de mis compañeros del Círculo de Redactores Políticos con quienes tuve el alto honor y la suerte de compartir por más de doce años tareas profesionales en los pasillos y en las tribunas de este propio Parlamento. A este Círculo de Redactores Políticos, Lenka Franulic estuvo estrechamente ligada a lo largo de toda su batalladora existencia.

Señor Presidente, solicito que en nombre de la Corporación se envíen expresiones de condolencia a los miembros de su familia y de manera especial a su hermana Dobrila, que ha tenido el gesto magnífico y generoso de donar la Biblioteca de Lenka a la Escuela Nacional de Periodismo.

Solicito, también, que se envíen estas expresiones al Colegio Nacional de Periodistas, a la Escuela de Periodismo y al Círculo de Redactores Políticos.

Muchas gracias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Tiene la palabra la señora Ana Ugalde.

La señora UGALDE (poniéndose de pie).— Señor Presidente, el Senado de la República ha cumplido ya con el alto rango humano de rendir homenaje de admiración al talento y la cultura de Lenka Franulic, una de las figuras más brillantes del Periodismo Nacional.

Nos corresponde hoy sumar nuestra voz y completar así el elogio de nuestra democracia a esta mujer extraordinaria, en cuyas manos creadoras, nuestra vida chilena encontró tanto prestigio.

Lenka Franulic fue una personalidad excepcional. Lo fue como mujer y también ¿por qué no decirlo?, como estudiante, como estudiante pobre. Los que han nacido en la holgura o simplemente en un hogar acomodado, no pueden tener idea del esfuerzo, del carácter, de la perseverancia y de la serie de sacrificios pequeños, pero diarios y, aún, de cada momento, que tiene que desarrollar el estudiante que, venido de provincia, con ansias de formación superior, aspira a triunfar y lograr superarse en la vida.

Los que han sufrido en carne propia esas situaciones angustiosas, desesperantes, a veces, podrán comprender, sin duda, la extraordinaria lucha de Lenka Franulic. Llegó de un modesto hogar de Antofagasta, sin otro bagaje que su personalidad respetable. Respetable para todos: para sus compañeros de Universidad, para sus colegas de profesión y para la opinión pública de Chile.

Profesora de inglés después de brillantes estudios en el Pedagógico, no ejerció mayormente su profesión, porque su espíritu, sus tendencias personales, su inclinación natural le llevaban al periodismo.

Y cuando no había Escuela de Periodis-

mo en Chile, ella se la formó para sí misma; después, para sus compañeros y, posteriormente, para sus alumnos. Se informaba muy bien primero, para informar después. Y cuando daba una noticia, ya no se retractaba, cualesquiera que fuesen las presiones o influencias que se hicieran valer sobre ella, demostrando, así, una vez más, la grandeza de su espíritu, la firmeza y sinceridad de sus convicciones y la rectitud de su conducta.

Por eso, sus colegas, los políticos, los funcionarios y la ciudadanía buscaba los artículos de Lenka Franulic, porque en ellos siempre encontraban algo nuevo y siempre aprendían algo que habían ignorado hasta entonces. Pero si sus artículos llamaban la atención y cautivaban por ser tan justos y medidos, tan enjundiosos como interesantes; sus entrevistas con personajes célebres eran sobresalientes. Eran el fruto dilecto de su formación universitaria, su acendrado amor a las disciplinas humanísticas y su sensibilidad profunda.

El lector se encariñaba con el entrevistado, lo veía, lo sentía, vibraba con él y, a través de las descripciones que de él hacía Lenka Franulic y de las opiniones que de él recogía, parecía como un viejo amigo nuestro a quien volvíamos a ver después de muchos años de separación. Y toda esta labor inmensa, profunda y extensa, entregada día a día, semana a semana, hora tras hora, realizada con la modestia más grande, lanzando golpes de luz sobre sus personajes y ocultándose en la sombra, como para hacer resaltar el claro-oscuro de esta obra de arte que era cada una de sus entrevistas.

Si hubiera sido hombre, probablemente habría sido un periodista bohemio incorregible que se recogía con las primeras luces del alba, para dejar en el periódico o la revista la última noticia del diario que no se publica o de la historia que no se escribe. Pero fue mujer, y muy mujer. Tenía orgullo y conciencia de su calidad humana y de la importancia de su profesión.

Supo hermanar estas calidades con sólidos eslabones de bondad, de inteligencia, de lealtad y de femineidad.

Algún día, alguien, que no seremos nosotros: uno de sus alumnos o de sus colegas, escribirá la biografía de esta gran mujer y gran periodista, cuya talento sigue proyectando, aún después de sus días, luces inextinguibles de sabiduría, de bondad y de progreso.

Ojalá que quien lo haga sea una mujer, para que pueda darle a la biografía y al retrato de Lenka Franulic, todo ese calor y ese cariño de mujer que ella puso siempre en el trato con sus colegas, amigos y discípulos.

En nombre de los Diputados de estos bancos, señor Presidente, adhiero a la solitud del Comité Comunista, haciendo nuestras las indicaciones formuladas en el sentido de enviar las condolencias de esta Honorable Corporación a los miembros de la familia de Lenka Franulic y a los organismos e instituciones vinculados con ella a que el distinguido colega Honorable señor Rosales se ha referido.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Maturana.

El señor MATURANA (poniéndose de pie). — Señor Presidente, mi Partido me ha encomendado la honrosa misión y la severa responsabilidad de rendir homenaje a una gran mujer. Siempre es más fácil hablar con la mujer, dialogar con ella, que referirse a la mujer, monologar acerca de ella. La fatalidad ha querido, sin embargo, que no haya otra posibilidad.

La gran mujer a la que rindo nuestro homenaje ha muerto. Se llamaba Lenka Franulic.

La recordamos alta y rubia, de apariencia frágil, con ojos claros y mirada distante y ensimismada. En sus labios vibraba una sonrisa triste. No era su rostro, sino sus manos las que nos revelaban su bu-

llir interior. Tenía el encanto de la mujer chilena con la noble seriedad de la esclava.

Fue la primera mujer en Chile que hizo del periodismo su carrera profesional. Tan bien lo hizo, que en el año 1957 recibió el Premio Nacional de Periodismo. Directora de la revista "Ercilla", Profesora de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. Fue para sus alumnos el arquetipo del maestro. No sólo le dio la enseñanza técnica de su profesión, que en ella era un arte, sino que les dio su vida misma, el maravilloso ejemplo permanentemente de que el periodista debe ver al ser humano doliente tras el caso o la noticia. Les señaló el deber de todo maestro :no ser como los postes indicadores del tránsito, que señalan la ruta, pero no marchan por ella. Lenka Franulic trazó el camino y fue la primera y la mejor de sus peregrinos.

Escritora, autora de "Antología del Cuento Norteamericano" y "Cien autores contemporáneos". Su fina percepción y sutileza la hizo maestra en el difícil arte de la entrevista a personajes famosos, Jefes de Estado, magnates, escritores o grandes dirigentes políticos. Esta forma acelerada de ejercicio del periodismo, el arte y la enseñanza no fue difícil para ella. El periodismo y su enseñanza eran su pasión, y es una felicidad tener por oficio su propia pasión.

Tenía la agudeza y penetración intelectual, el rigor y el orden mental de una mujer de ciencia; pero el corazón bondadoso y afable de una mujer cordial. Reunía en su persona una dualidad que muy rara vez se da en una sola : mente fría y corazón ardiente. Su ingenio restallaba en el aire como un látigo, pero no llegaba a caer sobre nuestras espaldas. Por eso alertaba los espíritus, sin ofender jamás.

A una mujer de su talento, de su refinada aristocracia espiritual no se le puede ofrecer ni ofender con un homenaje material. Por ello le rendimos el homenaje

de nuestro tiempo. En el pasado se honraba con piedra y con mármol. En nuestro tiempo, en estos años de cataclismos geológicos y de la terrible desintegración nuclear, en que nada material puede preservar nada, sólo un mensaje del espíritu puede eternizar lo grande. Lenka Franulic merece el monumento de nuestro tiempo. Ni piedra, ni mármol, ni siquiera flores. Mucho menos llanto. *Recordémosla*, simplemente, salvando para nosotros y para los de mañana, el romance de su vida digna y bella.

El señor HAMUY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY (poniéndose de pie).—Señor Presidente, los Diputados Demócratas Cristianos adhieren al sentido homenaje que esta Honorable Cámara rinde, esta tarde, a la memoria de la ilustre periodista Lenka Franulic. Y, al hacerlo, recuerdan, en el nombre y en la persona de Lenka Franulic, a quien, abrazó la carrera del periodismo con devoción, con cariño y con extraordinario esfuerzo.

No es fácil la formación en esta carrera, de por sí ingrata, para una mujer. El talento, la visión y el esfuerzo de Lenka Franulic no sólo la hicieron acreedora al Premio Nacional de Periodismo, en 1957, sino también al cariño y al afecto de todos los sectores parlamentarios y políticos, por la objetividad de sus informaciones y, al mismo tiempo, por el brillo que siempre supo poner en cada uno de sus escritos.

De ahí que en esta tarde, nosotros, en estas simples palabras, queramos expresar los sentimientos de pesar de la Democracia Cristiana y nuestra adhesión al envío de las notas de condolencia solicitadas por nuestro Honorable colega del Partido Comunista.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). (poniéndose de pie). — Señor Presidente, los Diputados Conservadores, por intermedio del parlamentario que habla, unimos nuestra voz emocionada al homenaje que esta Corporación, haciendo un alto en sus funciones legislativas, rinde esta tarde a la que fuera destacada periodista y maestra universitaria, señora Lenka Franulic.

Para nosotros, la señora Franulic no sólo merece este homenaje como una persona que confundió sus inquietudes y su vida misma con la noble y muy necesaria profesión de periodista; sino que vemos en ella, con profunda satisfacción, una demostración más de la definitiva incorporación de la mujer chilena a las actividades nacionales.

Nuestra democracia y nuestra vida, en constante perfeccionamiento, han incorporado, hace ya largos años, a la mujer a las labores más disímiles y le han entregado la plenitud de los derechos ciudadanos y de oportunidades frente a la vida. Pero comúnmente, no basta que un estatuto jurídico entregue a un sector de personas ciertos derechos; es necesario, también que la sociedad, en su proceso evolutivo, franquee el paso a esos sectores, y que no aparezca contrario a los usos y costumbres el ejercicio que de esos derechos se hace.

La mujer chilena con su intuición, su donaire, su esfuerzo y, como en el caso de la señora Franulic, cuya memoria recordamos esta tarde, su capacidad y su talento, se abre paso en la vida de nuestro país y asume posiciones de responsabilidad que sabe desempeñar a satisfacción de todos, cumpliendo con celo y responsabilidad su cometido y sellando todos sus actos con la nota de femineidad que tan grata resulta en los días de esfuerzo y lucha en que vivimos.

Los parlamentarios conservadores rendimos homenaje sentido a la mujer chilena en la persona de la señora Franulic, y nos unimos, con profundo recogimiento, a las expresiones que aquí se han vertido en

recuerdo de su memoria. Con su desaparecimiento, el periodismo nacional y la cátedra universitaria pierden una figura de relieve que, con dedicación apostólica, entregó su vida y su esfuerzo a una de las profesiones más nobles y de más importancia para la vida del país y para la sociedad moderna; vayan para sus deudos y para los centros e institutos sociales y culturales en que desempeñó sus funciones, como asimismo para la Revista "Ercilla", de la cual fue su Directora, los sentimientos de condolencia de los Diputados conservadores y rogamus a la Divina Providencia que Dios la recoja en su seno.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA (poniéndose de pie). — Señor Presidente, en nombre de los Diputados Democráticos Nacionales, adhiero, con profunda emoción, al homenaje que se rinde en este instante a Lenka Franulic. No podía ser de otra manera. Lenka Franulic fue una gran periodista, fue una gran amiga y fue una gran mujer. Es una tarea muy difícil encauzar, a través de las palabras, los tumultuosos pensamientos y las cálidas emociones que nos invaden al evocar esta figurita fina y rubia, de la cual irradiaba, sin embargo, una personalidad formidable y un talento extraordinario.

A raíz de su dolorosa despedida para siempre, conocimos muchos episodios de su vida: anécdotas, esfuerzos de superación, agudas observaciones, que nos confirmaron en plenitud el concepto que nos formamos de ella cuantos tuvimos la suerte de conocerla.

Este homenaje que rendimos a su memoria, me hace pensar que en este mundo nuestro hay un ordenamiento superior y permanente que, tarde o temprano, coloca a cada ser y a cada cosa en el nivel de su justo valer.

Luchadora y gentil, aquella muchachita que empezó a trabajar en el periodismo co-

mo una modesta reportera, logró llegar a elevados planos dentro de la vida nacional. Fue por eso que al morir, dejó un gran luto en las almas de aquellos que alguna vez la conocieron o que acostumbraban solazarse con la lectura de sus escritos perspicaces, valientes y siempre didácticos. Y ahora estamos nosotros, integrantes de una de las Cámaras Legislativas, de pie, expresando nuestro profundo pesar, y el de esta Honorable Corporación, por el desaparecimiento de esa mujer que conquistara el aplauso colectivo, como ejemplar servidora de las letras y del espíritu chilenos.

Sabemos que son los intrínsecos valores, los únicos que pueden permitir, especialmente en el periodismo, sobresalir por sobre esa pléyade de cerebros ilustrados cuya misión es informar y guiar a la opinión pública.

Por la función misma que desempeña, el periodista está sujeto a la crítica devastadora de quienes no logran convertirlo en instrumentos de sus intereses, o al desborde pasional de aquellos otros que se sienten desnudados ante la opinión colectiva, y exhibiendo lacras que quisieran ocultar.

Por esas causas es muy difícil la labor periodística y resulta casi imposible aunar voluntades y sentimientos en torno a los auténticos valores.

Lenka Franulic conquistó, con su limpia, pluma profesional e idealista, esa gloria.

El homenaje, sin deserciones, que todos los sectores le han rendido, así lo demuestra.

Para los hombres que actuamos en la vida pública, Lenka Franulic es un símbolo en el que vemos la moral intachable, la abnegación de servir, y el concepto acrisolado de respetar la verdad, cualesquiera que sean las circunstancias.

Ese es, para nosotros, hombres públicos, el haz luminoso que quisiéramos que siempre guiara al periodismo, para honra y prez de nuestra patria.

Miramos a Lenka Franulic como a una periodista apasionada que no dejó jamás que la pasión nublara su cerebro y su corazón, al escribir sus crónicas.

Ella rindió culto al objetivismo, y sabemos que muchas veces, contrariando sus propios sentimientos e inclinaciones, estampaba en sus escritos la verdad con abstracción de ella misma.

¿Qué ejemplo mayor de nobleza puede ser legado a las futuras generaciones del periodismo nacional?

Seguramente, en un futuro no muy lejano, su recuerdo y su memoria presidirán las actividades de una de las expresiones de mayor importancia del espíritu ciudadano como es el "diarismo".

Se recordará a Lenka Franulic como la maestra que enseñó que más allá de las propias convicciones, más alto que los propios sentimientos e intereses personales, está el concepto señero del deber.

¡Su pluma, esa pluma certera y ágil, debiera quedar guardada perennemente en una urna, con una leyenda que dijera sencillamente estas palabras: "*Nunca la doblegaron el temor ni la mentira*".

Quien entendió de ese modo su noble profesión, no puede menos que recibir el homenaje de admiración y pesar que resuena como largo toque de silencio en este hemisferio.

Los Diputados de estos bancos, reconocemos la capacidad extraordinaria de esta periodista que fuera, al mismo tiempo, dilecta amiga nuestra.

Le agradecemos aquellas gotas de sabiduría, de honradez y de bondad que ella vertió como manantial inagotable, a través de sus crónicas, por los anchos y vastos campos del espíritu.

Expresamos al periodismo chileno nuestro hondo pesar ante el duelo que lo aflige por la pérdida de una de sus más destacadas personalidades.

Pero le expresamos, al mismo tiempo, que puede servirle le lenitivo a su dolor, el legítimo orgullo con que el periodismo

muestra hoy, como lo hará mañana, el rostro dulce y hermoso de una mujer que lo honró con su brillante trayectoria.

Los Diputados del Partido Democrático Nacional adherimos, con profunda sinceridad, a las expresiones y peticiones formuladas por nuestro Honorable colega del Partido Comunista, con el fin de rendir el mejor homenaje a esta periodista, recientemente fallecida.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los votos de condolencia a que hizo referencia el Honorable señor Rosales y a las que adhirieron varios señores Diputados; asimismo, a la Revista "Ercilla" que agregó el Honorable señor Ruiz-Esqui-de.

Acordado

**6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PROFESOR REVERENDO HERMANO HILARIO SEGURA DE LA CONGREGACION MARISTA.—NOTA DE CONDOLENCIA.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Corresponde, a continuación, rendir homenaje a la memoria del Reverendo Padre Hilario Segura, de la Congregación Marista.

Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván), (poniéndose de pie).—Honorable Cámara con profunda emoción, elevo esta tarde mi voz para rendir un sentido homenaje a la memoria de un gran educador, del Reverendo Hermano Hilario Segura, de la Congregación Marista, recientemente fallecido.

En la multitudinaria familia humana, hay hombres, señor Presidente, que parecen haber nacido marcados por la Divina Providencia con un signo carismático, que los hace destacarse como modelos o paradigmas en sus respectivas actividades. Estos seres de selección participan, en

cierta escala, de las características de aquellos "héroes" de Carlyle, que encabezan e impulsan la marcha de los grupos sociales en la realización de sus elevados destinos.

El Reverendo Hermano Hilario fue una personalidad de excepcional relieve, por sus relevantes condiciones espirituales y morales y su abnegada contribución a la educación cristiana de la juventud.

El ilustre extinto consagró íntegramente su breve pero fecunda existencia al servicio de Dios, de la cultura y de la enseñanza. Originario de España, nación misionera por excelencia, desde muy joven abrazó el estado religioso, en una de sus formas más calladas y humildes, como es la calidad de hermano. Su vocación de maestro y apóstol lo llevó a escoger, precisamente, una Congregación dedicada a la noble tarea de la docencia, en cuyo ejercicio se destacó como un gran catedrático y un auténtico guía de sus alumnos.

Desde 1934, se estableció definitivamente en Chile, su segunda patria. Enseñó durante largos años en el Instituto Alonso de Ercilla, de Santiago, y en el Instituto Rafael Ariztía, de Quillota. Fue Director del Instituto San Martín, de Curicó, fundador y primer Director de la Residencia Universitaria Marista de nuestra capital y distinguidísimo catedrático de Pedagogía y Filosofía de la Educación de la Escuela de Pedagogía de la Universidad Católica de Chile, inspirando siempre sus magistrales lecciones en la Fuente Suprema de donde emana el Bien y la Verdad.

Sus méritos pedagógicos lo llevaron a ocupar otro cargo de importancia en la enseñanza superior, el de Director de la Escuela de Pedagogía, Sección Científica, de la Universidad Católica de Chile, que desempeñó con singular acierto desde 1959 hasta el día de su muerte.

Los que tuvieron la suerte de conocerlo pueden dar testimonio de su capacidad intelectual iluminada por la gracia, de su gran bondad de corazón, de su acendrado

amor al prójimo, del profundo sentido cristiano de su existencia.

El Hermano Hilario fue, ante todo, un hombre de Dios, que obedeciendo a los designios providenciales, consagró su brillante talento y su reconocido tesón y espíritu progresista, al apostolado del magisterio. Así supo cumplir cabalmente el llamado del Evangelio: "Id y enseñad a todas las gentes".

Los Diputados conservadores, algunos de los cuales tuvieron el privilegio de contactarlo entre sus más queridos maestros, nos inclinamos reverentes ante la memoria de este gran pedagogo y solicitamos a la Mesa que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, en nombre de esta alta Corporación, se dirija una nota de condolencia a la Congregación de los Hermanos Maristas.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA (poniéndose de pie). — Señor Presidente, indudablemente que demuestra una alta jerarquía espiritual e intelectual, el hecho de que en esta Honorable Cámara se rinda homenaje a la memoria de personas ilustres que han entregado sus vidas al servicio de la nación.

Esta tarde, en nombre de los Diputados Demócrata Cristianos, levanto mi voz emocionada para recordar a un hombre que, siguiendo el pensamiento de un poeta, quiso ser maestro como Aquél que nos enseñara el Padre Nuestro. Y es por eso que, en su doble vocación, consagró su vida y su actividad toda al servicio de su ministerio, sencillo, humilde; pero profundo. Y en esta vocación de maestro, en que entregamos nuestras almas al servicio de la juventud, en todas partes, ya sea en la escuela primaria, secundaria, especial o universitaria, el Reverendo Hermano Hilario Segura Ruiz, entregó su acervo moral y sus relevantes condiciones intelectuales en aras de la educación de la juventud chilena.

Ascendió aquellos peldaños por los que avanzan, con serenidad y firmeza los que anhelan cumplir con su deber: los del saber y del conocimiento. Así llegó hasta la Universidad Católica de Chile, en cuya Escuela de Pedagogía desempeñó su último cargo.

El Diputado que habla, allá en su pueblo de Rengo, fue, cuando niño, antes de entrar al Liceo de la ciudad, alumno del Instituto Arturo Prat, dirigido por la Congregación de los Hermanos Maristas que trabajan en nuestro país.

Por eso, esta tarde, con profunda emoción, el Diputado que, cuando niño, recibiera sabias y fecundas enseñanzas y el parlamentario que reconoce la labor de esa institución en pro de la cultura, el saber y la educación de nuestra niñez, adhiere al homenaje que se rinde en la Honorable Cámara a uno de sus más esclarecidos maestros.

Por ello, solicito que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe una nota de condolencia a la Congregación Marista de Chile, uno de cuyos hijos más preclaros ha fallecido a una temprana edad, dejando de prestar brillantes servicios educacionales al país.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL (poniéndose de pie). — Señor Presidente, Honorable Cámara:

Los Diputados liberales, por mi intermedio, rinden homenaje a la memoria del que fuera un ejemplar religioso marista y eminente maestro, Reverendo Hermano Hilario Segura Ruiz.

Estamos ciertos de que el Reverendo Hermano Hilario jamás habría deseado que después de sus días se le rindieran homenajes, pues era muy grande la modestia que lo caracterizaba. Sin embargo, los parlamentarios liberales han creído un deber espiritual hacerlo, porque este reli-

gioso perteneció a la categoría de los hombre que, en su paso por la tierra, han cumplido con creces los deberes que la sociedad les impone y con su conducta han sabido ser útiles a sus semejantes. Su vida, entregada por entero al ejercicio de los principios cristianos, ha dejado huellas profundas en el corazón de muchos hombres, huellas dignas de ser seguidas, especialmente, por los jóvenes que pueden ver en ellas una ruta que los conduzca a la realización de verdaderos y sanos ideales de vida.

Este educador y religioso español, abandonó, muy joven, su patria, su hogar y su familia para venir a ejercer su apostolado en esta lejana nación, su esgunda patria, a la cual aprendió a amar tanto como a la suya propia y a cuyos hijos prodigó tanto cariño e hizo objeto de todos sus desvelos.

El Reverendo Hermano Hilario fue profesor en diversos establecimientos educacionales de nuestro país, en todos los cuales se supo captar la simpatía, la admiración, el respeto y el afecto de sus alumnos, entre los cuales se cuentan algunos parlamentarios de esta Honorable Cámara, y de cuantas personas tuvieron el verdadero privilegio de conocerlo.

Cumplió con Dios y con sus semejantes en la tierra, los hombres. Sin duda ha recibido de Dios, Nuestro Señor, el premio que, por una eternidad, tiene preparado para quienes han sido buenos y justos. A los hombres, sólo nos resta decir que el Reverendo Hermano Hilario, vive y seguirá viviendo en la personalidad y en el espíritu de todos aquellos que de él recibieron tan nobles enseñanzas, y tan buenos ejemplos.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir, en nombre de la Honorable Cámara, una nota de condolencia a la Congregación Marista de Chile.

Acordado.

**7.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA EDUCADORA DOÑA ROSA ESTER BARRA DE JAQUE, RECIENTEMENTE FALLECIDA.— NOTA DE CONDOLENCIA.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Corresponde rendir homenaje a la memoria de la educadora doña Rosa Ester Barra de Jaque.

Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS (poniéndose de pie). —Señor Presidente, los Diputados comunistas hemos concurrido al acuerdo unánime de los Comités Parlamentarios de esta Honorable Cámara, para rendir homenaje en la presente sesión a quien fuera, durante muchos períodos, Regidora de la Municipalidad de Provincia, la señora Rosa Ester Barra de Jaque.

En el momento de su desaparecimiento, nosotros evocamos su participación en jornadas memorables en la época del Frente Popular; el hecho de que, durante varios períodos, en la Municipalidad de Providencia, fuera la representante de su Partido, el Radical, y, a la vez, personera en esa Corporación de toda la izquierda de la comuna; la abnegación, el entusiasmo, la eficiencia y la calidad de su aporte en movimientos democráticos importantes de nuestro tiempo.

Más tarde, la actuación de la señora Rosa Ester Barra de Jaque, en la Municipalidad de Providencia, fue continuada por otra mujer, que siguió sus huellas y que se desempeñó también como personera de la izquierda: la señora Rodríguez de Parada.

Ahora, al rendir este homenaje nosotros saludamos aquella trayectoria cumplida por la ilustre ex Regidora, tanto en esa Municipalidad como en toda su vida pública, en momentos importantes de la vida nacional. Lo hacemos con reconocimiento y afecto.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH (poniéndose de pie).  
—Señor Presidente: Haciendo un alto en nuestra jornada de luchas doctrinarias y en los apasionados debates de esta Honorable Cámara, mediante los cuales todos los sectores aquí representados tratamos de alcanzar el bien general de nuestros conciudadanos, quiero rendir un postrer homenaje de admiración y de respeto, a la gran chilena y esclarecida maestra, que fuera en vida doña Rosa Ester Barra de Jaque (Q. E. P. D.).

Nuestra Historia Nacional está jalonda con el existir de grandes mujeres como doña Rosa Ester Barra de Jaque que, con sus limpias y ejemplarizadoras vidas, influyeron decisivamente en las artes, la literatura, las ciencias y la política. Nuestra nacionalidad fue forjada, al igual que la familia humana a través de los milenios, en torno a la madre, sublime faceta de la mujer.

Y eso, en grado superlativo, fue doña Rosa Ester Barra de Jaque. Educadora por antonomasia, no sólo se bastó en su vida para formar y defender, con la enteresa y el espíritu de sacrificio proverbiales en la mujer chilena, su núcleo familiar mismo, sino que entregó su vida entera, sus más nobles impulsos y facultades intelectuales al progreso de la educación, a la defensa del niño y a su formación moral e intelectual.

Nacida en las brumosas regiones australes de nuestro país, se avicinó en Santiago, junto a su marido, educador como ella, don Juan Crisóstomo Jaque y sus pequeños hijos. Tuvo la Comuna de Providencia el privilegio de contarla entre sus vecinos y hacerla Regidora de su I. Municipalidad en representación del Partido Radical. Fue así como mucha parte del progreso alcanzado por esta importante comuna del Gran Santiago, se debió a su tesón, a su generoso y fecundo espíritu

público y a la fe ciudadana con que se entregaba al servicio de sus semejantes.

El Liceo de Niñas N° 7 de Providencia, fue obra personalísima suya y del Excelentísimo señor Aguirre Cerda, quien jamás desoyó los consejos o las peticiones de orden educacional que le hacía su amiga y colega. La institución creada por el Presidente Aguirre Cerda bajo el nombre de "Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres", que tanto hizo por la niñez y la adolescencia en nuestro país, la contó entre sus dirigentes más dinámicas. El grupo Escolar, que pronto se levantará en el barrio Santa Isabel de Providencia, fue su obra más querida; a su realización contribuyó con las mejores energías de su espíritu de selección.

Esta mujer excepcional, patriota y gran luchadora del ideal, abrazó la causa del Partido Radical en su juventud; fue para nosotros, que cuando jóvenes tuvimos el privilegio de conocerla, la antorcha que guió nuestros espíritus enfervorizados en la lucha por alcanzar la verdad; fue para el radicalismo todo la encarnación misma de nuestro ideal y para la juventud la encarnación de todo lo noble, de superior y altruista que tiene la vida, cuando ella se mira con la vista puesta hacia lo alto, hacia lo que hay más allá del horizonte, en afán permanente por perfeccionar esta convivencia del hombre con los de su propia especie, sin prejuicios, sin odios, sin dogmas, en suma, en libertad.

Luchó por su partido con denuedo y con fe; aun antes que su Partido obtuviera el voto político para la mujer chilena, secundó, respaldándolo, a su marido, también gran luchador de los ideales; formó muchas generaciones de jóvenes a quienes entregó el yelmo y la coraza de sus propias convicciones, para que saliera, por ella, por nosotros, por lo que su fe ciudadana representaba, a campear por la libertad, la justicia social, la fraternidad y el amor hacia la humanidad. Es mucho, mucho, lo que le debemos los radicales a

doña Rosa Ester Barra de Jaque, pero, tanto como nosotros, le debe la nacionalidad toda, porque como educadora, como madre, como luchadora social y como combatiente sin tregua de la tolerancia, contribuyó en forma decisiva, a la formación democrática de que nos enorgullecemos los chilenos.

Por todo esto, es justiciera la iniciativa del Honorable Senador don Angel Faivovich para dar su nombre a una calle de la comuna de Providencia y al Grupo Escolar que pronto se levantará no muy lejos de su casa, de su barrio, de sus escuelas.

Ruego a la Honorable Cámara quiera hacer llegar hasta sus deudos, la condolencia de esta Corporación por la irreparable pérdida que, para nuestra nacionalidad, significa su paso a la región del silencio, aunque no del olvido.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). Si le parece a la Cámara, se enviará una nota de condolencia a la familia de doña Rosa Ester Barra de Jaque.

Acordado.

**8.—CREACION DEL COLEGIO DE TECNICOS AGRICOLAS.— PETICION DE DESARCHIVO DE UN PROYECTO DE LEY.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En el Orden del Día, corresponde...

El señor JULIET.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —El Honorable señor Juliet ha pedido la palabra para formular una petición.

Solicito la venia de la Sala para concederle la palabra, por un minuto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.— Señor Presidente, se encuentra archivado en la Cámara un proyecto que crea el Colegio de Técnicos Agrícolas. Hace pocos días, se reunieron en Curicó los prácticos agrícolas de Chile

y acordaron solicitar de la Honorable Cámara el desarchivo de este proyecto. Solicito del señor Presidente, se sirva recabar de la Sala su acuerdo unánime con tal objeto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara...

El señor ELUCHANS.— Ese proyecto está en Tabla en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señor Presidente.

El señor JULIET.— Lo celebro, Honorable Diputado, y retiro, por lo tanto, la petición que había formulado.

**9.—ESTABILIZACION DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE LOS BIENES RAICES URBANOS.— OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que estabiliza las rentas de arrendamiento de los bienes raíces urbanos.

Estaba en discusión la observación del Ejecutivo al artículo 2º del proyecto desechado por el Congreso Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La observación del Ejecutivo consiste en suprimir el artículo 2º.

En votación la supresión.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 59 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Rechazada la observación de S. E. el Presidente de la República.

Si le parece a la Sala, con igual votación, pero en sentido inverso, se acordará insistir.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En votación la insistencia de la Honorable Cámara en el artículo 2º del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 31 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir en el artículo 2º del proyecto.

**10.—MODIFICACION DEL ARTICULO 22 DE LA LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES.— OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 22 de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Las observaciones se encuentran impresas en el Boletín N° 9.063-O.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha evacuado el informe que se le solicitó por acuerdo de la Honorable Cámara, el que se encuentra impreso en el Boletín N° 9.063-A.

Diputado informante es el Honorable señor Eluchans.

En discusión las observaciones del Ejecutivo.

El señor ELUCHANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, Su Excelencia el Presidente de la República envió un veto a este proyecto de ley por medio del cual se substituye el artículo 1º del proyecto despachado por el Congreso Nacional. El Parlamento había

prestado su aprobación al artículo 1º redactado en los siguientes términos:

“Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse que la mora en el pago no se deba a malicia ni a la intención positiva de burlar al acreedor y, si hubiere recaído sentencia definitiva o de término, los jueces respectivos dictarán resolución suspendiendo la pena corporal que se haya impuesto en ella”.

El Ejecutivo, en el veto que se está analizando, propone reemplazar este artículo 1º, por otro redactado en los siguientes términos:

“Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que concurren los siguientes requisitos: 1º) Que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito; 2º) que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito permitan presumir que no volverá a delinquir, y 3º) Que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior, fundado en la causal que consulta el presente artículo”.

Del tenor del artículo propuesto por el Ejecutivo se deduce que las enmiendas fundamentales que el veto contiene son las siguientes: primero, se exigen más requisitos para que pueda dictarse por parte del juez el sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria; en seguida, se suprime el requisito aprobado por el Congreso Nacional, de que puede presumirse que la mora en el pago no se debe a malicia o intención positiva de burlar al acreedor, reemplazando esta condición por la presunción fundada de que los procesados giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor.

En realidad, la diferencia esencial en este aspecto, entre el veto del Ejecutivo y el pensamiento del Congreso Nacional, consiste en que, si bien en ambos casos el juez deberá ponderar un elemento anímico respecto a la intención o postura subjetiva del reo, de acuerdo con los antecedentes del proceso, en el proyecto despachado por el Congreso Nacional se decía: "...cuando pueda presumirse que la mora en pago no se deba a malicia o a intención positiva de burlar al acreedor". En verdad, la forma en que estaba despachado el proyecto por el Congreso en esta parte, podría hacer suponer que la mora o el retardo culpable en el pago del cheque librado significaría un elemento constitutivo de la configuración delictual, en circunstancias de que la teoría penal está de acuerdo en que el delito de giro doloso de cheques se configura no por el transcurso del plazo, sino por el giro sin la provisión de fondos. El transcurso del plazo de tres días establecido por la ley no es más que un elemento de procesabilidad, sin forma particular constitutiva de la figura delictual.

Finalmente, la diferencia entre el veto del Ejecutivo y el proyecto despachado por el Parlamento está en que, en el proyecto que aprobó el Congreso Nacional, se disponía que aquellos reos que habían sido ya condenados podrían gozar del beneficio de la suspensión de la pena mediante una resolución del Juez que conoció del litigio. El Ejecutivo considera que este procedimiento no es conveniente, por cuanto importaría por parte del Poder Judicial el conocimiento y la dictación de resoluciones respecto de procesos afinados.

El Ejecutivo ha estimado que es mejor —y a este propósito el señor Ministro de Justicia y el Subsecretario expresaron promesa en tal sentido ante la Comisión— que se indulte a estas personas, o sea, a los que estén condenados ya y encarcelados, cuando se promulgue esta ley, siempre que no se trate de delincuentes habituales.

El primer problema que debió conocer la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia fue una cuestión planteada por el Honorable señor Fuentealba, que es de la mayor importancia y consiste en lo siguiente: si puede el Congreso Nacional, al conocer esta observación, pronunciarse separadamente respecto de los tres requisitos copulativos que el Ejecutivo formula en su veto, como condiciones básicas para que proceda el sobreseimiento o el libramiento de sentencia absolutoria.

A este respecto, hubo cambios de opiniones dentro del seno de la Comisión; y en definitiva se estimó, por acuerdo unánime, que era posible, en este caso particular, votar separadamente los tres requisitos que integran el veto del Ejecutivo, para que sea procedente la dictación del auto de sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria.

La Honorable Comisión tuvo presente, para aceptar el criterio de que podría votarse separadamente el veto, en cuanto a los requisitos propuestos por el Ejecutivo, los hechos que paso a señalar.

El artículo 184 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, al establecer las normas aplicables a los vetos en relación con los artículos 53, 54 y 109 de la Constitución Política, dispone, en su número 1º, que "cada una de las observaciones se votará separadamente para que se determine si la respectiva observación se acepta o desecha".

Es evidente, sin embargo, que una frase, para constituir una observación independiente, necesita tener un concepto y una existencia propia. En otras palabras, la calidad de un veto, de una observación, no depende de la forma extrínseca en que vengán planteada, sino de la substancia intrínseca que tenga; en términos tales que, aun cuando en una sola frase o en un solo inciso existan en el veto del Ejecutivo conceptos u observaciones diversas, debe entenderse que estos conceptos u observacio-

nes son diferentes, son separados, y admiten también votación fraccionada.

Es así como, consultada la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el particular, el año 1948, el 5 de noviembre de dicho año, evacuó un informe que, posteriormente, fue aprobado por la Sala de la Honorable Corporación el día 16 del mismo mes. En ese informe se sentó la doctrina que señalaré. La primera cuestión planteada fue la siguiente ¿Puede aceptarse la división de la votación solicitada con respecto del veto presidencial?

La Comisión respondió textualmente lo siguiente: "Respecto al primer punto, es preciso determinar si la frase que se pide que se vote separadamente constituye por sí misma una observación o bien forma parte de otra, de modo que no pueda subsistir independientemente tal carácter. A este respecto, vuestra Comisión considera que tiene el carácter de observación cualquiera idea nueva que se proponga, siempre que su exclusión no produzca el efecto de dejar incompleto un texto legal, para lo cual no es menester atenerse a la manera como haya sido formulada, es decir, si está colocada en un mismo inciso como frase intercalada o en punto seguido, sino al hecho de que contenga una idea independiente".

Ahora bien, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se encontró con que el Ejecutivo exigía tres requisitos a través del veto. Bien pudo el Ejecutivo formular la observación, en vez de hacer esta enumeración copulativa de los requisitos, en una misma frase, sin separación ni de punto aparte, ni de punto seguido; bien pudo haberla formulado con la siguiente arquitectura oral: "Será necesario que concurra, para que se dicte el sobreseimiento definitivo o la sentencia absolutoria, el requisito de que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito". En seguida, con punto aparte, pudo haber expresado: "Se-

rá necesario, además, que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir". Y, por último, el Ejecutivo pudo agregar en punto aparte y en otro inciso: "Finalmente, será imprescindible que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior, fundado en la causal que consulta el presente artículo".

En consecuencia, estudiada así la forma en que el veto ha sido planteado, y considerado el informe anterior de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobado por la Corporación, se conceptuó unánimemente por los señores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que cada uno de los tres requisitos exigidos en el veto presidencial constituyen observaciones independientes y separadas, y, por ende, pueden votarse fraccionadamente.

Así fue como procedió la Honorable Comisión; y así fue también como, en definitiva, mantuvo sólo el segundo requisito de aquellos solicitados por el Ejecutivo en su veto. Por lo tanto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda a la Honorable Cámara la aceptación y el rechazo parciales del veto del Ejecutivo, quedando el artículo 1º de este proyecto de ley redactado en los siguientes términos: "Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito permitan presumir que no volverá a delinquir".

Quiero hacer presente, por último, a la Honorable Corporación —pues me he extendido más de lo que hubiera deseado— que la Comisión estimó conveniente ex-

cluir los requisitos de los numerandos 1º) y 3º) por los siguientes motivos, en síntesis: en el primer caso —o sea, que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito, por cuanto se consideró que el delito de giro doloso de cheques es uno de aquellos que la teoría penal llama “delito sintético, objetivo”, en forma tal, que se puede perpetrar y consumir por circunstancias económicas o situaciones circunstanciales de la persona que gira un cheque sin fondos —porque puede existir una razón plausible para que se otorgue este beneficio a una persona que jamás antes delinquirió o a otra persona, por ejemplo, que puede haber sido condenada por un delito de lesión o por otro delito de similar naturaleza. A la inversa, como se mantiene en pie el requisito del numerando segundo, vale decir, el juez tendrá que ponderar si los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permiten presumir que no volverá a delinquir, se estimó que bastaba esta exigencia para que el juez con mayor flexibilidad y con una mayor órbita para aplicar su función jurisdiccional, pudiera en cada caso resolver si era o no conducente el otorgar el sobreseimiento o la sentencia absolutoria en su caso. Y, por último, se consideró que no era conveniente ni prudente mantener el requisito tercero, o sea, que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior, fundado en la causal que consulta el presente artículo, primero, porque no se ve el motivo por el cual una persona que está en una situación económica aflictiva no pueda volver a estar en la misma situación, en forma tal que en una segunda oportunidad o en una tercera, cubra su obligación económica amparada por un cheque, sin que resulte contra la equidad que otra vez pueda acogerse al beneficio del sobreseimiento o de la sentencia absolutoria. Y, en seguida, porque de otra manera podría ocurrir el caso de que el acree-

dor con dos, tres o más cheques en su poder, accione con los cheques separada y sucesivamente, en forma tal de obtener primero la condena, y pagando el reo, obtener éste el sobreseimiento o la sentencia absolutoria. Y así, por una acción simplemente mecánica y cronológica de presentar, a posteriorí, el segundo cheque, podría inhibir al deudor de acogerse al beneficio que deseamos incorporar al artículo 22 de la ley de cheques.

En consecuencia, y para terminar, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda, por unanimidad, aceptar parcialmente el veto del Ejecutivo en los términos relacionados al artículo 1º del proyecto de ley en estudio.

El señor DIEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, yo siento estar en desacuerdo con la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia...

Un señor DIPUTADO.— Con la unanimidad de la Comisión, Honorable Diputado.

El señor DIEZ.— Con la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y con el señor Diputado Informante también, si a Su Señoría así le gusta.

Y digo esto, señor Presidente, con respecto al criterio jurídico constitucional de fondo que estamos discutiendo y no a la materia específica del veto en debate.

La Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia considera que la Cámara de Diputados puede pronunciarse separadamente sobre parte de una sola observación del Ejecutivo, aprobando algunas y rechazando otras. Esta tesis podría tener valor si el Ejecutivo nos hubiera propuesto una adición, una agregación a las disposiciones que le fueron enviadas por el Congreso Nacional. En ese caso, es

evidente que, de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución, la Honorable Cámara, podría aprobar algunas de las disposiciones agregadas por el Ejecutivo y podría rechazar otras; pero resulta que el veto que estamos discutiendo no es un veto que agregue requisitos a una disposición aprobada por esta Corporación, sino que es un veto que sustituye un artículo aprobado por el Congreso por otro artículo.

En efecto, el veto del Ejecutivo expresa que devuelve el proyecto "...con las observaciones ya formuladas, a fin de que se reemplace el inciso que el artículo 1º agrega al artículo 22 de la Ley de Cuentas Corrientes, Bancarias y Cheques" por otro artículo, que podrá tener parte igual y parte diversa al criterio aprobado por la Honorable Cámara.

Pero es evidente que, de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, nosotros estamos colocados en una alternativa que no tiene disyuntiva: o aprobamos el artículo aprobado por la Honorable Cámara, insistiendo en él, o aprobamos la sustitución propuesta por el Presidente de la República.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DIEZ.— En seguida, Honorable colega, voy a terminar la idea.

Pero es evidente que no podemos aprobar una disposición híbrida tomando parte de la observación del Primer Mandatario y dejando otra parte sin tomar, porque lo que él nos está proponiendo es una sustitución. Nos está diciendo: "Yo observo este artículo, pidiendo se reemplace por este otro". Esta es la observación del Presidente de la República, que es indivisible. Si nos dijera: "A los requisitos o al artículo aprobado por el Congreso le agregó uno, dos o tres requisitos, es evidente que cada agregado, si es de materia distinta, constituye una entidad jurídica propia y la ley resulta inteligible después de aprobada la observación, nosotros podríamos dividirla; pero yo entiendo que el

informe anterior de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y el precedente, creo que nunca violado por la Cámara de Diputados, establecen, en el caso que los vetos sean sustitutivos, que sólo procede —y esto lo hemos resuelto varias veces— o aprobar la sustitución propuesta por el Presidente de la República o rechazarla.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, frente al planteamiento que está haciendo el Honorable señor Diez, yo deseo consultarle acerca de las razones que tuvo mi Honorable colega, cuando se estudió este veto, hace algunos meses, para proponer que se enviara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, precisamente, para buscar una fórmula de armonía y darle una nueva redacción a la disposición vetada. Debo recordar que, en esa oportunidad, ninguna de las dos corrientes, tanto la que defendía el veto, como la que defendía las disposiciones del proyecto, tal como habían sido aprobadas por el Congreso Nacional, se pusieron de acuerdo. En esas circunstancias, el propio Honorable señor Diez buscó esta solución y se resolvió enviar el proyecto a la Comisión mencionada, a fin de encontrar esta redacción de armonía.

Pues bien, resulta que hemos estado perdiendo lamentablemente el tiempo, de acuerdo con la posición anterior del Honorable señor Diez, toda vez que, según sostiene ahora, tal como ha sido planteado el veto, no merece sino la aprobación o el rechazo de esta Corporación.

Quería hacer esta consulta, porque me parece contradictoria la posición de mi Honorable colega.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.— Señor Presidente, me alegra mucho la buena memoria de mi Honorable colega que, evidentemente es admirable, pero que lamentablemente, no es fiel.

Debo advertir que, cuando se discutió el veto, hace algunos meses, sostuve, entrando en la materia misma de él, que ninguna de las dos tesis me parecía absolutamente perfecta, en el aspecto jurídico, y que convenía mandarlo a la Comisión, a fin de que el Ejecutivo tuviera la oportunidad de variar los términos del veto, o de retirarlo. Así se lo hice presente al señor Philippi, que era el Ministro de Justicia de aquel entonces.

Yo lamento que la rapidez con que se está desarrollando este debate no permita traer a la Sala las actas y la versión taquigráfica de la sesión en que se trató esta materia. Pero, en ningún momento, yo planteé, siquiera, la posibilidad de que la Comisión, o la Honorable Cámara, por sí sola, pudieran tomar parte de las ideas expuestas por el Presidente de la República y parte de las ideas aprobadas por el Congreso Nacional.

Esta es la explicación que quería darle al Honorable señor Foncea.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable Cámara, la Mesa tiene dudas sobre el problema reglamentario que ha surgido en torno a este debate, y las tiene sólo en razón del informe unánime de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y nada más que por el respeto que le merece el dictamen de dicha Comisión.

Es obligación nuestra, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, someter a votación las observaciones del Presidente de la República, cuando, por esta vía del veto, propone la sustitución de un artículo por otro, sin que sea posible, según los precedentes unánimes de la Honorable Cámara, dividir la votación cuando se trata de una sustitución de artículos.

El informe a que se ha referido el Honorable señor Eluchans, evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y aprobado por la Honorable Cámara el 16 de noviembre de 1948, incidió no en un veto sustitutivo, sino en un veto por medio del cual se agregaba una disposición al texto despachado por el Congreso Nacional y el informe a que el Honorable colega ha hecho referencia dice expresamente que debe examinarse, aun en ese caso, si se trata de ideas nuevas, con vida independiente y que admiten división según su contenido intrínseco, no en la forma sino que en el fondo de su concepción.

En el caso presente no se trata de un veto aditivo, sino de observaciones que sustituyen un artículo, lo cual según todos los precedentes, excluye la posibilidad de la división de la votación; pero atendido el contenido del artículo sustitutivo y los fundamentos del Mensaje de observaciones, se advierte que todo el artículo encierra una sola idea, indivisible en su fondo y en su forma e inclusive con expresa determinación de que Su Excelencia el Presidente de la República admite la legislación innovativa, siempre y cuando concurren todos los requisitos copulativos que taxativamente menciona y enumera. De ahí que fuera de tratarse de un veto sustitutivo, su forma y su fondo hacen que la observación sea indivisible.

Sin embargo, como he dicho y repito, existe un informe unánime de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia evacuado en el día de hoy y por eso la Mesa tiene la obligación de seguir teniendo dudas y de expresarlas. Por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento, entrega la cuestión reglamentaria a discusión de la Sala.

Ofrezco la palabra sobre la cuestión reglamentaria, o sea, si es posible dividir la votación de la observación sustitutiva del Ejecutivo o si, por el contrario, debe vo-

tarse en un solo todo, como se ha hecho siempre antes de ahora.

El señor FONCEA.— ¿Está de acuerdo Su Señoría con la modificación?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Con la venia de la Sala, deseo expresarle al Honorable señor Foncea que no me estoy pronunciando sobre el fondo de la materia. Aquí se está planteando un problema constitucional y reglamentario, al margen del problema de fondo.

Ofrezco la palabra, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento, sobre la cuestión planteada.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.— Celebro la forma en que Su Señoría ha sometido a la consideración de la Sala la duda que tiene la Mesa, porque empezó diciéndonos que esta duda solamente la tenía en virtud de la unanimidad habida en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con lo cual quiere decir, según yo entiendo, que a la Mesa no cabe duda que no puede dividirse la votación en un veto de sustitución.

Y yo también deseo reforzar y reafirmar el criterio de que no puede dividirse la votación de una observación del Ejecutivo cuando es substitutiva de un artículo propuesto por el Congreso Nacional.

Para ello me asilo en algo que es permanente e invariable en el Congreso Nacional y que informa nuestro Derecho Público, como es la costumbre.

La costumbre invariable en esta Honorable Cámara, como lo es también en el Honorable Senado, es que no puede dividirse la votación en esta forma.

Por eso siento muchísimo que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia —quizás sin reparar en ello— haya violentado gravemente las disposiciones de nuestra Constitución Política.

Ha dicho el Honorable señor Eluchans que el artículo 184 del Reglamento de la Honorable Cámara establece que cada una de las observaciones se votará separadamente. Estoy de acuerdo con Su Señoría; pero, en este caso, no hay otra observación. Es una sola. Agrega, además, que bien pudiera haber puesto el Presidente de la República, después de los números uno, dos o tres, punto seguido o punto aparte; queriendo expresar con ello que habría tres observaciones separadas. ¡No! Es una sola observación la que el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional; una sola condición copulativa de su criterio para apreciar un problema. En consecuencia, al Congreso no le cabe otra cosa que rechazar el veto en su totalidad o aprobarlo.

Y no otra cosa podría colegirse de mis palabras. Yo le pregunto a cualquiera de mis Honorables colegas, si se aceptara el procedimiento insinuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ¿cómo podríamos llegar a insistir sobre el criterio del Congreso? ¿En qué parte podría ser coincidente el criterio del Congreso con la parte rechazada de la observación del Ejecutivo? Resultaría una legislación anacrónica, incongruente, y perjudicial, no obstante que, evidentemente, es la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la que, con su informe ha robustecido el poder del Parlamento, puesto que no cabe duda de que si tuviéramos esa facultad, llegaríamos a legislar en una forma propia, legislación que no hemos tenido jamás a nuestra vista, sino en el último trámite constitucional, como es el de las observaciones del Presidente de la República.

Es por ello, señor Presidente, que el parlamentario que concurre en apreciar y estimar que no sería posible, salvo que vulneráramos gravemente la tradición de la Honorable Cámara, que se afianza en muy buenos principios —que la costumbre lo ha defendido en cada momento—

que podamos nosotros hoy día aprobar este informe, con lo cual, en mi concepto, vulneraríamos gravemente la Constitución Política del Estado.

Aparte de esto y refiriéndome a la interrupción del Honorable señor Foncea, quiero yudarlo en su memoria. El proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional tuvo la aprobación del Ejecutivo: fue el Ministro señor Philippi a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y prestó su acuerdo a la indicación formulada por el Honorable señor Eluchans, que es el proyecto observado. De tal manera que para mí, como para todos, habrá sido muy extraño recibir hoy las observaciones que ocupan nuestra atención. Y aún cuando creo que si despacháramos el proyecto en la forma insinuada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se aviene más a nuestra legislación y que, sin duda, perfecciona más el propósito que animaba a sus autores, yo no podría concurrir a la aprobación de ese informe y estaré por la insistencia al proyecto despachado por la Honorable Cámara.

El señor ELUCHANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría por cinco minutos.

El señor ELUCHANS.— Comienzo mis observaciones, señor Presidente, expresando que evidentemente el tema que nos preocupa es de mucha densidad y bastante complejidad. Sin embargo, el criterio expuesto por el señor Presidente y las observaciones formuladas por los Honorables señores Diez y Juliet no han logrado modificar el predicamento que yo sustentara dentro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La circunstancia de que un veto sea substitutivo no tiene ninguna importancia para determinar la forma en que debe votarse, en razón de que la Constitución

Política del Estado no habla de “vetos substitutivos”, sino de “observaciones”. En efecto, el artículo 54 de nuestro Código Fundamental expresa:

“Si las dos Cámaras aprobaren las *observaciones*, el proyecto tendrá fuerza de ley y se devolverá al Presidente para su promulgación.

Si las dos Cámaras desecharen todas o algunas de las *observaciones* e insistieren por los dos tercios de sus miembros presentes, en la totalidad o parte del proyecto aprobado por ella, se devolverá al Presidente para su promulgación”.

En consecuencia, señor Presidente, lo que determina la forma y manera en que debe votarse el veto no es la condición extrínseca de que el veto sea aditivo, supresivo o substitutivo, sino que contenga una o más observaciones.

¿Qué es lo que constituye en esencia una observación? El que sea de suyo una idea jurídica que pueda subsistir con autonomía e independencia, en forma tal de que aceptado o rechazado el resto del texto del precepto no pierda la continencia, no pierda su carácter de ser inteligible. Es por eso que la Comisión, en el informe que yo leí, expresó textualmente: “A este respecto, vuestra Comisión considera que tiene el carácter de observación cualquiera idea nueva que se proponga siempre que su exclusión no produzca el efecto de dejar incompleto un texto legal, para lo cual no es menester atenerse a la manera como haya sido formulada, es decir, si está colocada en un mismo inciso como frase intercalada o en un punto seguido, sino al hecho de que tenga una absoluta independencia”. De modo, señor Presidente, que nos encontramos con que en el veto se exigen tres requisitos copulativos para que proceda el sobreseimiento y la sentencia absolutoria. El señor Presidente de la Cámara nos dice: “Porque los requisitos son copulativos la votación es indivisible”. Y yo le digo: precisamente porque los requi-

sitos son copulativos la votación es divisible.

Porque si la observación en sí misma fuera indivisible intelectualmente, resultaría que no hubiera sido menester colocar tres requisitos copulativos. Precisamente porque intelectualmente es posible dividir y separar el requisito número uno del dos y del tres; es porque puede admitirse la votación fraccionada o separada de los tres requisitos. Hay procedimientos procesales en que se adopte este temeramento. Así nuestro legislador al calificar la confesión que se presta en juicio, dice que ella puede ser: confesión indivisible, compleja conexas y compleja inconexas. Y precisamente, la confesión es indivisible cuando se refiere a un solo hecho fundamental y es compleja conexas o compleja inconexas cuando se produce adición o copulación de hechos. De modo, señor Presidente, que antes que convencer retrae el argumento de Su Señoría en orden a que la concurrencia de requisitos copulativos prueba que esta votación es indivisible. Por el contrario, creo que es perfectamente divisible.

Nuestro Honorable colega, señor Juliet, nos dice en una parte de sus observaciones: "Si rechazamos parcialmente el veto del Ejecutivo ¿en qué queda la posibilidad de que la Cámara insista en su criterio primitivo?" Precisamente, el Reglamento de la Corporación dice en el N<sup>o</sup> 4 del artículo 184: "Cuando se deseche una observación que tienda a sustituir la totalidad o parte del proyecto aprobado, se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en su primitivo acuerdo".

Resulta que ésta es la mejor demostración de por qué los requisitos de los numerandos que la Comisión recomienda rechazar, no vienen a sustituir otros requisitos que la Cámara, y el Congreso en general, hayan exigido para que se curse esta ley. El Ejecutivo ha agregado requisitos que el Parlamento no aprobó; no ha sustituido

requisitos que nosotros aprobamos por otros diversos, sino que adicionó con algunos que jamás concebimos.

En consecuencia, no es necesario ni es posible votar el proyecto primitivo del Congreso si se acepta parcialmente el veto, porque no es sustitutivo, sino aditivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.  
Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, creo que este problema trasciende de los términos en que ha sido estrictamente planteado. Considerar en verdad que las observaciones del Presidente de la República en un veto de este carácter sólo pueden ser tomadas en su integridad en un determinado artículo, es, de hecho, limitar más las facultades de la Honorable Cámara para pronunciarse sobre tales observaciones. Estimamos que la Corporación tiene, de acuerdo con la Constitución, el derecho a considerar una a una las observaciones del Ejecutivo, y, al respecto, es muy claro el texto de su artículo 54.

En este sentido, lo expresado por mi Honorable colega señor Eluchans me ahorra mayores explicaciones.

Quiero hacer notar, —sin entrar en la materia en debate, relacionada con la consulta que ha suscitado esta duda reglamentaria; sino simplemente para aclarar su pensamiento mismo—, que el Presidente de la República, concretamente, respecto al artículo 1<sup>o</sup> del proyecto en debate, formula diversas observaciones, claramente diferenciadas, que luego condensa en una redacción que propone. En la exposición de motivos de las observaciones del Presidente de la República se van señalando, una a una, esas diferentes observaciones. En la Comisión hemos coincidido en aceptar una de ellas por unanimidad,

pero pudiera haber ocurrido que hubiéramos estado por insistir en el texto primitivo aprobado por la Cámara, precisamente en aquella parte en que es mutilado, en que desaparece una disposición de las observadas por el Presidente de la República.

Entre las otras observaciones que formula, el Presidente de la República plantea algunos requisitos nuevos. Indudablemente, siendo tres los requisitos, la Comisión ha estimado que se trata de tres observaciones, que podrían ser aprobadas todas, o alguna de ellas. Se encontraba presente en el debate de la Comisión y, por lo demás, aprobó la proposición que ha informado el Honorable señor Eluchans, el señor Subsecretario de Justicia, quien compartió el criterio de la Comisión, que fue unánime al analizar este problema.

Termino, por lo tanto, señalando que para los Diputados de estas bancas es claro que no puede la Honorable Cámara renunciar al derecho de considerar cada una de las observaciones que el Presidente de la República plantea en relación a un proyecto de ley y que establecer el precedente en la forma señalada por el Honorable señor Díez, en cuanto a que deba considerarse en su integridad el texto propuesto por el Presidente de la República para substituir el aprobado por el Congreso Nacional, significaría, de hecho, renunciar a una facultad que la Honorable Cámara tiene de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución.

He dicho.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, las argumentaciones del Honorable Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me han ahorrado muchas palabras en defensa del informe de

la Comisión que presido. Concurrí con mi voto a este acuerdo, que fue adoptado por unanimidad.

La razón que nos han dado algunos señores Diputados en cuanto a que la costumbre invariable de esta Cámara ha sido la de votar en un solo todo las observaciones a cada artículo propuestas por el Ejecutivo, me parece la más débil de las razones que se puedan invocar para argumentar en sentido contrario al criterio de la Comisión. ¿Es que tenemos que vivir en la rutina? ¿Es que tenemos que amoldarnos a una tradición que aparece caduca en este caso? ¿Por qué vamos a renunciar los parlamentarios al derecho de expresar nuestras inquietudes y nuestros propósitos al legislar? El Ejecutivo y el Parlamento, que conforme nuestro sistema constitucional, son Poderes Colegisladores y si la Cámara de Diputados y el Senado despachan un proyecto de ley con determinadas ideas y el Ejecutivo propone nuevas ideas por medio del veto, el Congreso es soberano para aceptarlas en todo o en parte. Ninguna razón existe para que nos apartemos del texto del artículo 54 de la Constitución Política.

Ahora bien, para mí, esta tradición por muy respetable que sea, es casi una especie de anuncio del propósito nuestro de renunciar a esta facultad soberana de considerar separadamente las ideas del Gobierno.

En el caso particular de que se trata, diversas ideas nos han sido manifestadas por el Diputado Informante, que tienen una existencia absolutamente separada e independiente.

Diría yo que es casi incorporar al texto de estas observaciones las reglas que están vigentes en la Ley sobre Remisión Condicional de la Pena. Es casi una reproducción de tales normas, por menos la que se contiene en el número segundo.

La Honorable Cámara en forma soberana, puede considerar tales ideas separadamente y así lo hizo con la aquiescencia del

señor Subsecretario de Justicia y del Asesor Jurídico especializado en la materia, quien, con la venia de la Comisión, entró a la Sala a orientar con sus recomendaciones al señor Subsecretario. En esa oportunidad se convino en una redacción que en cierto modo interpretara los propósitos de la Comisión y del Gobierno. De manera que ni siquiera el propio Ejecutivo podría sentirse lesionado en sus propósitos y en los planteamientos que se hicieron y que son los mismos que se han repetido ahora en la Sala, ya que no causaron la menor molestia al señor Subsecretario, sino que, por el contrario, convino en que ellos eran perfectamente constitucionales y jurídicos y el Gobierno los aceptaba porque contaba la ley con una redacción perfectamente conveniente.

Entonces, ¿cuál es la razón que se ha tenido para sostener que es inconstitucional el criterio de la Comisión?

Sabemos que este informe que se ha citado tiene algunas décadas; pero nadie ha discutido que las ideas allí planteadas no sean correctas en cuanto a interpretación del texto constitucional.

Nosotros no vamos a abocarnos a una contingencia. Un Honorable Diputado, al comienzo de la sesión, planteó la conveniencia de que el Ejecutivo retirara el veto. Señaló su duda acerca de lo que procedía hacer. Le hice presente que en este caso, conforme al Reglamento de la Honorable Cámara, no cabía reabrir el debate sobre un proyecto despachado. Perentoriamente lo señala así el Reglamento de nuestra Corporación. En consecuencia, no procedía reabrir el debate. Si el Ejecutivo retiraba el veto, necesariamente el proyecto despachado por el Congreso Nacional debía ser promulgado. Tampoco podía el Ejecutivo modificar el veto.

Por lo tanto, y para cumplir el mandato de la Honorable Cámara, la Comisión estaba obligada a entrar al estudio de las ideas del veto. En este orden de cosas, el Honorable señor Fuentealba hizo el planteamiento de dividir las ideas del veto del

Ejecutivo. Se consideró el asunto y, en un debate sostenido, se llegó a la conclusión unánime de que procedía votar separadamente las ideas del veto, aplicando el artículo 54 de la Constitución Política del Estado y la disposición pertinente del Reglamento de la Honorable Cámara.

En consecuencia, no nos apeguemos tanto a la costumbre, ya que hay malas costumbres que hay que dejar de mano, y vayamos por el camino de robustecer la capacidad del Congreso y realzar las facultades nuestras para que en estas funciones legislativas en conjunto con el Ejecutivo podamos ir dictando leyes que interpreten el interés general y que representen, en una parte significativa, el pensamiento del Congreso.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre la cuestión reglamentaria.

En votación.

Los señores Diputados que estimen que reglamentaria y constitucionalmente se ajusta a las disposiciones correspondientes el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cuanto propone una división de la votación de la presente observación del Ejecutivo, votarán afirmativamente.

Los señores Diputados que impugnen el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre esta materia, votarán negativamente.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —En consecuencia, la Honorable Cámara estima que puede procederse conforme lo sugiere la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en este caso particular.

Continúa la discusión sobre las observaciones del Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar en la forma propuesta por la Comisión. O sea, se va a dividir, en este caso particular, la votación de las observaciones del Presidente de la República.

El texto sobre el cual se pide pronunciamiento a la Honorable Cámara, es el siguiente, al que dará lectura el señor Secretario:

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice esta disposición:

“Se sebreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria, en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas, cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Los señores Diputados que aprueben el texto en la forma...

El señor DIEZ.—Lo que debemos votar es el veto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa ha estimado que se simplifica el procedimiento sometiendo a votación el texto del artículo como quedaría con la división de la votación.

El señor DIEZ.—Tenemos derecho a pedir que se vote el veto, aunque sea dividido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—En esa forma se está procediendo.

El señor DIEZ.—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar la calma, para que establezcamos bien la votación.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente, por un minuto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Habría acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Galleguillos...

El señor DIEZ.—Yo también pido un minuto, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—La Mesa está sometiendo a votación el texto en la forma propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; en seguida, se va someter a votación aquellas partes que han sido eliminadas dentro de la división de la votación y, finalmente, la insistencia, si hubiere lugar a ello.

Se va a dar lectura al texto que ha propuesto la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DIEZ.—Tenemos que votar el veto, señor Presidente. No estamos votando un informe de Comisión, sino un veto.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia de la Sala, podría conceder la palabra por medio minuto al Honorable señor Fuentealba.

Acordado.

El señor FUENTEALBA.—Medio minuto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de resolver que es posible dividir la votación en lo que respecta al veto.

Para satisfacer plenamente la inquietud del Honorable señor Diez...

El señor DIEZ.—Muchas gracias.

El señor FUENTEALBA.—... la Honorable Corporación debería proceder a

votar el artículo propuesto por el Ejecutivo separando cada uno de los números primero, segundo y tercero.

Al hacerse esta votación por separado en el seno de la Comisión, ella ha estimado que deben ser rechazados los números primero y tercero que contienen los requisitos propuestos por el Ejecutivo para que opere esta disposición; y en este entendido, la Comisión ha redactado el texto...

El señor DIEZ.—Esa es la expresión: "Ha redactado el texto..."

El señor FUENTEALBA.—... ha redactado el texto definitivo de este artículo, en caso de que se rechazaran por la Honorable Cámara de Diputados los números primero y tercero.

Yo creo, señor Presidente, que en esta oportunidad podríamos votar la disposición propuesta por el Ejecutivo, dividiendo la votación en la siguiente forma:

Primero, votar si se aprueba en la forma propuesta por la Comisión, vale decir, única y exclusivamente con el número segundo, eliminando los números primero y tercero.

Después de esto, si se acepta lo propuesto por el Ejecutivo, y para satisfacer la exigencia del Honorable señor Diez...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Vamos a simplificar la votación de la manera siguiente:

El señor DIEZ.—Señor Presidente, ¿por qué no me concede un minuto?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se a votar la observación del Ejecutivo hasta la expresión: "siempre que..."

O sea: "Se sobreseerá definitivamente o se dictará sentencia absolutoria en su caso, respecto de los procesados que hubieren pagado los cheques adeudados y las costas cuando pueda presumirse fundadamente que giraron dichos documentos sin el ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor y siempre que..."

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¿Y si se rechazan todos?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta parte del inciso.

Aprobada.

El señor FUENTEALBA.—Ahora, hay que votar el informe de la Comisión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ahora se votará separadamente la frase que dice: "... concurren los siguientes requisitos: 1º) Que el reo no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito; 2º) ...Que".

Hasta aquí se va a votar.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará esta parte del veto.

El señor DIEZ.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Rechazada, con la abstención del Honorable señor Diez.

Acordado.

En seguida, someto a votación la frase que dice: "los antecedentes personales del reo y la naturaleza, circunstancias y móviles del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir".

En votación esta frase.

Si le parece a la Sala, se aprobará esta frase...

El señor DIEZ.—Con mi abstención.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—... con la abstención del Honorable señor Diez.

Acordado.

Finalmente, se votará lo siguiente: "y, 3º) Que el reo no haya obtenido sobreseimiento o absolución anterior, fundado en la causal que consulta el presente artículo".

En votación esta frase.

Si le parece a la Sala, se rechazará...

El señor DIEZ.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—... con la abstención del Honorable señor Diez.

Acordado.

El señor FUENTEALBA.—Podría que-

dar facultada la Mesa para redactar la disposición...

El señor DIEZ.—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Ruego a Sus Señorías guardar calma y mantener silencio.

Las ideas que han sido rechazadas en los números 1º y 3º son ideas nuevas y, por consiguiente, según la doctrina sentada por la interpretación reglamentaria, no cabe votarlas, ni cabe, por cierto, votar la insistencia.

Terminada la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

Terminado el Orden del Día.

**11.—HOMENAJE A LA DIRECCION DE PAVIMENTACION CON MOTIVO DE CUMPLIR TREINTA AÑOS DESDE LA DICTACION DEL DFL. Nº 197 QUE LA CREO.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático Nacional.

El señor PANTOJA RUBILAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor PANTOJA RUBILAR.—Señor Presidente, en los comienzos de la vida institucional chilena, la tarea de ejecutar y conservar los pavimentos de las calles y vías de uso público estaba encomendada a las Municipalidades como función específica suya, entre muchas otras, ya que con ello se propendía a una atención especial para la comodidad y ornato del territorial jurisdiccional de estas Corporaciones edilicias.

Las Municipalidades realizaban estas obras en forma esporádica, por no contar con los recursos económicos que se requie-

rían para tal objeto. Además, la insuficiencia de recursos se agravaba por la carencia absoluta de una ley que las facultara para formular cuentas de pavimentación a los vecinos favorecidos con las obras, lo que hacía imposible recuperar, a lo menos en parte, las inversiones.

Esta situación se mantuvo hasta 1901, en que se dictó la ley Nº 1.463, cuyo artículo 1º autoriza a las Municipalidades para obligar a los propietarios de los predios urbanos de las ciudades cabeceras de departamento a pagar, por una sola vez, el valor de la pavimentación correspondiente a la mitad del ancho de la calle, debiendo ellas costear el valor de la otra mitad del pavimento. No obstante el progreso que, en algunos aspectos, significó la dictación de la ley Nº 1.463, los Municipios, actuando en forma aislada, no pudieron superar, salvo excepciones, los tropiezos que se le presentaban para ejecutar obras de pavimentación, principalmente por la falta absoluta de recursos financieros.

Posteriormente, se dictaron nuevas leyes para mejorar las disposiciones de otras, y fue así como se dictó, en el año 1931, el DFL. Nº 197, el que pocos años después se transformó en la ley Nº 5.757, que dio al servicio el nombre de Dirección General de Pavimentación. Sucesivas reformas parciales que se hicieron a esta ley, indujeron al legislador a autorizar al Ejecutivo para fijar en un texto definitivo y refundido las leyes mencionadas, lo que se hizo el 20 de octubre de 1949, mediante la ley Nº 8.946, que es la actual Ley de Pavimentación Urbana.

Después de acogerse diversas comunas a los beneficios de las leyes de pavimentación, lo que inicialmente fue un pequeño servicio público, fue logrando la confianza de las autoridades municipales, y las comunas acogidas a sus beneficios fueron cada día más numerosas, hasta llegar al número de 100, en el mes de marzo de 1940, siendo actualmente 211.

Este aumento en el número de las comunas acogidas es uno de los mayores estímulos para la Dirección de Pavimentación Urbana, porque significa el reconocimiento de que el sistema creado por la ley es conveniente y la labor desarrollada por el organismo encargado de aplicarlo ha resultado eficaz. Pero en esto tenemos que detenernos a meditar. Se trata, señor Presidente y Honorables colegas, que así como a las Municipalidades, por medio de leyes dictadas anteriormente, se les han quitado atribuciones para el desarrollo de sus actividades comunales —actualmente esas atribuciones se reducen al barrido de calles y extracción de basuras— así también a la Dirección de Pavimentación Urbana se le han quitado muchas atribuciones que antes tenía; de modo que su labor era mucho más efectiva que en la actualidad, porque existían en la comunas “Juntas Locales de Pavimentación” que, en conjunto con las Municipalidades, elaboraban y resolvían los proyectos de pavimentación. Hoy día, esta Dirección es una repartición fiscal más y debe proceder de acuerdo con instrucciones gubernativas.

El día 30 de mayo último, señor Presidente, la Dirección de Pavimentación Urbana cumplió 30 años de existencia, desde que se dictó el DFL. N° 197, del 30 de mayo de 1931, y, con este motivo, deseo rendir homenaje a esta repartición, a sus Directores señores Carlos Llona Reyes —impulsador eficaz de esta Dirección, que posteriormente continuaron perfeccionando los distinguidos profesionales que le sucedieron— Carlos Conejeros, Jorge Cavnagnaro y Guillermo Geisse Varas, este último actual timonel que, con su visión e inteligencia profesional, ha sabido llevarle adelante, atendiendo en parte, los anhelos de las diversas Municipalidades del país, a pesar de las restricciones económicas y administrativas de que ha sido objeto el servicio.

Finalmente, señor Presidente, deseo solicitar a mis Honorables colegas que cuan-

do se presente el proyecto que tiene en estudio el Ministerio de Obras Públicas para introducir modificaciones a esta ley, tengan muy presente estas observaciones y traten de cooperar para que la Dirección de Pavimentación Urbana recobre su autonomía anterior y cuente con los recursos necesarios a fin de que pueda atender los problemas de las diferentes comunas del país, que son las que sufren con el centralismo gubernativo.

He dicho, señor Presidente.

**12.—SITUACION DEL CAMPESINADO CHILENO, ESPECIALMENTE EN LA COMUNA DE RENGO, PROVINCIA DE O'HIGGINS. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ALESSANDRI.**

El señor LEYTON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, represento en esta Honorable Cámara una región esencialmente agrícola, cual es la provincia de O'Higgins. Oriundo de Rengo, me ha tocado conocer muy de cerca los problemas que afectan a las desamparadas poblaciones de nuestros campos. Podría decirse que el hecho mismo de hablar en esta ocasión, tiene su origen en esos problemas. Tal vez fue esa circunstancia la que encendió en mi espíritu un sentimiento de rebelión ante la injusticia y el abuso.

He visto en la zona que me ungió su representante en el Congreso Nacional la forma cómo se ejercita el predominio de los dueños de la tierra. He sido testigo del trato que dan a sus campesinos. Me consta la prepotencia del terrateniente, y he podido apreciar sobre qué laya de latrocinios se mantiene el sistema social agrario. Comprendo, señor Presidente, que mi zona es apenas un pequeño laboratorio de experimentos de explotación inhumana,

que se repite, en escala nacional, a través de todas las provincias chilenas.

En una breve intervención que tuvo en la sesión del miércoles último, el Honorable colega por el Tercer Distrito de Santiago, don Gustavo Alessandri manifestó, entre otras cosas, su estupor por un acuerdo tomado por el Congreso de Campesinos, efectuado hace algún tiempo en la capital. Reprodujo textualmente ese acuerdo, que significaba una adhesión total de los delegados campesinos a aquel sufrido obrero de su propia estirpe que, en un momento de arrebató y desesperación, dio muerte a balazos a su ex patrón que lo había expulsado de sus tierras.

Quiero recoger estas expresiones, porque ellas inciden en la materia que he deseado tratar esta tarde en este hemiciclo. Sostuvo mi Honorable colega "que es lamentable comprobar que algunas personas puedan incitar a movimientos estériles, destinados a buscar tan solo la quiebra del orden institucional, atentando de hecho contra la vida de los seres humanos". Agregó, por cierto que muy condolido, que él desconocía las razones que habrán movido a ese patrón para lanzar a su inquilino. "Puede que se estuviere cometiendo una injusticia", dijo textualmente. Y, luego, afirmó: "Pero por grande que ésta fuera, debemos convenir en que en una sociedad culta, en un país organizado, nadie puede privar de la vida al prójimo".

Deseo contestar estas expresiones, porque, a mi juicio, ellas marcan, precisamente, el abismo que separa la mentalidad de los dueños del latifundio, de la tenebrosa realidad en que se desenvuelve la vida del campesino chileno.

Señor Presidente, es necesario dejar sentado, como hecho primero e irredargüible, que el sistema de patronaje impuesto en los campos no es, en modo alguno, el que corresponde a una sociedad culta ni a un país organizado. No es propio ni siquiera de un país que tenga nociones de civilización. Es un régimen bárbaro y pri-

mitivo, en el que el patrón es un Dios y el peón, menos que un animal.

Cuando un honrado trabajador debe recurrir a las armas para defender lo que es suyo, para salvaguardar del despojo el trozo de tierra en que ha dejado su vida, es porque —dígase lo que se quiera— el sistema jurídico no existe y porque la prepotencia del fuerte ha impuesto la ley de la selva. Y dentro de esa ley tiene su más amplia justificación el hecho de que un modesto trabajador agrícola recurra al único medio que su preparación y su desvalimiento le franquean para encontrar la justicia.

Esta convicción nuestra, nacida de la simple observación de nuestro pobre medio social, es la que nos lleva a solidarizar, en todas sus partes, con lo tratado y acordado por el Congreso Nacional de Campesinos.

Voy a demostrar con algunos ejemplos, Honorable Cámara, cómo es el método encomendero que rige en nuestros campos. Tengo a la mano algunos antecedentes.

Hace pocos meses, la opinión pública conoció, incrédula, el caso del flamante gobernador de Caupolicán, terrateniente de la zona y miembro distinguido del Partido Liberal, de nombre Claudio Teodulóz. Este individuo, miembro de una "sociedad culta", como la llama el Honorable señor Alessandri, agredió a golpes y puntapiés a un humilde campesino, a quien había despedido de su fundo, por el delito de cobrarle unas asignaciones familiares que le adeudaba. Fue tal la brutalidad de esta agresión, Honorables colegas, que ni siquiera la ancha tolerancia reaccionaria pudo impedir que ese gobernador latifundista y liberal fuera inhabilitado para continuar en su cargo.

Pero no es éste un caso aislado. Hay en Rengo, otro liberal: se llama Pedro Bustos Leiva, ex Alcalde y dueño del fundo "Chancahue". Como patrón y encomendero que es, acostumbra aprovecharse, en su propio beneficio, de las asignaciones

familiares e imposiciones de sus inquilinos. Como es costumbre también entre los dueños de fundo, este Bustos Leiva despierte a sus inquilinos y se apodera de las cosechas que corresponden a éstos, pretextando no entregarlas hasta mientras no abandonen el fundo. Los afectados, hombres humildes sumidos en la ignorancia y en la necesidad, han debido soportar este atropello con protestas románticas, que no han logrado sacar de la bien provista bolsa de Bustos Leiva los escudos frutos del sudor de estos hombres modestos.

Hay más, todavía, señor Presidente. Está también el caso del dueño del fundo "El Quillay", igualmente de la zona que represento. Como los anteriores, es igualmente liberal. Se llama Manuel Sigren. Se siente caballero feudal. Para seguir los usos de los patronos del campo, también cobra al Servicio de Seguro Social las asignaciones familiares de sus inquilinos. ¡Y las gasta en su provecho! Hace unas semanas, una de sus víctimas fue a visitarlo para cobrarle lo adeudado. Ese inquilino iba a pedir que se le entregara el dinero que el Estado le ha acordado para la mantención de su esposa y de sus hijos. Pues bien, ¿saben los Honorables colegas lo que ocurrió? Enfurecido por el desacato de ese "roto insolente" que osaba molestar su opulenta digestión, Manuel Sigren lo amenazó con meterlo a la Cárcel. Llamó a Carabineros y denunció que ese campesino le había robado una lapicera fuente. La víctima de esta calumnia fue detenida por la policía. Los representantes de la autoridad no iban a dudar entre la palabra de un dueño de fundo y la de un simple obrero.

*Este trabajador estuvo cinco días en la Cárcel, por orden de la justicia.* Maltratado por sus aprehensores, que lo presionaban para que confesara el "robo", mezclado a los malhechores después, fue puesto en libertad cuando el magistrado no encontró méritos para encargarlo reo.

¿A quién podía recurrir de amparo ese inquilino? ¿A la misma Justicia, que en esa forma lo trataba? Bastante tenía con que lo hubieran puesto en libertad. El resultado de este episodio fue que la víctima, temerosa de nuevos abusos, desistió de cobrar su dinero.

Tamaño éxito envalentó a Sigren. Repitió el sistema de denuncia contra otro trabajador que le cobró también sus asignaciones familiares. A éste lo señaló como autor de un robo de doscientos escudos. La complaciente policía detuvo al inculgado, el que estuvo también cinco días presos, "para que no molestara al caballero del fundo "El Quillay".

No se detienen aquí las hazañas de Sigren. Yo mismo fui víctima de sus incalificables procedimientos. Ocurrió así: varios obreros lo visitaron para cobrarle el pago de asignaciones y regalías, consistentes en cuotas alimenticias, estipuladas en las cláusulas del contrato. Pero este sujeto, que considera disponer de la autoridad a su amaño, negó el pago. Acompañé a esos obreros a presentar la reclamación correspondiente ante la Inspección del Trabajo. Por este solo hecho, Sigren denunció a esos obreros ante Carabineros. En furgones radiopatrullas los llevaron a la Comisaría de Caupolicán, acusados, —¡asómbrense, Honorables colegas— de "violación de domicilio", "amenaza con arma blanca" e "intento de homicidio". En cuanto al Diputado que habla, fue acusado de injurias y malos tratos, lo que era de una falsedad absoluta.

Mi enérgica participación, en calidad de parlamentario, impidió que el atropello que se pretendía consumir llegara más lejos, y esos modestos trabajadores pudieron salir en libertad. Pero se les ha instruido proceso ante los Tribunales. Se les hace comparecer para prestar declaración. Se les hace perder tiempo ante los estrados. Y se les mantiene bajo amenaza permanente de detención. Mientras tanto, el dueño del fundo "El Quillay", goza de

absoluta tranquilidad ¡y hasta los carabineros se le cuadran a su paso!

Con tales métodos, ¿puede alguien extrañarse de que, en un momento dado, un campesino se haga justicia por su propia mano? ¿Y puede alguien, que no se llame Alessandri, por cierto, repudiar la solidaridad de clase y de dolor del campesino de Chile, para con uno de sus hermanos?

Puedo relatar otros casos aún.

En el fundo "Las Pataguas", de Ren- go, los salarios son tan miserables, que no suben de cien pesos diarios. Esto, contra- riamente a lo que pudiera creerse, señor Presidente, no es una mentira. ¡Cien pe- sos diarios ganan allí los inquilinos! ¿Pue- de alguien vivir con esa suma? ¿No es éste un trato peor que el que se da a los bueyes de labranza?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Se- ñoría.

El señor LEYTON.—Solicito que la Me- sa recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me prorrogue el tiem- po por dos minutos más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable señor Diputado.

### 13.—VENTA DE TERRENOS POR LOTES EN LA COMUNA DE QUILPUE.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Co- mité Socialista.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presiden- te, sin duda uno de los más graves pro- blemas que aquejan al pueblo es el de la falta de viviendas. Ante las múltiples tra- bas y exigencias que imponen los organis- mos fiscales para optar a una casa, los

empleados y obreros son fácil presa de elementos descalificados, que dedican sus actividades a constituir falsas cooperati- vas o efectuar loteos de terrenos inaptos para la urbanización. Estos individuos ac- túan solos o forman empresas dedicadas a engañar a los interesados en obtener ca- sa propia y, en muchas ocasiones, gozan de la complacencia o el amparo de las au- taridades municipales o estatales que, constatando el atropello que efectúan a las disposiciones legales, no ponen atajo a sus manejos. Tal es el caso de las muni- cipalidades que permiten loteos de terre- nos sin presentación de planos, ni cancela- ción de la urbanización, y que, con el pre- texto de fomentar la construcción de vi- viendas, protegen a estos gestores que so- lamente buscan obtener grandes utilida- des con terrenos que no poseen condicio- nes apropiadas para la edificación de po- blaciones. Estamos ciertos que no existe un solo punto del país donde no desarrol- len sus actividades esta clase de elemen- tos que, explotando la aspiración de la casa propia, hacen víctimas de sus trope- lias a obreros y empleados de escasos re- cursos, que entregan sus economías a fin de poder convertirse en propietario.

Parece, señor Presidente, que en la co- muna de Quilpué es donde estos sujetos han encontrado campo más propicio para el desarrollo de sus dolosas actividades. La actual Municipalidad ha tenido que preocuparse seriamente de este problema, que fuera expuesto, con airada protesta, por los pobladores en el Cabildo Abierto celebrado en dicha comuna no hace mu- cho tiempo. El Regidor de esa Municipa- lidad, señor Mario Meztger, denunció al Departamento de Cooperativas del Minis- terio de Economía el caso que voy a rela- tar, ya que parece que se han movido al- tas influencias para detener las investiga- ciones solicitadas por él.

El señor Ernesto Queirolo, propietario de unos terrenos ubicados en la citada co- muna, de más o menos 43.728 metros cua-

drados de superficie, que tiene inscritas a nombre de su esposa, señora Lagomarsino de Queirolo, decidió lotearlos, junto con su representante y socio, señor Pedro Grecco Nocce. Para tal efecto, exhibieron a los interesados, una autorización de la Corporación de la Vivienda, para constituir una cooperativa, que denominaron "El Progreso". Sin embargo, no contaban con la autorización municipal ni habían presentado los planos correspondientes a esa Corporación para su aprobación. No obstante, procedieron a constituir su primer Consejo de Administración. Naturalmente, ocupó el cargo de Gerente el señor Grecco, en tanto que sus familiares fueron designados para la mayoría de los otros puestos en ese Consejo. En esta forma pusieron en marcha el negocio y vendieron terrenos a noventa y seis personas, entre obreros y empleados de escasa renta, los cuales llegaron a valer la elevada suma de \$ 56.842.000. Fijaron como cuota de incorporación, la cantidad de 10.000 pesos, la que fue alzada posteriormente a 25.000 pesos, debiendo pagar los interesados, además, cuotas correspondientes a postación y colocación de soleras, ya que el terreno no contaba con urbanización. La Corporación de la Vivienda, hasta esta fecha, no ha autorizado la constitución de la cooperativa y ha manifestado que no la autorizará por carecer los terrenos de las condiciones mínimas para ubicar en ellos una población y, además, por no tener los loteadores los permisos municipales correspondientes. En consecuencia, todos los pagos efectuados por los interesados carecen de valor legal y sólo han servido para satisfacer las ansias de lucro de los señores Queirolo y Grecco.

Actualmente hay en el terreno 27 familias, la mayor parte obreros, que han construido sus casas con sus propios medios. El resto se ha desistido con pérdida de las cuotas aportadas.

En noviembre de 1960, el Regidor se-

ñor Metzger hizo la denuncia de estos hechos al Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y, simultáneamente, fue censurado el Consejo de Administración, cuyo Gerente era el señor Pedro Grecco. Como resultado de estas gestiones, se envió a un Inspector de ese Departamento, el señor Fogliatti. El señor Grecco se negó a entregar al nuevo Consejo de Administración la documentación correspondiente, limitándose a poner a su disposición solamente los útiles, no así los valores ni las letras firmadas por los cooperados.

El señor Fogliatti manifestó que no debían seguir cancelando ningún aporte a la cooperativa hasta nuevo aviso, es decir, reconoció la actuación dolosa de los gestores señores Queirolo y Grecco. Según informaciones extraoficiales, se tiene conocimiento que el informe por él elaborado era ampliamente favorable a la presentación de los pobladores, burlados en sus intereses. Sin embargo, ese informe no llegó a Santiago. Como estos hechos ocurrieron durante la campaña electoral recién pasada, intervino un ex Senador de la provincia de Valparaíso, quien consiguió silenciarlos hasta la fecha, en que los pobladores han recurrido ante el Diputado que habla, para denunciarlos.

Señor Presidente, ante la grave situación creada a los pobladores y la actitud negativa de las autoridades a quienes corresponde velar por el buen funcionamiento de las cooperativas, ellos se han constituido en Junta de Vecinos, para reclamar sus derechos. Por otra parte, la Corporación de la Vivienda no ha autorizado la constitución de la Cooperativa "El Progreso", porque el costo de urbanización de los terrenos es demasiado alto y éstos no reúnen tampoco las condiciones para construir en ellos una población. Esto indica, una vez más, que el loteo fue hecho, preconcebidamente, al margen de la ley. No contó ni siquiera con la autorización mu-

nicipal, pero sí con la complacencia de una Corporación que, con su actitud, perjudicó los intereses de los obreros y empleados, en beneficio de estos falsos loteadores que han perpetrado una verdadera estafa a los pobladores.

Paralelamente con la formación de la Junta de Vecinos, los señores Queirolo y Grecco han movido algunos elementos comprometidos con ellos y han pretendido formar una nueva cooperativa, bajo el nombre de "El Esfuerzo", para continuar explotando a quienes les han entregado sus ahorros, con la esperanza de obtener casa propia. En su impudicia, han llegado a manifestar a los socios que deben negar su domicilio dado en "El Progreso", a fin de participar en esta nueva organización, comprometiéndose a respetarles y reconocerles los dineros que ya han aportado. Se pretende, pues, dar otro nombre al mismo falso organismo, para evitar las investigaciones que deben practicarse hasta esclarecer totalmente estos hechos.

Señor Presidente, el caso expuesto, repito, es uno de los miles que suceden en el país, en que elementos descalificados burlan los intereses y aspiraciones de los trabajadores que, agobiados por la falta de viviendas, son engañados por estos gestores que, al amparo de una legislación incompleta o la complacencia de autoridades pocos celosas en el cumplimiento de sus deberes, hacen posible estas acciones dolosas que condenamos enérgicamente.

Por estas razones, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que ordene efectuar una investigación sobre los hechos denunciados, y la conducta del Inspector señor Fogliatti que, a juicio de los pobladores, actuó en forma parcial, favoreciendo los intereses de los autores de esta verdadera estafa de la que han sido víctimas empleados y obreros.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se transcribirán las observaciones de Su Señoría en la forma que lo ha pedido.

#### 14.—CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA TEXTIL VIÑA DEL MAR.—PETICION DE OFICIO.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, quiero referirme brevemente a un conflicto social que existe en Viña del Mar.

El Sindicato de la industria "Textil Viña del Mar" está en huelga desde el viernes pasado, después de haber presentado un pliego de peticiones en abril de 1961, que la administración de la empresa ni siquiera discutió con los dirigentes sindicales.

Sin embargo, tomó represalias en contra de los obreros. Así, modificó los turnos y los obligó a tomar once en las horas de trabajo, sin parar las máquinas, como lo hacían antes.

El pliego contiene peticiones de orden económico y social. Las primeras se fundamentan en que los salarios son sumamente bajos, como lo demuestran algunos sobres de pago, que he traído para los conozca la Honorable Cámara. Por ejemplo, el obrero Osvaldo Guerrero, con 19 años de antigüedad, gana 10.500 pesos semanales, y líquido saca 2.570 pesos; la señora Doralisa Bravo, también con 19 años en la industria, gana 10.660 pesos a la semana, y líquido obtiene 7.920 pesos, es decir, aproximadamente 30.000 pesos mensuales; Teresa Alvarez, con 14 años de servicios, gana 12.980 pesos, y saca líquido 10.000 pesos; Pascual Lazo, con 12 años, 11.000 pesos, y líquido, 3.000 pesos, etcétera.

Esta situación fue la que movió a los obreros a presentar el pliego de peticiones, que los industriales ni siquiera han discutido. A pesar de esto, los trabajadores han accedido a rebajar el porcentaje de aumento a un 12 por ciento, pero la industria les ofrece un 5,4 por ciento y una congelación de todas las regalías. La negativa y la prepotencia de los industriales determinó que los obreros declararan la

huelga, y no ha sido posible encontrar acogida, por parte de los primeros, para buscar una solución a este grave conflicto que afecta a 1.050 trabajadores de la industria "Textil Viña del Mar".

Por estas razones, y en vista de la inolencia y soberbia de los industriales, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, para que tenga a bien preocuparse de buscar una solución a este grave problema que perjudica a alrededor de cinco mil personas, entre obreros y sus familiares.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

**15.—LIQUIDACION DE LA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—PETICION DE OFICIO**

El señor ZUMAETA.—Por último, señor Presidente, voy a referirme a un hecho insólito ocurrido el día de ayer. El Honorable Consejo del Servicio Nacional de Salud acordó, el miércoles pasado, liquidar la Empresa de Pompas Fúnebres actualmente dependiente de ese organismo. Sin esperar la ratificación del acta, para que este acuerdo tuviera valor, el día martes, es decir, ayer, procedió, intempestivamente, al cierre de los establecimientos de esta empresa, alegando que es antieconómica, que no le corresponde al Servicio Nacional de Salud esta clase de atención y que los empleados y obreros que trabajan en ella son de malos antecedentes. El señor Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Salud ha llegado a afirmar que éste es un nido de ladrones y sinvergüenzas. Pero yo digo: el Servicio Nacional de Salud se hizo cargo de esta empresa en 1953; ha nombrado a sus administradores y a su personal y ha tenido la obligación de designar contadores para que revisen su contabilidad. Pero ahora, después de ocho años de existencia, ha venido a reparar en que éste es un nido

de ladrones, que es un mal negocio y que cumple una función que no le corresponde al Servicio Nacional de Salud.

Sin embargo, esta entidad llamada Empresa de Pompas Fúnebres desempeña un papel social de gran importancia, porque sirve como reguladora de los precios de estos servicios funerarios, ya que son muchas las empresas que se han enriquecido a costa de ellos, y también porque atiende a los indigentes, puesto que es obligación darles sepultura por su intermedio.

Resulta más grave el cierre de estos establecimientos, en circunstancias que, sin consideración a la antigüedad, a los méritos de los obreros y emplearlos, sencillamente se los larga a la calle. Hay más o menos quinientas personas afectadas con esta medida insólita tomada por el Servicio Nacional de Salud.

Este organismo alega que no le corresponde esta función, que debe realizarla el Servicio de Seguro Social. Pero a nosotros no nos importa cuál sea el servicio que se haga cargo de esta empresa. A mí me parece que, lógicamente, debería ser el Servicio de Seguro Social, ya que, en las disposiciones legales que lo rigen, se contempla que debe dar cuota mortuoria o comprar ataúdes a sus imponentes.

Por estas razones, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública para pedir que se haga una amplia investigación sobre el financiamiento y funcionamiento de esta empresa, y que se determine la inamovilidad del personal mientras la Honorable Cámara no conozca su estado financiero y los responsables del desquiciamiento económico que la Dirección del Servicio Nacional de Salud ha señalado como causal del cierre de aquélla.

Y, por último, señor Presidente, si legalmente es imposible que el Servicio Nacional de Salud pueda continuar manteniendo esta empresa, que el Servicio de Seguro Social se haga cargo de ella, ya que es indudable que hay intereses de orden particular que desean liquidarla, para

así obtener mayores utilidades con los servicios funerarios que actualmente otorga.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor OSORIO.—En nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En nombre del Comité Socialista.

**16.—ANÁLISIS DEL MENSAJE PRESIDENCIAL.  
RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR ALTAMIRANO EN SESION ANTERIOR**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical, el que lo cambió ayer por el que correspondía al Comité Liberal.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Deseo referirme, señor Presidente, a un discurso verdaderamente singular que escuchamos en días pasados, en esta misma Sala. No sabría decir qué se destaca más en esa intervención: si la pasión, o la intención con que se juega con hechos y cifras de nuestra realidad económica. Me refiero al discurso del Diputado por Valdivia, Honorable señor Altamirano, pronunciado en la sesión del día 13 de este mes.

No cabe dejar pasar, en primer término, el lenguaje usado por el Diputado Socialista para aludir al Presidente de la República, a quien dedica todos sus dictorios, mezclando el ataque personal con acerbas críticas a su política económica.

El Honorable señor Altamirano tiene en este campo una mayor responsabilidad que muchos de nosotros. El fue durante los años de la Administración del señor Ibáñez, el consejero a quien se oía y que intervenía en materias económicas y financieras, de modo que tiene la obligación de hacer comparaciones más realistas y

veraces, si quiere juzgar a este Gobierno en relación con el que acaba de pasar.

Reconoce en su discurso que no es posible solucionar los problemas en dos años y medio, pero declara no aceptar que ellos se hayan agravado. Lo lógico es, si él hace este planteamiento, que comience por analizar la situación en que quedó el país en el año 1958, pero él olvida este hecho fundamental, y no hace ninguna mención a los gravísimos problemas de orden económico, financiero y aun moral que debió afrontar este Gobierno al hacerse cargo de la administración del país. En seguida, para arreglar sus conclusiones, no toma un período-base, como es usual en estos casos, sino que, jugando con las cifras, compara la situación actual, a veces con los años 1950, 1952, 1954, 1955 y 1957, según sea la clase de afirmaciones que desea hacer.

Después de decir que “el Presidente de la República ha falseado la realidad, porque sólo ha contado una verdad a medias. La verdad entera esperamos darla a conocer nosotros en esta ocasión, el señor Altamirano hace un extenso análisis de la política económica y financiera del Gobierno, tan extenso, que sería imposible desvirtuarlo punto por punto, en el breve tiempo de que disponemos. Sin embargo, en todos los acápites de su intervención hace un uso tan personal y antojadizo de las cifras que, limitándonos a comprobar la falsedad de su argumentaciones fundamentales, demostraremos que, a través de todo su discurso, ha sido él y no el Presidente de la República, quien ha falseado sistemáticamente la realidad.

Se refiere al déficit fiscal, y expresa: “Que el Presidente de la República dé a conocer la forma de financiar este déficit no desvirtúa la realidad fría de las cifras”. Se omite deliberadamente, sin embargo, analizar la composición de los Gastos Fiscales, tal como aparecen detallados en la página 66 del Mensaje Presidencial. Cuidadosamente, se evita mencionar la

relación entre los gastos corrientes y los gastos de inversión. Se ignoran los enormes daños causados por los sismos de la zona sur, como si los 425 millones de escudos en que están avaluados fueran de escasa o ninguna importancia en la economía del país. Para él, no cuentan las inversiones que deben hacerse en la zona damnificada; las separa totalmente, y los 114 millones de escudos que deben gastarse en su reconstrucción durante el presente año los califica, según sus propias palabras, como meras "obras de reparación". Habla de "endeudamiento brutal", sin detenerse a considerar que los gastos corrientes del Fisco aumentaron en sólo un 29%, entre 1958 y 1961, porcentaje que, en su mayor parte, corresponde a aumentos reales de los sueldos fiscales, en tanto que la inversión fiscal creció de un 100%. Si se quiere juzgar la labor del Gobierno a través del déficit presupuestario, no es posible dejar a un lado la situación de franca bancarrota en que dejara al país la Administración anterior, los sismos del año último, ni la función irremplazable que, frente a estos hechos y a la política de estabilización seguida por el Gobierno, cumple la inversión fiscal. Al respecto, conviene recordar las palabras que pronunciara el señor Ministro de Hacienda, con fecha 6 de junio en curso, con motivo de celebrarse el Día del Comercio. Dijo el señor Ministro: "A medida que se afianzó la estabilización de precios internos, el Gobierno inició una enérgica política de reactivación de la economía nacional, mediante una intensificación de los programas de inversiones". Y en otra parte agregó: "En este período de transición, en que no era posible esperar que el sector privado asumiera la responsabilidad y el riesgo de programas de inversiones, fue necesario intensificar la inversión del sector público, y es así como los recursos destinados a través del Presupuesto Nacional, al financiamiento de inversiones, fueron aumentando, entre los años 1958 y 1961, de E<sup>9</sup> 127.3 millones a

256 millones, esto es, se duplicaron en un período de sólo tres años".

A la inversa de lo que parece sostener el señor Altamirano, los gastos corrientes han representado una menor proporción del total del Presupuesto Fiscal en los últimos años, y han dejado una proporción cada vez mayor para los otros gastos. La magnitud del déficit, se debe al considerable aumento de los gastos de inversión y al incremento de los compromisos por amortizaciones de deudas, que se debe, en parte importante, al servicio de créditos externos a corto plazo contratados por la Administración anterior.

*Regresividad del Sistema Tributario.*— Preguntándose sobre la forma cómo el Gobierno ha solventado el déficit fiscal, señala el señor Altamirano en su discurso que "haciendo más regresivo el sistema tributario". Cita para confirmar su aserto un artículo publicado por el señor Alberto Baltra en el "South Pacific Mail" del 26 de mayo, en el que se afirma que "los impuestos indirectos que, en 1952, constituían un 53% del ingreso tributario, ahora representan un 67%". Presentada la situación de esta manera, sirve de antecedente para culpar al actual Gobierno de una "política tributaria regresiva", en perjuicio de los sectores de menores ingresos. Muy distinta es, sin embargo, la realidad. Si tomamos las cifras que componen el ingreso tributario total, y fijamos el porcentaje que corresponde a impuestos indirectos, tal como han sido publicados por el Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, vemos que ellas varían de la siguiente forma:

1952 . . . . .	55%	1956 . . . . .	60%
1953 . . . . .	54%	1957 . . . . .	55%
1954 . . . . .	59%	1958 . . . . .	61%
1955 . . . . .	57%	1959 . . . . .	62%
		1960 . . . . .	64%

Es decir, señor Presidente, se observa en este desarrollo con claridad que los

impuestos indirectos aumentan en forma notoria durante el año 1954, muy anterior a la Administración actual, y durante el que se estableció en Chile el impuesto sobre las compraventas. Durante los años 1958 a 1960, que son los que interesan para juzgar al actual Gobierno, el porcentaje de los impuestos indirectos sobre el total del ingreso tributario, ha aumentado levemente, y ello debe atribuirse al mayor rendimiento de los impuestos a las importaciones que, como muy bien ha señalado el propio señor Altamirano, en proporción no despreciable gravan artículos suntuarios que, por este concepto, representan un fuerte ingreso fiscal. En efecto, dentro de los impuestos que se designan como indirectos, los que gravan a las importaciones representan un 20,6%. Su ritmo de aumento real durante 1958 y 1960 es de 71,4%, en circunstancias que el resto de los tributos aumentó sólo en un 23,8%. A la luz de estas cifras irrefutables, resulta muy distinta la actitud que ha mantenido este Gobierno respecto de los impuestos, a la que han querido presentar sus opositores. Aún más, debe señalarse que los impuestos establecidos para financiar la reconstrucción, y esos sí que son responsabilidad del actual Gobierno y las fuerzas políticas que lo acompañamos, son de carácter altamente progresivos sobre la utilidad de las empresas y sobre la propiedad.

*Tributación del cobre.*—En la parte que se refiere a la forma cómo este Gobierno ha solventado el déficit fiscal, y siempre citando el artículo ya señalado del señor Baltra, el Diputado socialista señala que “el porcentaje de la tributación sobre el cobre era en 1955 del 24,7% del ingreso tributario total, y que ha descendido en 1959 a un 12,3%”.

Para tener una clara visión de este complicado problema, es necesario conjugar la relación entre los ingresos del cobre y del sistema tributario total, con los precios promedios obtenidos por el metal en el mercado, y con los volúmenes de

producción de cada año; sólo de esta manera se puede apreciar si ha existido beneficio o deterioro de la tributación impuesta sobre las Compañías cupríferas, en beneficio del país; lo demás, no pasa de ser un manejo superficial de cifras que carecen de toda significación. Según se desprende del estudio sobre las Cuentas Fiscales de Chile, practicado por la Oficina de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, la proporción entre los ingresos tributarios del cobre y los ingresos tributarios totales ha sido la siguiente:

1955 . . . .	16,2%	1958 . . . .	12 %
1956 . . . .	15,1%	1959 . . . .	16,4%
1957 . . . .	13,9%	1960 . . . .	13,8%

Sería altamente beneficioso para ilustrar a la opinión pública del país, que el señor Altamirano, o en su defecto el señor Baltra, a quien él se ha limitado a citar, señalaran la fuente de su información, (que determina un 24,7% en 1955 y un 12,3% en 1959. Mientras no se produzca esta aclaración, debo quedarme con las que he señalado, que provienen de un estudio responsable, practicado por la Oficina de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda.

Pero aún hay más; los precios del cobre y su producción, según lo establece el Boletín del Banco Central, han sido para los mismos años los siguientes:

	<i>Precio</i> centavos de dólar	<i>Producción</i> miles de Tons.
1955 . . . .	44	1955 . . . . 392
1956 . . . .	41	1956 . . . . 444
1957 . . . .	27	1957 . . . . 434
1958 . . . .	25	1958 . . . . 420
1959 . . . .	30	1959 . . . . 492
1960 . . . .	31	1960 . . . . 479

Debemos recordar que la tributación sobre el cobre fue establecida por la Ley N° 11.828, dictada con anterioridad a esta Administración, y que no ha sufrido mo-

dificaciones posteriores. Si se eliminan las influencias de precio y producción, se observa con claridad que el rendimiento de la tributación del cobre se ha mantenido sin variaciones; por lo tanto, las variaciones de los porcentajes de ella sobre la tributación total, sólo consiguen probar las fluctuaciones de esta última.

Como queda demostrado, una vez más el discurso que comentamos ha pretendido, sin lograrlo, echar sombras sobre la labor del Gobierno; por desgracia para él, ha vuelto a esgrimir argumentos numéricos que no resisten el menor análisis, y que debieran utilizarse con mayor cautela para no corer el riesgo de desprestigiar a quienes los esgrimen. Nada tiene el Gobierno que reprocharse frente a la política tributaria seguida con respecto a las compañías productoras de cobre; ha aplicado los recursos legales a su alcance, en altiva defensa de los intereses nacionales, y obtenido un aumento de producción que, además de representar fuertes ingresos fiscales, por la vía de los sueldos, jornales y cotizaciones previsionales pagados, ha reportado efectivo beneficio a numerosos empleados y obreros chilenos.

Se pone especial énfasis, en el discurso que comentamos, por hacer aparecer al Presidente de la República como sosteniendo ahora conceptos antagónicos a los manifestados al país en oportunidades anteriores. Se pone gran énfasis, en la aparente contradicción en que incurriría al sostener anteriormente que los aumentos de sueldos y salarios que superaban el alza del costo de la vida se traducían en un engaño para las clases trabajadoras, y al manifestar ahora que los aumentos otorgados superan el alza del costo de la vida. Por desgracia para los opositores, es este un terreno en el que no podrán sorprender al señor Alessandri. Precisamente, es en la consecuencia de sus palabras y sus actos donde radica la autoridad moral de su Gobierno. En este caso específico, ha olvidado el señor Altamirano un hecho

fundamental, y es que los aumentos otorgados últimamente se han hecho con cargo a las utilidades de las empresas y no a los precios como se hacía antes, de modo que no se han traducido en un aumento equivalente del costo de la vida, y constituyen así un mejoramiento real y no imaginario de la situación de las clases trabajadoras.

En su apasionamiento opositor, es el discurso que comentamos quien cae en una abismante contradicción. El Diputado socialista, que "por convicción y doctrina" debiera propiciar un aumento permanente de la inversión fiscal y un control más estricto de la economía por el Estado, esta vez, por razones de oposición política, concentra parte de sus críticas porque, a su juicio, el Presidente de la República "estrangula en materia crediticia al sector privado, precisamente para financiar al sector público". Y agrega: "La inversión privada ha caído violentamente, de manera que la inversión total, incluyendo la pública y la privada ha disminuido notoriamente en el país. Es bajo la Presidencia del ex jefe máximo de la Confederación de la Producción y del Comercio, cuando el sector privado precisamente se siente sin estímulos y ha disminuido notablemente su inversión". ¡Curiosas palabras son éstas en boca de un Diputado socialista! Cuando se trata de criticar al Gobierno, se abandonan los postulados doctrinarios y se aplica aquello de "palos porque bogas, y palos porque no bogas". Me parece que, en esta parte de su discurso, hablando de contradicciones, el señor Altamirano arrojó un "boomerang" que rebota fuertemente en quien lo lanzó.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Radical.

Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Liberal.

El señor EDWARDS.—Pero detengámonos un momento en este problema de la emisión, y veamos si es efectivo lo del "estrangulamiento del sector privado".

Durante los años que se indican, la emisión quedó en los siguientes términos:

1958: 127 millones de escudos.

1959: 180 millones de escudos.

1960: 264 millones de escudos.

El porcentaje de aumento en dos años fue del 113%.

En gran medida, durante 1959 la emisión se generó por compra de cambios al Fisco, lo que ocurrió en menor grado durante 1960. Desde abril de 1958 operaban los encajes marginales, que el actual Gobierno utilizó para esterilizar gran parte del poder expansionario de la emisión. Como es sabido, el encaje legal, es decir, el encaje mínimo que la ley ha estimado prudente por razones de elemental seguridad en las operaciones de los Bancos es de 20% y 8% para los depósitos a la vista y a plazo, respectivamente. Se aumentaron los encajes marginales al 50%, 75% y 87%, sucesivamente. Debe tenerse presente que estos encajes marginales se aplican en cada caso a los depósitos existentes a determinada fecha, por lo que su influencia en el encaje global, esto es, sobre la totalidad de los depósitos, es mucho menor. En la actualidad, la obligación de encaje en efectivo alcanza a sólo el 21% de los depósitos bancarios totales.

Para juzgar la posición crediticia de un sector, es necesario analizar el conjunto de operaciones consolidadas otorgadas a éste, y no la emisión que se efectúe en su favor. Sin embargo, no es efectivo que la emisión en favor del sector privado haya sido nula, sino que alcanzó a 4,1 millones de escudos. Respecto a la emisión en favor del Fisco, es preciso señalar que sólo se realizó durante el segundo semestre de 1960, alcanzando un monto equivalente a U.S.\$ 70 millones, y fue indispensable para financiar las obras de reconstrucción, ante la dificultad y demora que implica la tramitación de créditos externos.

En total, el crédito para el sector público aumentó, durante 1960, en 66,8 mi-

llones de escudos, incluyendo las compras de cambios.

El sector privado tuvo un aumento de 16%, frente a una desvalorización monetaria de 5,4%.

Mal puede hablarse, entonces, de estrangulamiento crediticio del sector privado, aunque ello se diga por un Diputado socialista. En todo caso, para calmar sus aprehensiones, quiero repetir lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda en su discurso ante los comerciantes: "Sin embargo, E<sup>o</sup> 58,1 millones han sido liberados del encaje a fin de que los Bancos puedan otorgar en condiciones especiales de plazo y de interés, créditos a la producción agrícola (E<sup>o</sup> 6,1 millones), a las personas damnificadas por los sismos ocurridos en mayo del año pasado (E<sup>o</sup> 6,6 millones); créditos de inversión (E<sup>o</sup> 6 millones); y además, los Bancos han computado, como encajes, documentos fiscales por un monto de alrededor de E<sup>o</sup> 40 millones, los que han servido, en parte, para financiar inversiones del Estado y también para rebajar los intereses a los préstamos en favor de la producción y de la comercialización de los productos".

No está de más, en esta materia, transcribir otro acápite del discurso del señor Ministro, que resume la esencia de la política crediticia del Gobierno. Dijo: "Nada sería más grato para el Gobierno que poder acceder a las demandas de una mayor expansión del crédito interno. Sin embargo, ello revelaría irresponsabilidad y falta de coincidencia con la política de estabilidad, cuyo alto significado Su Excelencia el Presidente de la República destacó, una vez más, en su último Mensaje al Congreso Nacional. Para mantener el poder adquisitivo de nuestra moneda, es indispensable proseguir una política de crédito, en que los aumentos de los medios de pago guarden una relación estrecha con los aumentos de la producción y comercialización de bienes y servicios. Si se pretende atropellar este principio, los efectos inevitables se dejarán sentir a corto

plazo, a través de una demanda ficticia que sólo contribuiría a aumentar los precios internos y la demanda de divisas extranjeras, con lo que se destruiría el programa de estabilidad, el régimen de cambio libre y la paridad de nuestra moneda”.

No es más afortunado el discurso que comentamos, cuando señala el monto total de la deuda externa. En efecto, el re-

sultado total ni siquiera coincide con las cifras parciales que él señala: la suma arroja E<sup>o</sup> 1.021 millones y no E<sup>o</sup> 1.260 millones. Las cifras proporcionadas por el Honorable señor Altamirano, y las efectivas, de la “CORFO”, Superintendencia de Bancos y Banco Central varían en la siguiente forma:

Según el señor Altamirano	millones de US. \$	Cifras Efectivas
Bancos Particulares .. . . .	46	44 millones de US. \$
Coberturas Diferidas .. . . .	199	74 ” ”
Deuda Pública .. . . .	576	566 ” ”
Adeudado por particulares .. . .	200	28 ” ”
	1.021	712

Parte del error del Honorable señor Altamirano puede provenir del hecho de que las coberturas diferidas del sector público, que alcanzan a US. \$ 83 millones, están incluidas en la deuda pública, con lo que se la estaría considerando dos veces para los efectos del cálculo.

Declara el Honorable señor Altamirano que no son ellos los únicos “que están tocando la campana de alarma en este país que hace crisis por los cuatro costados”. Cita declaraciones de grupos de comerciantes y agricultores, y se refiere a la producción agrícola, minera e industrial, y a la actividad de la construcción, señalando para ellas un grave retroceso. ¡Qué difícil es hacer gobierno, y qué fácil es hacer oposición! Mientras en ésta basta cualquier antecedentes aislado para proclamarlo como señal inequívoca del fracaso total del sistema, cuando se manejan los destinos de un país es forzoso mirar los problemas en su conjunto y pesar cuidadosamente el efecto que en los diversos sectores pueda tener una medida aislada. Sin embargo, afortunadamente, las afir-

maciones opositoras tampoco coinciden, en este caso, con la realidad.

De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Departamento de Economía Agraria y con los publicados por la “CORFO” sobre ingresos de la agricultura, la producción agrícola subió un 6% en 1960 con respecto a 1939, siendo una de las mayores de los últimos cinco años, sólo inferior a la de 1958. Mientras la producción de leche aumentó en 6%, también aumentaron el resto de los productos agrícolas, con excepción del trigo, avena, maíz y los garbanzos.

En la actividad minera, la producción aumentó en un 6,6% con respecto a 1958. Debe tenerse presente que la de 1959 fue la más alta registrada desde 1951. Por otra parte, el índice adocede de defectos notables, debido a que las ponderaciones fueron hechas en el período 1936/38, y no corresponden a la importancia actual de las producciones. Por vía de ejemplo, puedo mencionar que, en las ponderaciones, el salitre tiene una importancia diez veces superior al hierro, en circunstancias

de que la relación efectiva actual del salitre al hierro es de tres veces solamente. Asimismo, el cobre aparece subvaluado, por lo que el alza que experimentó su producción entre 1958 y 1960 no se reflejará íntegramente en el índice.

Igual situación se produce respecto del índice de producción industrial, que arroja los siguientes porcentajes, para los años que se indican:

1957	.....	103,7
1958	.....	106,9
1959	.....	122,1
1960	.....	119,3

Debe tenerse presente que el índice no considera líneas de nuevos productos, ni nuevas industrias, a partir de 1953. Sin embargo, a pesar de ello, arroja un aumento de la producción industrial de un 11,5% entre los años 1958 y 1960.

Los sismos de mayo, como es natural, significaron una seria alteración de los índices de producción industrial. Sin embargo, en el mes de diciembre de 1960 ya se habían recuperado los niveles alcanzados en 1959. Si comparamos las cifras correspondientes a los primeros cuatrimestres de los años en que ha actuado el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, se obtienen los resultados siguientes, que muestran un aumento continuo:

1958	.....	104,9
1959	.....	115,4
1960	.....	118,5
1961	.....	120,8

Con la intención de señalar una crisis en la actividad de la construcción, el discurso que comentamos hace comparaciones con el índice de la edificación proyectada para 1955, considerado en miles de metros cuadrados. Sin embargo, ello no arroja luz sobre la verdadera situación de esta actividad, ya que la edificación proyectada no se materializa de inmediato, tiene un largo período de planeamiento y

desarrollo, y para nadie es un misterio la sensible caída experimentada por la construcción el año 1956, con motivo de la aplicación de drásticas medidas de restricción de crédito. Por lo tanto, debe descartarse 1955 como punto de referencia.

Tomamos el índice de la edificación proyectada, en miles de metros cuadrados, a partir de 1956, año en que empieza la serie para cuarenta y siete Comunas, se obtienen los guarismos siguientes, claramente demostrativos del incremento logrado por esta actividad durante el actual Gobierno:

1956	.....	1.099
1957	.....	823
1958	.....	855
1959	.....	1.540
1960	.....	1.183

El mes de diciembre de 1959 fue cinco veces superior al mes promedio de dicho año, lo que se explica porque, a fines de él vencían las franquicias para acogerse al Plan Habitacional. Además, los permisos aprobado por las Municipalidades en diciembre de 1959 corresponden a construcción efectivamente realizada durante 1960.

De las cifras anteriores se desprende que la realidad económica del país es muy diversa de la "crisis por los cuatro costados" de que habla la mente afiebrada de los opositores. Estamos viviendo días de tensión, que corresponden a una agitación política sistemática y bien organizada, que ningún fundamento tiene en la situación de las actividades económicas nacionales.

Refiriéndose a "un desafío" que habría hecho Su Excelencia el Presidente de la República, al pedir que se le dijeran los nombres de las personas, entidades o empresas que se han beneficiado por obra de este Gobierno, el Honorable señor Altamirano alude a la emisión de bonos y pagarés dólares a dieciocho meses, dos años, cinco y ocho años, y que se han usado como depósitos previos para la im-

portación, dándole el carácter de un negocio de este régimen.

En primer lugar, fue ésta una medida que adoptó este Gobierno al asumir el poder para obtener recursos rápidos en la cuantía necesitada para cumplir compromisos impostergables de la anterior Administración. Fue una medida de orden general, y ellos fueron comprados por cientos de inversionistas, grandes, medianos y pequeños, chilenos y extranjeros. Cualquier ciudadano de la República, como el mismo Honorable señor Altamirano, si hubiese querido, podría haber adquirido estos bonos o pagarés.

Para estimar la inversión a largo plazo en estos títulos fiscales, se dio un privilegio especial a los bonos a cinco y ocho años, privilegio que después se eliminó por el alto interés que habían logrado estos bonos. Como es natural, eliminado el privilegio, debía dárseles a los inversionistas nacionales y extranjeros la opción de recuperar su dinero invertido o canjear sus títulos por otros que no tenían ese privilegio. ¿No es esto algo usual y corriente de parte de un Gobierno solvente y que cuida su responsabilidad y prestigio en el interior y en el extranjero?

Es la mayor honra para quienes apoyamos a este Gobierno que el Honorable señor Altamirano, en su búsqueda tenaz e infructuosa de escándalos, sólo haya podido referirse a este caso, en que no se ha concedido un privilegio a nadie, y en que se trata de una inversión que ha estado al alcance de cualquier ciudadano de la República.

Me parece inconcebible que una persona de la cultura económica y financiera del Honorable señor Altamirano pueda hacer cargos tan infundados. Yo comprendería que se discutiera si la medida fue buena o mala; en este terreno creo que se podría prestar algún servicio al país, y todos podríamos colaborar en ese debate.

Señor Presidente, el Honorable señor Altamirano, al examinar el tratamiento que se ha dado al sector privado; al refe-

rirse a las emisiones, al crédito; al ahorro, a las obligaciones en dólares; al aludir al comercio exterior, a la importación de artículos suntuarios, al tipo de interés pagado, a la situación de la agricultura, la industria, el comercio y la construcción, incurre, aparte de errores en las cifras y en sus totales, en un desconocimiento profundo de las realidades económicas del país, de las deficiencias y desequilibrios estructurales que se venían arrastrando, desde hace años, sin solución alguna; de las distorsiones que provocaba la inflación en la economía y en los ingresos; de los desequilibrios crónicos de nuestro comercio exterior; de las dificultades que provocan algunas leyes que otorgan franquicias indiscriminadas a las importaciones; de un régimen tributario que no cumple ninguno de sus objetivos básicos, en cuanto a obtener los ingresos necesarios para financiar el Presupuesto, estimular el desarrollo económico y procurar una distribución más equitativa del ingreso nacional; y, en fin, de todo el sinnúmero de problemas que estaba creando una inflación creciente y continuada que estaba destruyendo y distorsionando toda la economía del país, que cada día iba dejando en peor situación al asalariado y al productor, lo que amenazaba llevar rápidamente al país al caos económico, social y moral.

El período de aguda y continuada inflación que acabamos de terminar encubría muchos de estos problemas, en medio de un alza de precios, salarios y créditos que daban un alivio momentáneo, para hacer después más agudo el problema del país, salvo para ciertos sectores privilegiados que se beneficiaban injustamente de este desorden y desequilibrio económico. Hoy este engaño ha terminado, y estamos frente a problemas económicos y sociales reales, cuya magnitud apreciamos, y cuya solución sabemos que ha de significar sacrificios para todos.

El Honorable señor Altamirano, en su largo discurso, no nos ha hablado de nin-

guno de estos problemas. ¿Es que él ignoró durante los años en que colaboró tan activamente en la Administración anterior, o es que participó también de la irresponsabilidad que permitió agravarse estos problemas en medio de una inflación desenfrenada?

Es raro que el Honorable Diputado socialista, que ha querido demostrarnos en su primer discurso en esta Sala todo su conocimiento en materias económicas y sociales, haya prescindido tan ligeramente de mencionar siquiera los problemas básicos de la economía del país, que son los que provocan el malestar económico y social a que aludió tantas veces, sin referirse a sus verdaderas causas.

El Gobierno que él critica tan acerbamente por lo menos los ha encarado con valentía y honradez, y trabaja incansablemente por darles adecuada y rápida solución, animado sólo por su compromiso de honor para con los altos intereses nacionales, y sin que lo amedrente la oposición destructiva y demagógica que refleja tan fielmente el discurso que hemos comentado.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

**17.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—La Mesa anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1º.—Consulta del señor Hübner acerca de si le afectaría alguna incompatibilidad para el desempeño del cargo de abogado de la Universidad de Chile;

2º.—Proyecto que autoriza la expropiación de un terreno ubicado en Talca para el funcionamiento de una Tenencia de Carabineros;

3º.—Proyecto que libera de Derechos de internación un automóvil destinado al Convento Santo Domingo, de La Serena;

4º.—Proyecto que libera de derechos la internación de un vehículo destinado a la Sociedad Bíblica Bautista de Chile;

5º.—Proyecto que incluye en los beneficios del artículo 29 de la ley N° 10.475, a los garzones, empleados de hoteles, restaurantes, boites y ramos similares;

6º.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

7º.—Proyecto del Senado que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Claudio Matte Pérez;

8º.—Proyecto que autoriza la expropiación de un terreno ubicado en la localidad de Pupuya, para la construcción de un campo deportivo en la comuna de Navidad;

9º.—Proyecto que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en el Sporting Club de Viña del Mar a beneficio de la Asociación de Básquetbol de esa ciudad;

10.—Proyecto que modifica la ley N° 13.341 sobre Previsión de Abogados;

11.—Proyecto que autoriza a las personas que carecen de previsión para acogerse al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

12.—Proyecto que autoriza otorgar el beneficio de jubilación por invalidez profesional, en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a los pilotos civiles de aviación.

**18.—RENUNCIAS DE MIEMBROS DE COMISIONES.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Acevedo renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Rosales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Fuentes renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Sharpe.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Lavandero renuncia a la Comisión Especial del Salitre. Se propone en su reemplazo al señor Tuma.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Ochagavía renuncia a la Comisión Especial del Salitre. Se propone en su reemplazo al señor Valdés Larraín.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Ruiz-Esquide renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Diez.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Muñoz Horz renuncia a la Comisión de Economía. Se propone en su reemplazo al señor Basso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Basso renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Muñoz Horz.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Pinto Díaz renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Subercaseaux renuncia a la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos a raíz de la huelga de los estudiantes secundarios. Se propone en su reemplazo al señor Ochagavía.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Martín renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Ballesteros.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Hurtado, don Patricio, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Gormaz.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor García, don Juan, renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Galleguillos, don Víctor.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—

El señor Godoy Urrutia renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Robles.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Valente renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Galleguillos, don Víctor.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Lavandero renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Oyarzún.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Leyton renuncia a la Comisión de Minería. Se propone en su reemplazo al señor Tuma.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Donoso renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Ramírez, don Alfonso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

**19.—PERMISO CONSTITUCIONAL A LOS SEÑORES MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE ECONOMÍA, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder el permiso

constitucional que han solicitado los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía para ausentarse del país a contar del 29 del mes de junio.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Para dónde van?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— A Brasil, invitados por el Presidente de ese país, y deben partir en esa fecha.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores concurre a la Comisión correspondiente y dio las explicaciones del caso en relación con este viaje.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los permisos solicitados.

Acordado.

**20.—SESION ESPECIAL, EL MIERCOLES 23 DE JUNIO PROXIMO, PARA TRATAR ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR.— PROYECTO DE ACUERDO.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Correa Larraín propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara acuerda celebrar sesión para tratar asuntos de interés particular el día 28 de junio, de 20,15 a 21,30 horas”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación secreta el proyecto.

El señor MONTES.— ¿Por qué no se omite el trámite de votación secreta?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Reglamentariamente no se puede, Honorable Diputado.

Se va a llamar a votación a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

**31.—ANÁLISIS DE LA POSICIÓN POLÍTICA Y DOCTRINARIA DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HURTADO (don Patricio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me concede una interrupción Honorable colega?

El señor HURTADO (don Patricio).— Al final, con todo gusto.

Señor Presidente, nací a la vida política de mi país, cuando todavía era estudiante secundario, al sentir remecerse mi espíritu con las palabras electrizantes de un político cristiano, que desde las filas del Partido Conservador, llamaba a los chilenos a asumir, con valor, las responsabilidades del Cristianismo Social.

Recuerdo con emoción, sus palabras, siempre actuales y presentes, pronunciadas en el Senado de la República en 1943: "Hablo con el dolor del ciudadano que asiste, sin poder remediarlo, a la desintegración de su país".

Y agregaba estas frases que podrían también ser pronunciadas ahora, con plena vigencia para los últimos acontecimientos de nuestra vida nacional: "Chile, República de hombres, donde hizo nido temprano un derecho en gestación permanente de justicia, acaba de asistir a un proceso funcionario que implica el desconocimiento de la seriedad de este alto cuerpo legislativo. Chile, país donde los valores tuvieron las más altas dimensiones espirituales de América y cuya Democracia es responsabilidad de sus jerarquías, está destruyendo los instrumentos más nobles de su vida política.

Todo esto proviene de una falsa concepción de cuál es el interés colectivo; de cómo hay que interpretarlo y cómo hay que realizarlo.

Siempre sucede lo mismo cuando los Gobiernos y los Parlamentos que los acompañan creen que con la suma de los intereses y de las aspiraciones de los grupos que constituyen el país, se logra constituir un interés nacional.

El interés de la nación es mucho más que la suma de los intereses de los grupos que la componen, porque involucra también el futuro.

El hombre casi no vive del presente que pasa fugaz y cuya realidad coge como un sueño. El hombre vive más de la fe que hacen tener de sí mismo. Los pueblos también.

Por eso un gobernante, más que la voluntad actual del pueblo, debe interpretar su voluntad futura y fabricar los instrumentos para que pueda realizarla. La diferencia que existe en la horda y la nación está en la imagen que de sí misma tiene en el porvenir.

Ningún hombre puede vivir sin ser eficiente, si no tiene una misión que cumplir, una idea alrededor de la cual trabajar, por la cual desvelarse, sacrificarse, sufrir y si fuera necesario morir.

A las naciones les sucede lo mismo. Una nación no puede existir sin ideas, no puede marchar, sobre todo en estos momentos trascendentales de la Historia Humana, al azar del capricho y del egoísmo de los grupos que la constituyen.

Nuestro pueblo sufre y sufre mucho más de lo que se pudiera creer. Y, al ver proyectado en el porvenir los resultados de este vano dolor, nos parece estar asistiendo a los funerales de nuestro país, porque no se trata de un sufrimiento creador.

En esta hora en que tantos pueblos están forjando una nueva Historia, el nuestro está sufriendo sin saber por qué, con el sabor amargo en el alma de la esterilidad de su desventura".

Señor Presidente: ¡qué profunda huella hicieron las ideas que acabo de expresar en el alma de mi generación!

Estamos viviendo la hora de la sinceridad política, porque está en juego la supervivencia de nuestra democracia y la revisión de sus estructuras esenciales, y la democracia debe ser sincera consigo misma y con el pueblo, para poder perdurar como sistema de orientación permanente.

En estos días de inquietud y esperanza, de escepticismo y angustia, hemos escuchado a todos los políticos responsables de nuestro país, comprometidos de alguna manera con su destino futuro, expresar sus propias verdades.

Su Excelencia el Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de mayo, lamentablemente analizado en esta sala, nos ha hecho el balance de sus tres años de Administración.

El Secretario General del Partido Comunista, Honorable Senador don Luis Corvalán, en carta a la Democracia Cristiana, nos ha entregado un análisis profundo del pensamiento comunista frente a nuestra realidad nacional, y nos ha expresado, su sincero propósito de actuar dentro de los marcos de nuestra convivencia democrática.

El Honorable Senador don Eduardo Frei, como Presidente de la democracia cristiana, en respuesta al Jefe comunista, ha planteado, con claridad meridiana, nuestra actitud política frente al mundo de hoy, señalando las fronteras de nuestra doctrina frente al comunismo.

El Honorable Senador don Radomiro Tomic, en la sesión del Honorable Senado del 7 del presente, ha precisado con su diáfana elocuencia, nuestro pensamiento frente a la crisis de nuestra democracia; como asimismo ha señalado el camino que ofrecemos al pueblo para rectificar sus futuras rutas.

Los Honorables colegas, Rafael Agustín Gumucio y Carlos Altamirano, con envidiable versación, nos ofrecieron estudios profundos sobre nuestra realidad económica financiera, entregándonos cifras irrefutables de la dramática crisis que es-

tá viviendo el país. Y como de todo se da en la Viña del Señor, no han faltado las voces de los defensores del presente, de los que se han opuesto al derecho de asociación de los obreros agrícolas y a su fuero sindical; de los que han querido revivir viejas querellas ideológicas de tipo religioso, ya superadas por la dinámica de los tiempos presentes, incluso; quienes han defendido el Estado Liberal y uno, por último, ha tenido el humor de llegar hasta aquí para decirnos que son modernas y presentes las doctrinas sustentadas por el Partido Conservador.

Todo esto, señor Presidente, expresión del pensamiento de los organismos vivos de nuestra democracia, merece a nuestro juicio, un examen sereno, para clarificar las ideas que nos mueven y entregar al pueblo que espera una orientación de sus dirigentes, una imagen clara y precisa de nuestras posiciones;

1.—*Frente al Comunismo.*— La carta que he citado del Honorable Senador don Eduardo Frei me ahorra una larga explicación sobre la materia, pero se hace necesario subrayar algunos conceptos de dicho documento, para terminar definitivamente con la majadería, de los que, con torcida intención, pretenden presentarnos, en este problema en actitudes equívocas.

En el plano doctrinario, el comunismo y la democraciacristiana, son incompatibles; en este terreno es obvio que ningún comunista pueda ser demócrata cristiano, y que ningún cristiano, que comprenda y conozca el cristianismo, puede ser miembro o colaborador del Partido Comunista.

El Presidente de los Estados Unidos, señor Kennedy, cuyas citas produce tanto agrado a los Honorables colegas de la Derecha, dijo al pueblo norteamericano, a su regreso de Viena, el 7 del presente: "El señor Kruschew me hizo una observación que deseo divulgar. Dijo que, a través del mundo, se registran muchos desórdenes, y que no debía culpárseles de todos ellos a los comunistas".

Y el señor Kennedy, agregaba, "Tiene mucha razón. Es fácil descartar como de inspiración comunista todo motín antigubernamental o antinorteamericano, todo desconocimiento de un régimen corrupto o toda protesta masiva contra la miseria y la desesperación.

No todas estas cosas son inspiradas por los comunistas. Los comunistas no crearon las condiciones que la causaron".

En resumen; las esperanzas de libertad en estas regiones del orbe, que ven tanta pobreza y tanto analfabetismo, tanto niño enferme, tanto niño que muere en su primer año de vida. Tantas familias sin casas, tantas familias que han perdido la esperanza. El futuro de la libertad en estas regiones, depende de la población local y de sus gobiernos".

Señor Presidente, en estos días en que con motivo del trámite ordinario de los pliegos de peticiones de muchos sindicatos obreros y por el impacto que en el hogar del asalariado modesto, está provocando la crisis económica, veremos agitarse cada día con más violencia el movimiento social y sabemos que se recurrirá al gastado argumento de la agitación comunista. Es conveniente recordar las palabras del Presidente norteamericano, que como una advertencia a sus vecinos del sur, les dice: "No vale hablar contra el avance comunista, a menos que estemos dispuestos a cumplir nuestras responsabilidades por onerosas que sean. No justifico estas medidas solamente con el anticomunismo" ¡Cuidado con estas palabras aquellos que quieren ocultar su fracaso tras la cortina de humo de la penetración comunista!

Después de tan serias y responsables reflexiones, no tiene importancia la voz del fariseo, que pretende envenenar el alma de la gente simple, con pomposas declaraciones del anticomunismo de salón, lanzadas desde la torre de marfil de sus comodidades y complacencias.

2.—*La cuestión religiosa.*—Creemos que la gravedad de los problemas económico-

sociales que estamos viviendo y que tan hondo calan el drama de la vida diaria de nuestro pueblo, no autorizan a nadie para plantear debates sobre esta materia. "El Partido Demócrata Cristiano, no es confesional. No pretende ser representante, sea de la Iglesia o de todos los católicos en política.

Este es un Partido abierto a gentes que profesan cualquier religión o ninguna, sin otro compromiso que el de aceptar lealmente nuestra Declaración de Principios y de trabajar con disciplina por el mantenimiento de nuestro programa.

Asumimos plenamente y con entera independencia los derechos y deberes que nos corresponde como partido político y como ciudadanos.

Es nuestra convicción que, después de nuestra ya larga lucha, nadie de buena fe puede ignorar nuestra estricta sinceridad en esta materia".

Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

3.—*Frente a la Revolución que viene.*—Me voy a permitir repetir la cita que hiciera el Honorable Senador Radomiro Tomić de las palabras del Presidente Kennedy en la víspera de su partida a Viena.

"A nosotros no nos tiemblan las rodillas ante la palabra revolución, por el contrario, creemos en la revolución en Africa, en el Medio Oriente, en Asia y en la América Latina. Y es ésta, la más grande revolución de la historia humana".

Así habló el Presidente Kennedy, interpretando también el oscuro fuego que estremece la América Latina y que estalla aquí y allá en relámpagos de violencia.

Señor Presidente, el futuro del mundo no será de quienes hayan logrado el más alto grado de eficiencia científico técnico sino, a nuestro juicio, de quienes sean capaces en esta hora de llevar una esperanza a la otra mitad de la humanidad desesperada, capaz de alentar la satisfacciones de las necesidades esenciales del hombre.

Por esto, el estremecedor discurso de Radomiro Tomic, Honorable Senador de la República, paladín de la Democracia Cristiana, elegido con una de las más altas mayorías nacionales, más que una palabra de advertencia, más que un gemido frente a la catástrofe, constituye, a nuestro juicio, un mensaje de afirmación y de esperanza y —por qué no decirlo— para muchos chilenos, el rayo de Damasco, que alumbra en medio de la noche el nuevo camino para los pobres y humildes de nuestra Patria.

Vale la pena hacer un alto en nuestra ardua lucha diaria para subrayar algunas ideas, magníficamente expresadas en el discurso del Honorable Senador Tomic.

Dijo el Honorable Senador por Valparaíso: “Los signos del tiempo revolucionario, ya también son perceptibles en Chile. Algunos prefieren verlo en el grito de los estudiantes, en las huelgas de los obreros, en el voto que comienza a ser amenazador de la masa campesina.

A los que temen de los cambios inminentes, yo me atrevo a decirles, que no es el grito de los que protestan en donde está el riesgo mayor, sino en el silencio cómplice de los que callan, teniendo ojos para ver y oídos para oír. De los que callan en vez de encabezar la lucha o la transformación del orden social, por el reemplazo vigoroso y oportuno de las instituciones caducas. Porque nada puede torcer de un modo más peligroso el impulso revolucionario, que el forcejeo torpe y estéril, por detener la historia y por preservar estructuras cuya utilidad ha sido desbordada por las exigencias del acontecer humano”.

Señor Presidente, nada más exacto que el análisis descarnado hecho por el Honorable Senador Radomiro Tomic de las fallas de cada vez más peligrosamente notorias de nuestra democracia y de los factores que perturban la marcha hacia nuevas formas de organización de la convivencia nacional. Factores negativos en proce-

so revolucionario; por el Honorable Senador Tomic así resumidos:

“a) La degradación creciente del Parlamento Nacional; b) el abuso de la autoridad civil con la fuerza pública y los abusos de la fuerza pública en contra del pueblo y la ciudadanía; c) la ineficacia y el prestigio cada vez más comprometido del Poder Judicial, y finalmente d) el fracaso económico-social para dar al país un orden justo, dinámico y estable”.

Mil ejemplos, señor Presidente, en el dramático acontecer de estos días, para ilustrar cada una de estas afirmaciones, que son el signo de los tiempos que estamos viviendo:

1.—El ingreso per-cápita es igual a lo que era hace 30 años. El 60% del salario se invierte en comer.

2.—El hecho pavoroso de la desnutrición. Dos de cada tres chilenos viven desnutridos en forma permanente. De cada 30.000 niños nacidos vivos, 20.000 han muerto de hambre antes de cumplir un año de edad. Los mató el régimen vigente fracasado.

3.—Un millón de analfabetos, dos millones y medios de semianalfabetos; cuatrocientos mil niños cada año sin escuelas.

4.—Quinientas mil familias chilenas carecen de casas, y cada día a pesar de que la CORVI construye, con derroche publicitario, una casa cada 28 minutos, esta cifra aterradora aumenta y pesa como una montaña sobre las conciencias de nuestros gobernantes.

Señor Presidente, para que seguir. No estamos aquí para repetir cifras que vayan a agudizar nuestro pesimismo, que recibirá mañana la réplica burlona del plumario de turno del diario oficialista.

Las cifras dadas a conocer en esta Honorable Cámara por mis Honorables colegas Gumucio y Altamirano, han puesto en evidencia los resultados negativos de la gestión del Gobierno del señor Alessandri, basta repetir algunas de ellas para ha-

er un balance de un régimen que ha defraudado hasta a quienes lo eligieron:

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, solicito que se inserte en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones el cuadro estadístico que figura, a continuación, en mi discurso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para hacer la inserción a que se ha referido el Honorable señor Hurtado.

—*Acordado.*

—*El cuadro estadístico cuya inserción se acordó, es del tenor siguiente:*

*"Déficit Fiscal.*—En el año 1961 alcanza a E<sup>o</sup> 318.000.000 (trescientos dieciocho millones de escudos).

*Endeudamiento neto Fiscal.*—En el presente año alcanza a 147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de escudos).

*Emisiones del Banco Central a favor del Fisco.*—Hasta el pasado 1960 alcanzó a E<sup>o</sup> 270.000.000 (doscientos setenta millones de escudos).

*Deuda Pública Externa.*—El endeudamiento del país en el exterior llega a 1.360.000.000 dólares (mil trescientos sesenta millones de dólares), de los cuales deben cancelarse 700.000.000 de dólares (setecientos millones de dólares) a menos de tres meses plazo.

*Producción Industrial.*—En el año 1960 la producción industrial disminuyó en 2% en relación al año anterior y sólo el 42% de la industria instalada estaba trabajando, encontrándose, en consecuencia, el 58% de la capacidad de trabajo paralizada.

*Producción Minera.*—También disminuyó en un 3% en relación al año anterior.

*Producto por Habitante.*—Según la CEPAL el producto por habitante disminuyó en 1,1% por habitante.

*Construcción.*—En materia de construcción se construyeron menos metros cuadrados en el año 1960 que el año 1955. De 1.677.000 metros cuadrados, de ese año, descendió a 1.570.000 metros cuadrados en el año pasado. Sobre esta cifra anoche se pretendió sostener que si bien se habían construido menos en el sector privado, se había construido más en el sector público, argumento muy poco valioso para defender la posición del Gobierno, ya que lo que al país interesa es que se construya más y le es indiferente qué sector aventaje al otro.

*Sueldo medio Empleados Particulares.*—En 1957 el sueldo medio anual de los empleados particulares alcanzaba a 1.360 escudos y descendió a 1.140 escudos en 1960.

*Sueldo medio Empleados Públicos.*—En 1955 alcanzaba el sueldo medio anual del empleado público a 1.588 escudos y en 1960 el valor real de este sueldo baja a 932 escudos anuales.

*Tributación regresiva.*—Donde es más notorio todavía el carácter regresivo que el señor Alessandri ha impuesto a su Administración es en el aspecto tributario. En efecto, el año 1952 el 53% del ingreso tributario se obtenía por impuestos indirectos, estos alcanzan en 1960 al 67%.

*Tributación del Cobre.*—La tributación del cobre representaba en 1955 el 24,7% del ingreso tributario y en 1959 descendió al 12,3%".

El señor HURTADO, (don Patricio).—Después de este balance de cifras alarmantes no creemos exagerado decir que un grupo de mercaderes está aprovechando el poder económico, llevando al país hacia el abismo y ahorcando al pueblo con una legislación frívola, alentada desde las más altas esferas, que pretende desposeer al pueblo de su pan cotidiano, de su abrigo mínimo, hasta del derecho de enterrar sus muertos para reemplazarlos por símbolos falaces e ilusiones peligrosas. Los proble-

mas fundamentales existen cada día agudizándose con mayor urgencia, porque Su Excelencia no tiene el valor de mirarlos de frente.

Como en todos los períodos oscuros de las naciones, vivimos disfrazados ante nosotros mismos con la palabras que inventamos para engañarnos. El instinto del pueblo que es siempre en estas ocasiones el supremo recurso, también está comprometido por imágenes destructoras.

No criticamos a este Gobierno sólo por lo que está haciendo, sino por lo que deja de hacer cada día; porque con su miopía y sus limitaciones está acumulando la solución de los problemas sin llegar a resolverlos y está comprometiendo el destino de esta generación y frustrando las legítimas aspiraciones del pueblo. Habíamos olvidado lo que era un Gobierno de Derecha. El peligro que involucra para un país que el poder político caiga en manos de los grupos que han concentrado en las suyas el poder económico. Que esto no vuelva a suceder en nuestra historia futura.

Señor Presidente, solicito que se me concedan tres minutos más, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión, por tres minutos.

El señor LEHUEDE.—No hay acuerdo.

El señor SILVA.—Señor Presidente, solicito que se le concedan los cinco minutos a que el Honorable señor Altamirano tiene derecho, reglamentariamente, por haber sido aludido.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Debo hacer presente que no le corresponden los cinco minutos al Honorable señor Altamirano, porque, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento, no ha sido atacado ni en su reputación, ni en su honorabilidad.

El señor EDWARDS.—¡Evidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Las observaciones que se han referido al Honorable señor Altamirano dicen relación con un discurso que pronunció en esta Honorable Cámara.

Puede continuar el Honorable señor Hurtado

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, los Demócratas Cristianos tenemos hoy una palabra de esperanza y de fe para la juventud y para el pueblo de Chile. Ella está contenida en nuestro programa de acción inmediata, superado en nuestras definiciones doctrinarias y extraído de nuestro conocimiento profundo de la realidad nacional.

*Democratización del Poder.*—Mediante una reforma constitucional, de acuerdo a nuestra realidad económico-social presente, que garantice la libertad, todas las libertades, señor Presidente; Porque todas son solidarias, porque suprimir una es eliminarlas a todas; no la libertad formal de una democracia a medias, que garantiza sólo el derecho para hacerse rico; para vivir en la miseria o para morir de hambre!

*Promoción Educacional:* de carácter inmediato, que termine con el analfabetismo, con los 400.000 niños sin escuela, con la vergüenza de nuestro tiempo que impide en pleno siglo veinte a un hombre, que aprenda a leer y a escribir.

*Planificación Racional y Eficiente de la Economía Nacional:* que permita el aprovechamiento para Chile y para los chilenos, para esta generación y para las que vengan, las inmensas riquezas de nuestro suelo, de nuestro mar y del vientre de nuestras montañas.

*Reforma Agraria:* que permita la utilización de todas nuestras tierras donde pueda germinar la semilla o crecer el árbol, con un criterio social que pueda incorporar a la propiedad de la tierra a vastos

sectores del campesinado y con una finalidad económica-técnica, que aumente la productividad, para alimentar a nuestro pueblo con los frutos de la tierra.

Señor Presidente, hemos llegado hasta este sitio de nuestra democracia, a decir lo que el pueblo espera de nosotros, a iluminar con nuestra palabra a la *juventud chilena* que espera el grito: ¡ADELANTE! para construir con nosotros el destino de la PATRIA NUEVA.

Chile merece estar presente en esta maravillosa hora de la transformación de la vida de los pueblos, por la ciencia y la técnica, hora de la independencia viva y de la libertad razonada, hora del destino de los países con regímenes socialmente justos y políticamente libres.

Queremos que sepa el pueblo chileno; los obreros cansados a la salida de la mina; los campesinos que cargan sobre sus hombros cien años de injusticia y explotación; los estudiantes de todas las jerarquías e inquietos e iluminados de esperanza; los comerciantes minoristas arruinados de deudas; las asociaciones agrícolas e industriales y de técnicos que comienzan a rebelarse y a ver claro; los profesores; funcionarios y empleados de todo los sectores que sienten en el amanecer de cada día, subir a sus gargantas el miedo de vivir; que estamos junto a ellos y que no seríamos dignos de esta tarea si fuéramos a traicionarlos. Que forjaremos la unidad popular alzando las banderas de la

Democracia Cristiana junto a las banderas del pueblo, con valor y sin miedo, derrotando la noche de prejuicios en acción común con hombres de todas las ideas, muchos hoy distantes de la nuestra, pero que han comprendido que nadie tiene derecho a dividir al pueblo, pues todos estamos obligados a unirlos para derrotar el hambre, la injusticia, la enfermedad y la ignorancia, triste herencia de este régimen que reemplazaremos mañana por un Gobierno popular del *Pueblo y para el Pueblo* en el que la juventud y la clase obrera, encontrarán la visión de su ruta perdida.

Señor Presidente: el grito esperanzado de quienes nos precedieron en la lucha por la justicia del pueblo, de los que hoy nos alientan de todas partes con heroico fervor, la fe en nosotros de la juventud chilena que espera, nos ha entregado este mensaje profundo y definitivo: "*Tu lucharás, lucharás para que la vergüenza de este tiempo termine y se abran las prisiones del Pueblo y se levanten las alas de la Justicia traicionada. . .*"

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano.

Ha llegado la hora de término. Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 52 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.